

12

AYUNTAMIENTO PLENO

11/06/2011 al 27/09/2012

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES
D. INÉS GARCÍA FERREIRA
D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN
D. ANTONIO TENA BALSERA
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ
D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA
D. ANTONIO MURILLO GODOY
D. LEONOR NOGALES ORTIZ
D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ
D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y treinta minutos del día once de junio de dos mil once, concurrieron los Sres. Concejales electos en las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 195 y Sgte. de la L.O 5/1985, de 19 de junio.

Se hace constar la ausencia justificada de D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Previamente y a petición del PSOE y PP, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del Concejaleleto Don Juan Pedro García León

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. ANTONIO TENA BALSERA, Concejaleleto de mayor edad, como Presidente, por D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ Concejaleleto de menor edad y por el SR. JOSÉ FCO. VALLE SANTOS, Secretario de la Corporación.

Por Secretaría, se da cuenta del Acta de Proclamación del resultado de las Elecciones, de fecha 22 de mayo de 2011, cuyos resultados son:

Nº de electores	4.002
Nº de votantes	3.572
Nº de votos a candidaturas	3.457
Nº de votos en blancos	33
Nº de votos válidos	3.490
Nº de votos nulos	82



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En Quintana de la Serena, a 11 de junio de 2011, se celebró la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. D. Juan Pedro Caballero Llanos, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, para la constitución de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- D. JOSÉ ANGELES BUSTOS MOGARES
 - D. JIMENA GARCIA FERRERA
 - D. M. CARMELO MEDRANO MARTIN
 - D. ANTONIO AYALA BARRERA
 - D. RAFAEL DIAZ VILA TORRES
 - D. JUAN M. MARTIN SANCHEZ
 - D. JOAQUIN CACERES HERRERA
 - D. JUAN CARLOS BARRERO SANCHEZ
 - D. ANTONIO MUEL EL BARRIO
 - D. JESUS MARIA ESTEBAN
 - D. RAFAEL DIAZ VILA TORRES
 - D. M. CARMELO MEDRANO MARTIN
- SEÑOR PRESIDENTE:**
- D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS

El Sr. D. Juan Pedro Caballero Llanos, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, convocó a la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local.

FORMACIÓN DE LA JUEZA

Después de haber leído el acta de la Sesión Ordinaria de 27 de mayo de 2011, en la que se acordó convocar a la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, se procedió a la formación de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, se constituye en la persona del Sr. D. Juan Pedro Caballero Llanos, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local.

El Sr. D. Juan Pedro Caballero Llanos, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, convocó a la Sesión Extraordinaria Constitutiva de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, de Régimen Local.

1º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	1º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
2º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	2º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
3º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	3º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
4º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	4º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
5º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	5º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
6º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	6º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
7º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	7º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
8º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	8º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
9º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	9º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS
10º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS	10º D. JUAN PEDRO CABALLERO LLANOS





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

PSOE	1.817 Votos.- 7 Concejales
PARTIDO POPULAR	1.222 Votos.- 5 Concejales
IU-V-SIEX	412 Votos.- 1 Concejales

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los siguientes:

DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES (PSOE)
DOÑA INÉS GARCÍA FERREIRA (PSOE)
DOÑA M^a DEL CARMEN MEDRANO MARTÍN (PSOE)
DON ANTONIO TENA BALSERA (PSOE)
DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA (PSOE)
DOÑA ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO (PSOE)
DOÑA M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA (PP)
DON ANTONIO MURILLO GODOY (PP)
DOÑA LEONOR NOGALES ORTIZ (PP)
DON LEOPOLDO GÓMEZ-CORONADO FERNÁNDEZ (PP)
DOÑA M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ (PP)
DON JUAN PEDRO GARCIA LEÓN (IU-V-SIEX)

De acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración de actividades y bienes patrimoniales para su inscripción en el pertinente Registro.

Seguidamente, los Concejales Electos toman posesión de sus cargos, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, jurando o prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el art. 196, de la L.O. 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- DON JOSE ANGEL BENITEZ NOGALES (PSOE)
- DOÑA M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA (PP)
- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN (IU-V-SIEX)



1.817 Votos - 7 Concejales	PARTIDO POPULAR	P.º
1.323 Votos - 5 Concejales	P.º	
112 Votos - 1 Concejale	U.º - I.º	

El acuerdo con el resultado reflejado en esta Tabla se aprobó en el pleno municipal celebrado a las 20:00 horas.

- DOÑA ANA MARTIN SANCHEZ (P.º)

El acuerdo con el resultado reflejado en esta Tabla se aprobó en el pleno municipal celebrado a las 20:00 horas.

El acuerdo con el resultado reflejado en esta Tabla se aprobó en el pleno municipal celebrado a las 20:00 horas.

EL CONCEJAL AL CALLE

El acuerdo con el resultado reflejado en esta Tabla se aprobó en el pleno municipal celebrado a las 20:00 horas.

El acuerdo con el resultado reflejado en esta Tabla se aprobó en el pleno municipal celebrado a las 20:00 horas.

- DOÑA ANA MARTIN SANCHEZ (P.º)
- DOÑA ANA MARTIN SANCHEZ (P.º)
- DOÑA ANA MARTIN SANCHEZ (P.º)





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Los Sres. Concejales van siendo llamados para depositar su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos.- 12
- Votos válidos.- 12
- Votos en blanco.- 0
- Votos nulos.- 0.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES, 7 votos
- D^a. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA, 5 votos

En consecuencia, siendo trece el número legal de miembros de la Corporación y siete la mayoría absoluta, resulta elegido Don José Ángel Benítez Nogales, que acepta el cargo, siendo proclamado Alcalde de Quintana de la Serena

A continuación toma la palabra para prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Buenos días Señores y Señoras Concejales, Secretario de la Entidad, Juan, amigos y amigas de Quintana de la Serena.

Hoy, 11 de junio, dejo de ser el candidato electo a la alcaldía de Quintana para convertirme en el Alcalde socialista de todos y todas los ciudadanos de nuestro municipio. Como no podía ser de otra manera, mis primeras palabras son de agradecimiento a aquellos votantes que han confiado en esta lista y en este alcalde, por cierto convirtiéndome en el Alcalde con mejor resultado de la comarca, también para aquellos que no lo han hecho donde espero y deseo ganarme su confianza en estos próximos 4 años.

Quien me conoce sabe que la tolerancia, la justicia, la igualdad y el respeto son principios fundamentales dentro de mi forma de comportarme, espero y deseo que con nuestro esfuerzo y trabajo la eficacia y la eficiencia sean principios que imperen en nuestro municipio.

Todos tenemos claro que iniciamos una legislatura complicada para todas las administraciones públicas, pero al mismo tiempo una legislatura apasionante para hacer política y para defender el servicio público y el interés general, donde estoy seguro que con el esfuerzo, trabajo y responsabilidad tanto del equipo de gobierno, como de la oposición, a la que quiero agradecer especialmente a los candidatos Juan Pedro por IU y Gertru por PP que hayamos desarrollado una campaña electoral dentro de los límites en la que ésta se tiene que desarrollar, y por supuesto donde también va a ser fundamental la colaboración de todos y



Los días siguientes van siendo llamados para depositar su voto en la urna electoral

al efecto:

Terminada la votación, la Junta de Escal procede al escrutinio, que sigue el siguiente

orden:

- Votos emitidos - 12
- Votos válidos - 12
- Votos en blanco - 0
- Votaciones - 0

Después sigue la apertura de papeletas válidas de la siguiente forma:

- DON JOSE ANGELES BARRIOS MOLALES 7 votos
- Dña. MERTRUDIS BARRIOS FALCABRIA 5 votos

En consecuencia, siendo todo el número legal de miembros de la Corporación y ante la mayoría absoluta resultó elegido Don José Ángel Barrios Molales que acepta el cargo de Alcalde de Quintana de la Serena.

A continuación para la Junta que presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y a España y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Fueros de Badajoz y Señora Condesa, Sacramento de la Unidad, Paz, Justicia y

Amor de Quintana de la Serena.

Por lo que se deja en ser el candidato electo a la Alcaldía de Quintana con consentimiento de la Alcaldía anterior de todos y todas los miembros de nuestra corporación. Como no había en el momento de votación ningún otro candidato a consejero, como tampoco se presentó ningún otro candidato a consejero, se ha procedido a la elección de los señores, teniendo en cuenta que no se ha hecho ningún escrutinio y desconociendo su contenido en esta provincia y otros.

Contra este escrutinio, que se eleva a la Junta, la Junta y el pueblo son propietarios, facultados para en todo momento, según y cuando sea necesario, escrutarlo y cambiarlo si es preciso y la elección será válida y los señores en nuestro municipio.

Todos sabemos bien que mientras que nosotros desempeñamos para todos los administrativos, políticos, para el ordenamiento de nuestra corporación para todos los políticos y para defender el bienestar público y la buena gestión, desde estos señores que con el carácter, honor y responsabilidad, como el equipo de gobierno, como de la oposición, a la que damos el máximo respeto a los constituidos Juan Barrios por IU y Germán por PP, que hemos desarrollado una campaña electoral desde los límites de las urnas en las que hemos desarrollado y por supuesto desde también es a ser fundamental la colaboración de todos y



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

todas los ciudadanos de Quintana de la Serena, ya que muchas de las actuaciones que desde un Ayuntamiento se pueden hacer no tendrían los resultados pretendidos sino es con su colaboración.

Las prioridades para esta legislatura como no podía ser de otra manera son:

- El empleo, dentro del escaso margen de maniobra que tenemos los Ayuntamientos en políticas de empleo, pero desde luego si que podemos hacer algo optando y licitando aquellos proyectos que más puestos de trabajo generen.
- Recuperar la estabilidad económica-financiera que en estos dos últimos años se ha perdido en la mayor parte de los Ayuntamientos, debido al aumento del gasto y a la disminución de los ingresos.
- Y también poner en práctica las actuaciones y los proyectos recogidos en ese plan que los socialistas vamos a desarrollar en Quintana de la Serena, nuestro Plan + Q.

En un día como hoy no nos podemos olvidar de aquellas personas que me han precedido en el cargo y que han entregado parte de su vida y su esfuerzo a ese municipio, Pedro Rey, Juan Bonilla y Juan Manzano, de una manera especial para mi Juan Manzano que ha sabido decidir cuando ha llegado el momento para dar un paso al lado y permitir que otro ocupe tu lugar manteniendo la misma ideología pero con nuevos proyectos, esta decisión Juan, te hace grande como persona, te hace grande como compañero, te hace grande como socialista, pero sobre todo te hace grande como político y como Alcalde. Estoy seguro que tu paso por esta Alcaldía no sólo quedará en los libros, sino en la memoria colectiva.

Mi más sincero agradecimiento a todos los compañeros y las compañeras que han ayudado a este equipo y a este proyecto a sacarlo adelante, y de una manera personal mi agradecimiento a mis amigos personales y a mi familia en especial a mis padres y a mi hermana, por haber entendido que esto es lo que me gusta, que esto es lo que quiero y que esta es una de mis pasiones, decirles que seguro que tendremos que afrontar críticas duras que nada tendrán que ver con la gestión política pero que sólo desde el convencimiento de que se acudirán a cuestiones personales en aquellos casos que no haya argumentos políticos con los que meterse, podremos superarlo.

Las puertas del Ayuntamiento y del despacho del Alcalde, están abiertas para todos y para todas sin ningún tipo de distinción.

Muchas gracias y a trabajar todos juntos por Quintana

Por último, Don Juan Manzano Valor que ha sido Alcalde de Quintana desde 1991 hasta 2011, le entrega el bastón de mando y seguidamente le desea suerte y la enhorabuena a los nuevos Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Los datos de identificación de Quintana de la Serena se encuentran en las actas de las sesiones que desde su Ayuntamiento se pueden hacer en cualquier momento por cualquier ciudadano que lo desee.

Las prioridades para esta legislación como no podía ser de otra manera son:

El primer punto de esta legislación como no podía ser de otra manera son:
El primer punto de esta legislación como no podía ser de otra manera son:
El primer punto de esta legislación como no podía ser de otra manera son:
El primer punto de esta legislación como no podía ser de otra manera son:
El primer punto de esta legislación como no podía ser de otra manera son:

En los últimos años se han producido cambios en algunas personas que han
mediado en el campo y que han estado para de su vida y se esfuerza a ser transparente.
En los últimos años se han producido cambios en algunas personas que han
mediado en el campo y que han estado para de su vida y se esfuerza a ser transparente.

En los últimos años se han producido cambios en algunas personas que han
mediado en el campo y que han estado para de su vida y se esfuerza a ser transparente.
En los últimos años se han producido cambios en algunas personas que han
mediado en el campo y que han estado para de su vida y se esfuerza a ser transparente.

Las prioridades del Ayuntamiento y del distrito del Ayuntamiento están siendo para todos y
para todos sin ningún tipo de distinción.

Muchas gracias y a trabajar todos juntos por Quintana

Por último, Don Juan Manuel Fernández que es el Alcalde de Quintana desde 1991
para 2011 le entrega el cargo de nuevo y se compromete a ser transparente y a colaborar a
los nuevos cambios.

Y no olvidemos que todos cuando los dos puntos y algunos minutos del
día se entregó el cargo de nuevo y se compromete a ser transparente y a colaborar a
los nuevos cambios.

ACTA CIENTOS



2

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veintiuna horas del día once de julio de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Previamente se va a proceder a la toma de posesión de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, que no pudo hacerlo el 11 de junio a causa del fallecimiento de su padre.

Don Juan Pedro García León, por imperativo legal, promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Seguidamente Don Juan Pedro García León, quiere agradecer a todos el minuto de silencio que se guardó en la Constitución del Ayuntamiento por el fallecimiento de su padre y también desea que en esta legislatura no existan enfrentamientos personales.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto, por Secretaría-Intervención, el borrador del acta de las Sesión Constitutiva de 11 de junio de 2011. que es aprobado, por unanimidad, en la forma en que está redactado.

En este punto toma la palabra el Sr. Alcalde Don José Ángel Benítez Nogales, para felicitar al Sr. García León por sus resultados en las Elecciones y agradecer a TVQ que están de vacaciones y han venido a grabar el Pleno.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2011

MEMORIA

AGENDA

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ASESORES DE LA AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA.

2. AGENDA

2.1. AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.2. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.3. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.4. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.5. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.6. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.7. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.8. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.9. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.10. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.11. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

2.12. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

3. AGENDA

3.1. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena, celebrada el día 11 de julio de 2011, se acordó celebrar una sesión extraordinaria para el día 11 de julio de 2011, a las 19:00 horas, para tratar los asuntos siguientes:

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ASESORES DE LA AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA.

2. AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

3. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

4. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

5. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

6. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

7. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.

8. AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JULIO DE 2011.





También quiere comentar que esta sesión del Pleno es para organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y sus órganos y en cuanto a las sesiones plenarias quiere advertir que no está dispuesto a que las sesiones se conviertan en un circo y que hable todo el mundo a la vez, sin respetar los turnos de palabra. Hay portavoces en cada grupo que serán los que expresen la opinión, luego si cualquier Concejal desea expresarse, pedirá el turno y, de forma ordenada, podrá opinar. Continúa diciendo que va a ser más estricto en este tema y que empezando por su grupo el Socialista y siguiendo con los demás va a exigir normalidad y respeto a todos.

ASUNTO II.- FORMACIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Vistas las comunicaciones de las diferentes formaciones políticas y de conformidad con lo establecido en el art. 23 del ROF, se formarán los siguientes grupos políticos que han designado los portavoces y suplentes que también se indican:

Grupo PSOE:

- Portavoz.- D. Antonio Tena Balsera
- Suplente.- D. Inés García Ferreira.

Grupo Partido Popular:

- Portavoz.- D. M Gertrudis Barquero Sanabria
- Suplente.- D. Antonio Murillo Godoy

Grupo Izquierda Unida

- Portavoz- D.Juan Pedro García León

ASUNTO III.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES.

Por Secretaría-Intervención se informa que la propuesta es permanecer como hasta ahora, es decir, celebrar plenos ordinarios cada dos meses.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, comenta que ellos, al igual que en la última legislatura, piensan que debería celebrarse cada mes. En la legislatura pasada se celebraron 35 Plenos, entre ordinarios y extraordinarios, piensa que hay que celebrar Plenos ordinarios con más frecuencia.

El Sr. Alcalde comenta que el régimen que se propone es el normal y cuando existe alguna cosa que no pueda esperar, se realizarán Plenos Extraordinarios.



El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente año, así como sobre el estado de las mismas. El informe se divide en tres partes: una primera que describe las actividades programadas, una segunda que describe el estado de las mismas y una tercera que describe las conclusiones a las que se ha llegado.

ANEXO II.- FORMACIÓN GRUPO POLITA DE MUJERES

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente año, así como sobre el estado de las mismas. El informe se divide en tres partes: una primera que describe las actividades programadas, una segunda que describe el estado de las mismas y una tercera que describe las conclusiones a las que se ha llegado.

Fecha: 15/11/2022

- Por el Sr. Alcalde: Sr. Juan José García
- Por el Sr. Teniente de Alcalde: Sr. Juan José García

Copia para el Sr. Alcalde

- Por el Sr. Teniente de Alcalde: Sr. Juan José García
- Por el Sr. Concejale: Sr. Juan José García

Copia para el Sr. Teniente de Alcalde

- Por el Sr. Concejale: Sr. Juan José García
- Por el Sr. Concejale: Sr. Juan José García

ANEXO III.- DETERMINACIÓN DEL BUDGETO DE 2023

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente año, así como sobre el estado de las mismas. El informe se divide en tres partes: una primera que describe las actividades programadas, una segunda que describe el estado de las mismas y una tercera que describe las conclusiones a las que se ha llegado.

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente año, así como sobre el estado de las mismas. El informe se divide en tres partes: una primera que describe las actividades programadas, una segunda que describe el estado de las mismas y una tercera que describe las conclusiones a las que se ha llegado.

El presente informe tiene como finalidad informar a los señores concejales de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente año, así como sobre el estado de las mismas. El informe se divide en tres partes: una primera que describe las actividades programadas, una segunda que describe el estado de las mismas y una tercera que describe las conclusiones a las que se ha llegado.



Tras este debate, la Corporación con 8 votos a favor del PSOE e IU -V-SIEX y 5 en contra del P.P.

ACUERDA

Primero.- Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, es decir, cada dos meses, cualquier día de la última semana de los meses citados.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, tan ampliamente como en derecho proceda, para fijar el horario en cada convocatoria, de acuerdo con las estaciones del año.

ASUNTO IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES.

Por Secretaría-Intervención se pone de manifiesto la propuesta de creación de Comisiones Informativas que serán en cuanto a su composición y número, igual a la legislatura pasada.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, comenta que no ve justo que el PSOE tenga tres representantes de cinco y el grupo popular sólo uno.

El Sr. Alcalde contesta que de esos tres, uno es el Presidente y cree que el número ideal es 5

Vista la propuesta de Alcaldía y de acuerdo con lo comunicado por los grupos, de conformidad con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones de desarrollo, por unanimidad, la Corporación

ACUERDA

1º) La creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, compuestas por cuatro miembros, además del Sr. Alcalde que las presidirá:

- Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos
- Urbanismo y Obras Públicas
- Deporte y Juventud
- Festejos y Cultura
- Educación y Medio Ambiente
- Igualdad y Bienestar Social
- Desarrollo y Empleo



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las ... de ... de ...

ACTA

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día ... de ... de ...

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de la Junta de Gobierno Municipal para el ejercicio de ...

ARTÍCULO IV. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y OTRAS COMISIONES

Se crea una Comisión Informativa para el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de inversión de la Junta de Gobierno Municipal.

Esta Comisión Informativa estará formada por los señores D. ... y D. ...

El Sr. Alcalde declara que no hay conflicto de intereses en la formación de esta Comisión Informativa.

En consecuencia, se acuerda la creación de la Comisión Informativa para el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de inversión de la Junta de Gobierno Municipal.

ACTA

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día ... de ... de ...

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de la Junta de Gobierno Municipal para el ejercicio de ...

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de la Junta de Gobierno Municipal para el ejercicio de ...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º) Estas Comisiones tendrán las funciones previstas para ellas y dentro de cada área y competencia las establecidas en el citado art. 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del las Bases del Régimen Local, es decir, el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno Local y Concejales con delegaciones. El régimen de sesiones ordinarias será la misma que la del Pleno convocándose en forma legal.

3º) Vistos los escritos presentados por cada grupo, la Corporación se da por enterada de los componentes que integrarán cada comisión y que a continuación se relacionan:

Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos

- D. INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. ANTONIO TENA BALSERA
- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

Suplente.- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Urbanismo y Obras Públicas

- D. INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. ANTONIO TENA BALSERA
- D. ANTONIO MURILLO GODOY

Suplente.- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Deporte y Juventud

- D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
- D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
- D. ANTONIO MURILLO GODOY

Suplente.- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Festejos y Cultura

- D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA
- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

Suplente.- D. Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 142 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, de Bases de Régimen Local, en el ámbito de su competencia, ha acordado en el Pleno de fecha 25 de mayo de 2016, la aprobación del presente Decreto, con el fin de declarar de utilidad pública el terreno sito en la calle de los Hornos, número 10, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, para su cesión en usufructo a la Diputación Provincial de Badajoz.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, declara de utilidad pública el terreno sito en la calle de los Hornos, número 10, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, para su cesión en usufructo a la Diputación Provincial de Badajoz.

Tratado de Cesión, Usufructo y Restitución

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA

D. ANTONIO TEJA BALBUENA

D. M. FERNÁNDEZ BARRUQUIN SAN ABRAHAM

D. FERNÁNDEZ KOVALÉS TAPIA

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA

D. ANTONIO TEJA BALBUENA

D. ANTONIO FERNÁNDEZ

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA

D. ANTONIO FERNÁNDEZ

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA

D. ANTONIO FERNÁNDEZ

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA

D. ANTONIO FERNÁNDEZ

D. FERNÁNDEZ Y FERRERÍA

D. JOSÉ GARCÍA FERRERÍA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Educación y Medio Ambiente

- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO
- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

Suplente.- D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Igualdad y Bienestar Social

- D. Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN
- D. ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ
- D. Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

Suplente.- D. LEONOR NOGALES ORTIZ

- D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Desarrollo y Empleo

- D. Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN
- INÉS GARCÍA FERREIRA
- D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

Suplente.- D. ANTONIO MURILLO GODOY

- DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

ASUNTO V.- NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de nombramientos de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

Visto el tema, la Corporación, con el voto a favor de todos los miembros presentes:

ACUERDA:

Designar a los siguientes Concejales, representantes del Ayuntamiento en los órganos y entidades que se indican:

- Consejo Escolar.- DOÑA ANA Mª MARTÍN SÁNCHEZ.



D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. JOAQUÍN CALDERA HERRERO

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. M. GONZÁLEZ BARRAL FERRERÍA

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. LEONOR MARTÍN DE LOS

D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE

ORGANIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Investigación se constituye en el seno de la Diputación de Badajoz

La Comisión de Investigación se constituye en el seno de la Diputación de Badajoz

ACTA

Se acuerda la constitución de la Comisión de Investigación de la Diputación de Badajoz

D. JUAN PEDRO GARCÍA LA TORRE





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Mancomunidad Municipios "La Serena".- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES , DOÑA. INÉS GARCÍA FERREIRA, por el PSOE y DÑA. Mª GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA por el PP
- Ceder.- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES
- Canteras Reunidas.- DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES Y DON ANTONIO TENA BALSERA
- Hogar de Ancianos, Pisos Tutelados.- DOÑA Mª CARMEN MEDRANO MARTÍN y DOÑA. INÉS GARCÍA FERREIRA,, por el Grupo Socialista, DOÑA Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ por el Grupo Popular y ;DON JUAN PEDRO GARCIA LEON, por IU-Verdes-Siex.
- Consejo Radio-TV Quintana.- DON RAIMUNDO DAVILA FORTUNA y DON JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO, por el grupo socialista, DOÑA Mª EUGENIA NOGALES LÓPEZ por el Grupo Popular y DON JUAN PEDRO GARCIA LEON, por IU-Verdes-Siex.

ASUNTO VI.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.

Se propone que el cargo tenga dedicación exclusiva con el sueldo que tenía en la anterior legislatura, es decir 2.280,00€ líquidos mensuales, 14 pagas.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de abstenerse y que podría haberse rebajado el sueldo el 5% como a los demás trabajadores.

La Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del PSOE y de IU-Verdes-Siex y la abstención del Grupo Popular,

ACUERDA:

PRIMERA.- En base a lo establecido en el art. 75.5 y concordantes de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reconoce la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La cantidad fijada será de 2.280,00 € líquidos mensuales, catorce pagas.

ASUNTO VII.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE OTROS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por Secretaría-Intervención, se informa de la propuesta de dedicación exclusiva total de Don Antonio Tena Balsera, Concejal de Urbanismo, con una asignación de 1.400,00€ líquidos, catorce pagas y Don Raimundo Dávila Fortuna, con una asignación de 700,00€ netos y dedicación exclusiva parcial.



Excmo. Sr. Alcalde Mayor... Excmo. Sr. Teniente de Alcalde... Excmo. Sr. Regidor... Excmo. Sr. Regidor... Excmo. Sr. Regidor...

ACORDADO EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO...

Que en el Pleno de este Ayuntamiento... Que en el Pleno de este Ayuntamiento... Que en el Pleno de este Ayuntamiento...

PROPUESTA

Se propone a la consideración del Pleno... Se propone a la consideración del Pleno... Se propone a la consideración del Pleno...

ACORDADO EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO...

Que en el Pleno de este Ayuntamiento... Que en el Pleno de este Ayuntamiento... Que en el Pleno de este Ayuntamiento...



Handwritten signature or mark on the right margin.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Juan Pedro García León, de IU-V-SIEX, comenta que Don Raimundo se ha subido el sueldo, pero confía en los dos y que al final salgan baratos.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a abstenerse. Está de acuerdo con los dos, pero no con las cantidades dado los jornales que en la actualidad se pagan.

Concluido el debate y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y el de Don Juan Pedro García León, de IU, y la abstención de los 5 Concejales del PP, la Corporación

ACUERDA

Reconocer dedicación exclusiva total de Don Antonio Tena Balsera, con un salario de 1.400,00€ netos/mes, catorce pagas y parcial a Don Raimundo Dávila Fortuna, con una asignación de 700,00€ netos/mes, catorce pagas.

ASUNTO VIII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES DEL SR ALCALDE.-

Por Secretaría-Intervención, se da lectura de la Resolución de Alcaldía de 20 de junio de 2011, que dice así:

“Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, a tenor de lo dispuesto en el art. 20.1b, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones de desarrollo, ha de existir en municipios con población superior a 5000 habitantes, siendo este el caso del municipio de Quintana de la Serena.

Resultando.- Que el art. 23.1 de la citada Ley 7/85 y normas de desarrollo, establece que la Junta de Gobierno Local, estará integrada por el Sr. Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del nº legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Resultando.- Que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 23.3, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España 1011001

www.quintanadela-serena.es

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco.

Dada la importancia del hecho histórico del día 2 de Mayo, y la celebración de actos en conmemoración de la caída de Franco, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal.

En consecuencia, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco, y se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.

ACUERDO

En consecuencia, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco, y se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.

ACUERDO EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE JERONIMO DE ALCAIDE MIEMBRO DE LA JUNTA REGIDORAL Y DILETACIONES DEL SR. ALCALDE

En consecuencia, se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.

En consecuencia, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco, y se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.

En consecuencia, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco, y se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.

En consecuencia, se acuerda declarar el día 2 de Mayo, día festivo municipal, en conmemoración de la caída de Franco, y se acuerda la suspensión de las actividades de carácter administrativo que se estuvieran celebrando el día 2 de Mayo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Resultando.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 23.2a) y b), a la Junta de Gobierno le corresponde la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Visto.- El informe de Secretaría-Intervención.

Considerando.- Los ya mencionados art. 20.1, 21 y 23, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases y demás disposiciones de desarrollo

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a los siguientes Sres. Concejales, integrantes de la Junta de Gobierno Local

D. INÉS GARCÍA FERREIRA
D. M^ª CARMEN MEDRANO MARTÍN
D. ANTONIO TENA BALSERA
D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Segundo.- Delegar las siguientes competencias en la Junta de Gobierno Local

- Aprobar la oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Las contrataciones de obras, suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades, no supere, ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Igualmente, se delega la adjudicación de concesiones sobre bienes de la Entidad y la adquisición de bienes inmuebles y derecho, sujeto a la legislación patrimonial, cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios de la Entidad o, cuando superen este importe, las acciones estén previstas en el presupuesto del ejercicio a que corresponda y se realicen de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución de éste.

- El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presente acuerdo.

2.- Que se encargue al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena la gestión de lo acordado en el presente acuerdo.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

- 1. D. PEDRO GARCÍA ELIZABETH
- 2. D. M. C. AMÉRICO MARTÍN
- 3. D. ANTONIO TEJAL RIVERA
- 4. D. RAFAEL GARCÍA GARCÍA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- La aprobación de los proyectos de obra y de servicios, cuando sea competencia para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

Tercero.- El régimen de estas delegaciones será el general previsto en el ROF.

Cuarto.- El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será el establecido en el art. 112.2 del ROF y disposiciones concordantes, fijándose mediante Decreto del Sr. Alcalde el día y la hora en que deba celebrarse sesión ordinaria.

Quinta.- Para la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno

1. D. INÉS GARCÍA FERREIRA
2. D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN
3. D. ANTONIO TENA BALSERA
4. D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Sexto.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, a los interesados y se publicará en el BOP y entrará en vigor desde el día siguiente a la firma de la misma."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



La Comisión de los señores de esta y de otras cosas...

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

- 1. D. DIEZ GARCÍA FERREIRA
- 2. D. MARTÍN MORALES MARTÍN
- 3. D. ANTONIO LUIS BARRERA
- 4. D. BALBUENA GARCÍA ROBERTO

El Regidor de esta villa...

El Regidor de esta villa...

ALCAIDE





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. *NO ASISTE LEONOR NOGALES ORTIZ*

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión extraordinaria del día 11 de julio de 2011. que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, indica que en la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, debe decir:

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. INÉS GARCÍA FERREIRA.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de que por Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2011, se procedió a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2010.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA FERIA DA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

EL PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANGELO BENTINYO NOGALES

SEÑORES CONCEJALES

D. JESÚS GARCÍA FERRERA

D. M. CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TINA BALBUENA

D. RAÍMUNDO DAVILA FONTANA

D. ANA ESTHER MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN GARCÍA TORRES LÓPEZ

D. M. GERTRUDIS BARQUERO SANCHEZ

D. ANTONIO MUEL LÓPEZ

D. JESÚS NOGALES ORTIZ

D. FERDINANDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

D. M. ANTONIA NOGALES TORRES

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SEÑOR SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SERRANO

En la sesión de Acorde del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, celebrada el día 28 de julio de 2011, en el salón de sesiones, comparecieron los señores concejales D. José Angelo Bentinyo Nogales, D. Jesús García Ferrera, D. M. Carmen Medrano Martín, D. Antonio Tina Balbuena, D. Raúlundo Davila Fontana, D. Ana Esther Martín Sánchez, D. Joaquín García Torres López, D. M. Gertrudis Barquero Sanchez, D. Antonio Muel López, D. Jesús Nogales Ortiz, D. Ferdinando González Fernández, D. M. Antonia Nogales Torres, D. Juan Pedro García León, D. José Francisco Valle Serrano, el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. Asistió también el Sr. Alcalde de Oficio. Se abrió la sesión a las 10:00 horas y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 1.º ACTA ANTERIOR

Se pone de nuevo en conocimiento de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, que en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2011, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Don Antonio Tina Balbuena, del PSOE, indica que en la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento, se ha presentado un expediente de urbanismo relativo a la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en el barrio de San Juan, que se encuentra en el terreno que pertenece a la finca número 1000, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, con el número de inscripción 1000/1000/1000.

D. ANTONIO TINA BALBUENA
D. JESÚS GARCÍA FERRERA

ARTÍCULO 2.º INFORMACIÓN AL CALIFICADO

Por Secretaría-Información se le comunicó al Sr. Alcalde de Oficio de que en la sesión de Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, celebrada el día 28 de julio de 2011, se aprobó a la unanimidad de la Junta de Gobierno Municipal de Quintana de la Serena, el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde comenta respecto a la Guardería que se va a reunir con los padres la Concejala del Área, Doña Carmen Medrano, para ver las modificaciones que se van a poner en marcha.

El Sr. Alcalde quiere recordar también el tema de la limpieza de solares, así como las fachadas.

En cuanto a los contenedores de la basura, se limpiarán el 12 ó 13 de julio y el 10 de agosto. Recuerda que hay que respetar los horarios para tirar la basura. También informa de la realización de un convenio con una empresa para la retirada de los vehículos para desguace, y así facilitar a aquellos que quieran desprenderse del vehículo, puedan hacerlo.

Igualmente, quiere informarse sobre la adhesión al convenio entre la FEMP y la DGT para facilitar trámites con la DGT desde el Ayuntamiento.

Por último, informa que el próximo día 5 de agosto, en la piscina se va a celebrar un a Pool Party, con entrada gratuita y sin poder llevar botellas de vidrio.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-Verde-Siex, pregunta si se ha cumplido la ordenanza de los solares y el Sr. Alcalde contesta que sí. Contestando el Sr. García León que para todos no. Y que en el tema de los desguaces a nadie le cuesta un duro, porque se les dice a los talleres. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento esta facilitando este tema.

Don Antonio Murillo, del Partido Popular, considera respecto a los cerramientos de solares que debería obligarse sólo a la limpieza, no al cerramiento. Hay solares cerrados que lo que originan son problemas, por ejemplo en caso de incendio

El Sr. Alcalde comparte la opinión de Don Antonio, pero que la norma no puede distinguir a unos y a otros.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2011.

Se pone de manifiesto los Presupuestos de la Entidad para 2011, así como sus bases de ejecución y la plantilla del personal.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-Verde-Siex, para exponer que siempre ha aceptado los Presupuestos del Ayuntamiento, pero éstos son un "milagro". En el presupuesto de Quintana se cuenta ya con 20.000,00€ en multas y no se saben los trienios que se les paga a los municipales. Va a votar que no a los presupuestos.

Don Antonio Murillo, del P.P., presunta por los 600.000,00€ de pasivos financieros que se prevén en el presupuesto. Contestándose que es un préstamo nuevo.



El Sr. Alcalde contesta respecto a la pregunta que se va a reunir con los señores de la familia del Sr. Don Carlos Martínez, para ver las modificaciones que se van a hacer en el terreno.

El Sr. Alcalde contesta respecto también al tema de la limpieza de solares, así como las actuaciones.

En cuanto a los subvenciones de la escuela, se fijaron en 12 ó 13 de julio y el 10 de agosto, respecto que hay que esperar los datos para tirar la cuenta. También respecto de la realización de un convenio con una empresa para la retirada de los residuos para el campo, y así facilitar a aquellos que quieren desplazarse del vehículo, puedan hacerlo.

Respecto a los terrenos, quiere informarse sobre la adhesión al convenio entre la FEMP y la DGT para facilitar también con la DGT desde el Ayuntamiento.

Por último, informa que el próximo día 2 de agosto, en la gestión se va a celebrar una hora de trabajo, con entrada gratuita y sin poder llevar bebidas de vidrio.

Para la familia, Don Juan María García, Don Juan María García, pregunta si se ha cumplido la ordenanza de los solares y el Sr. Alcalde contesta que sí. Contesta el Sr. Alcalde que para todos los terrenos que se van a retirar, se va a hacer un censo, para poder hacer un censo de los terrenos que el Ayuntamiento está haciendo.

Don Antonio Martín, del Partido Popular, pregunta respecto a los terrenos de solares que debería haber sido a la familia, no al Ayuntamiento. Hay solares cerrados por los que algunos son privados, por ejemplo en el terreno de solares.

El Sr. Alcalde contesta la pregunta de Don Antonio, pero que la familia no puede distinguir a unos y a otros.

ASUNTO III.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2011.

Se hace de mantener los presupuestos de la Entidad para 2011, así como sus bases de ejecución y la familia del personal.

Para la familia, Don Juan María García, Don Juan María García, pregunta que siempre se respaldan los presupuestos del Ayuntamiento, pero como son un millón, en el presupuesto de Quintana se hacen ya con 20.000.000 en miles y no se están los datos que se los paga a los municipios. Ya a ver que sea a los presupuestos.

Don Antonio Martín, del P.S. pregunta por los 20.000.000 de euros de presupuesto que se presenten al presupuesto. Contesta que se va a presentar como un presupuesto nuevo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que el Presupuesto lo elabora un técnico, en este caso el Secretario y que lo que se formula en ello, es una previsión inicial. Le contesta al Sr. García León, diciendo que se hace una previsión, que no tiene porque coincidir con lo que al final resulta y se audita por el Tribunal de Cuentas.

A continuación, toma la palabra Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, indicando que los Presupuestos para 2011, no se deben aprobar en julio, cuando antes se aprobaban en marzo. Creo que es un documento que pretende cuadrar, es un "copia y pega", deben contemplar medidas de saneamiento y no se ha explicado nada de ellos en la Comisión. Hay partidas como la de 150.000,00€ que no se sabe a que corresponde. Lo demás es igual que siempre, y las mismas partidas.

Pienso que son un puro trámite y le gustaría saber para que son los 600.000,00€ de crédito.

A continuación, toma la palabra Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE. Considerando que le parece superficial que el Sr. García León diga que los presupuestos son un "milagro" poniendo la "pega" de lo que se ha previsto en multas. Ojalá no exista ni un solo euro de recaudación por multas. No hay orden para poner multas.

Don Juan Pedro García León, dice que otro ejemplo es la cuantía de Becas, que se ha previsto 25.000,00€, igual que el año anterior, al final se concedieron 900,00€, considera que es el mismo presupuesto y tenemos el mismo alcalde pero más joven.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que los Presupuestos de 2011 salen a 1040€/por habitante, es parecido o inferior a los pueblos de la comarca, inferior porque aquí se pagan menos impuestos.

Se están intentando reducir gastos y la partida más grande es la de personal que se va a intentar reducir a lo imprescindible y los que sean necesarios.

No creo que la aprobación del Presupuesto sea un simple protocolo. Los 150.000,00€ son una previsión para infraestructuras. En cuanto al teléfono se ha realizado un cambio de compañía. Hay 25.000,00€ para el mantenimiento de los edificios de los colegios, puede asegurar que va a ser superior.

En cuanto a los 600.000,000 de pasivos, será un préstamo que se va a destinar para pagar inversiones, sólo inversiones.

La deuda del Ayuntamiento es pequeña y se va a formalizar este préstamo.

Tras este debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa competente. la Corporación, con los votos a favor del PSOE y las abstenciones del PP y de IU-SIEX, acuerda:



El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto de 2011 no se debe aprobar en julio, cuando está en trámite, sino en el mes de agosto, cuando ya se ha aprobado el presupuesto de 2010 y se ha iniciado el ejercicio de 2011.

A continuación, como la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde, ha acordado que se apruebe el presupuesto de 2011 en el mes de agosto, cuando ya se ha aprobado el presupuesto de 2010 y se ha iniciado el ejercicio de 2011.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

A continuación, como la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde, ha acordado que se apruebe el presupuesto de 2011 en el mes de agosto, cuando ya se ha aprobado el presupuesto de 2010 y se ha iniciado el ejercicio de 2011.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.

Por lo tanto, con el presente informe se informa a la Junta de Gobierno Local de que el presupuesto de 2011 se aprobará en el mes de agosto.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 20110, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	2.646.850,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.036.530,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.900,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	1.202.970,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	70.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 5.352.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.065.200,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	97.000,00
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.700,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	329.100,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	56.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	871.000,00
8.- PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.352.000,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa competente.



1) Aprobación del presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2014, en su totalidad, por el Pleno de la Corporación.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	3.648.850,00
2- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.036.250,00
3- GASTOS FINANCIEROS	47.750,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.900,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
5- INVERSIONES REALES	1.302.950,00
6- PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS 7.352.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIVERSOS	1.062.500,00
2- IMPUESTOS DIVERSOS	47.000,00
3- TABAS, PRECIOS DE ALICAT y OTROS INGRESOS	232.000,00
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.810.000,00
5- INGRESOS PATRIMONIALES	439.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- EVALUACION DE INVERSIONES REALES	30.000,00
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.000,00
8- PASIVOS FINANCIEROS	696.000,00

TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS 3.557.600,00

2) Se aprueba la plantilla del personal y las bases de sueldo del mismo presupuesto.

3) Expedición pública por parte de 15 días en el BOP y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

4) Del presupuesto definitivamente aprobado se acordará sujeción a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO IV.- PROPOSTA NOMBRAMIENTO DE JEFES DE PAZ TITULAR

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe de la Comisión Interdisciplinaria.



Toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha oído la propuesta de Juez de Paz, que sea Don Claudio Martín Fernández-Freire y piensa que esto es "salirse de madre".

Que el Sr. Alcalde había prometido que más de tres personas de la misma familia, no trabajaría para el Ayuntamiento y en ésta hay cuatro. Cree, continúa diciendo que Doña Milagros Lambea lleva de sustituta 16 años, sin cobrar un duro y la propuesta de Don Claudio Martín, es "salirse de madre".

El Sr. Alcalde, Don José Ángel Benítez Nogales, contesta que no merece la pena ni contestarle. Han tenido una reunión los portavoces para que no saliera a relucir nada que afectara a cuestiones personales y sale ahora con ésto.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., manifiesta que debe abstenerse porque no se ha dado la suficiente publicidad, se ha puesto en el BOP, pero no se ha dicho ni en TVQ, ni en la radio.

Ante las diversas interrupciones de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, el Sr. Alcalde, por dos veces le llama la atención y se ruega se comporte con el debido respeto.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, le pide a Don Juan Pedro García León que se comporte adecuadamente.

A continuación, Don Leopoldo G-Coronado Fernández, del P.P., vuelve a insistir que lo cierto es que no se han hecho bien las cosas, porque nadie se ha enterado.

Don Antonio Murillo, del P.P., que si se pueden hacer públicas las licencias de la Junta de Gobierno en la TVQ, esto con más razón..

En este instante abandona la sesión Don Juan Pedro García León. El Sr. Alcalde desea conste en acta que Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, se va cuando no oye lo que quiere oír.

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, indica que esto no es un puesto de trabajo y Don Antonio Murillo Godoy, del P.P. cree que se ha hecho mal, que aunque sea una cantidad ínfima, hay gente más necesitada.

El Sr. Alcalde manifiesta que las dos personas son válidas y que le da igual una que otra, pero que una de ellas tiene mejor perfil, es de más edad y no es cuestión de a quién se le da un puesto de trabajo, es una propuesta al Tribunal Superior que es quien realiza el nombramiento. Debe llevar a cabo una labor mediadora de conflictos y cree que una persona de más edad y conocida por todos es más adecuada.



El Sr. Alcalde, Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, para manifestar que ha leído el expediente de Justo de Paz que con Don Claudio Martín Fernández-Frío y Juan José Martín, ex "salidas de madre".

Que el Sr. Alcalde ha leído el expediente que mira de las personas de la misma familia, no impide para el Ayuntamiento y en este hay cuatro. Con respecto al Sr. Don Claudio Martín, también lleva de salida la hija, en contra un día y la propuesta de Don Claudio Martín, ex "salidas de madre".

El Sr. Alcalde, Don José Ángel Jiménez Nogales, comenta que en marzo de este año se celebró una reunión con todos los interesados para que no saliera a relucir nada que afectara a cuestiones personales y está siendo así.

Doña M. Gertrudis Rodríguez Martínez, portavoz del P.S., manifiesta que debe haberse publicado ya en el Boletín de Información Pública, pero en el Boletín de Información Pública no se ha publicado.

Ante las diversas intervenciones de Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, el Sr. Alcalde, por dos veces se ha leído la historia y se sigue se compare con el debate respecto.

Don Antonio Torres Galván, portavoz del Grupo Socialista, le pide a Don Juan Pedro García León que se compare el expediente.

A continuación, Don José María Rodríguez-Fernández, del P.S., vuelve a insistir que en cuanto se que no se han leído bien los datos, porque están en la historia.

Don Antonio Martín del P.S., que si se quiere hacer pública las historias de la Junta de Gobierno en la TVG, con sus tres años.

En este momento abandona la sesión Don Juan Pedro García León. El Sr. Alcalde desea comentar en esta que Don Juan Pedro García León, de IU-Verdes-Siex, en su momento no fue lo que quiere ser.

Don Antonio Torres Galván, del PSOE, indica que esto no es un punto de debate y Don Antonio Martín del P.S. dice que se ha hecho mal que aunque sea una cuestión pública hay que ser transparente.

El Sr. Alcalde manifiesta que las dos personas son válidas y que se da igual una que otra pero que una de ellas tiene mejor perfil, se da más edad y en su momento de salida se le da un punto de trabajo, se han propuesto al Tribunal Superior que es quien realiza el procedimiento. Debe llevar a cabo una labor mediadora de conflictos y que con una propuesta de trabajo y conciliación por todos se mira adecuada.



Tras debatir el asunto, se pasa a votación cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado:

Don Claudio Martín Fernández-Freire.- 7 votos.

Doña M^a Milagros Lambea Nogales.- 0 votos

Abstenciones.- 5 votos del P.P.

Por tanto la Corporación, con siete votos a favor y mayoría absoluta requerida legalmente, ya que es trece el nº de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

1º) Proponer a Don Claudio Martín Fernández-Freire, con DNI 08652924W, para su nombramiento como Juez de Paz titular de Quintana de la Serena..

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, considera que Don Claudio Martín Fernández-Freire, cumple las condiciones legales de capacidad y compatibilidad previstas en la ley

3º) El expediente completo se elevará al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP, PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presente y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Secretaría-Intervención se da cuenta del Convenio citado y se explica que se facilitarán los trámites de altas y bajas de tal forma que se evitarán desplazamientos.

Visto el Convenio, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la FEMP para intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.



Tras debatir el asunto, se pasa a votación cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

Don Claudio Martín Fernández-Fernández - 7 votos

Dña. M.ª Dolores Campes Rodríguez - 6 votos

Abstenciones - 2 votos del P.S.

Por tanto la Corporación con esta votación a favor y mayoría absoluta respalda el acuerdo que se trata el 1º de los miembros de la Corporación.

ACTA

1º) Propone a Don Claudio Martín Fernández-Fernández con DNI 08651924W, para ser designado como Jefe de los trabajos de Limpieza de la Zona

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convalida por Don Claudio Martín Fernández-Fernández, el contrato de trabajo a tiempo parcial y temporal que se celebra en la fecha indicada.

3º) El expediente relativo al contrato de trabajo superior de trabajos de limpieza

ASUNTO Y PUNTOS URGENTES

ADESIÓN AL CONTENIDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEYATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA TEME PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

Admitida la urgencia que se trata a favor de todos los integrantes de la Corporación presente y por tanto, la presente propuesta es aprobada por mayoría absoluta en el seno del Consejo de Administración y se acuerda que se facilite la información de datos y datos de los datos que se eviten duplicaciones.

Visto el Consejo de Administración, se acuerda a favor de todos los miembros presentes, acordada.

1º) Solicita la adhesión al convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo de la Junta de Extremadura y la TEME para intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

2º) Solicita al Sr. Alcalde o a quien le sustituya la adopción de una resolución en el sentido de que se facilite la información de datos y datos de los datos que se eviten duplicaciones.



ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y desea formular las siguientes preguntas:

1º) Subvención de la Banda de Música-

Por el Sr. Alcalde se contesta que se han concedido 5.913,90€ y se va a emplear o se están empleando en sueldos, en arreglo de instrumentos, etc. y se ha pedido presupuesto para los trajes.

2º) Subvención para Fondos Bibliográficos y Audiovisuales.

El Sr. Alcalde responde, que han sido dos 1573,00€, 2010 y 1.376,00, 2011. Se han comprado libros con estas subvenciones.

3º) Horario del Ayuntamiento y de los trabajadores.

Don Antonio Tena Balsera contesta que trabajan al menos 6 horas, de 8 a 14 horas y él empieza de 7 a 13,10, aproximadamente, así se ahorra una hora de calor.

En el Ayuntamiento el horario es de 8 a 15 horas y en verano de 8 a 14,30.

4- La fecha prevista de finalización de la obra del parque nuevo.

El Sr. Alcalde, Don José Ángel Benítez, contesta que no hay fecha concreta, los albañiles no están cada día porque han estado con otras cosas.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, comenta que debe de cercarse esa obra completamente y señalizarla y así cumplir con las normas de riesgos laborales.

5.- Subida del IBI.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que suben cada año un 9% el IBI urbano, pero los sueldos no suben y cuesta mucho poder pagarlos.

El Sr. Alcalde contesta que lo que sube es el valor catastral y como ha comentado la presión fiscal es muy baja para el nº de habitantes de Quintana de la Serena..

6.- Contenedores.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, comenta que hay pocos contenedores.



ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde contesta la pregunta a las Sras. Concejales por el tiempo que les queda de la sesión.

Tomó la palabra Dña. M. González Barquero Sancha, portavoz del Grupo Popular y preguntó por el siguiente asunto:

1º) Subvención de la banda de música. En el Sr. Alcalde se contesta que se han concedido 2.912,90€ y se va a ampliar a un curso más en función de los presupuestos que se aprueben para el próximo curso.

2º) Subvención para fiestas: Fiestas de San Sebastián y San Blas. El Sr. Alcalde contesta que por los años 2010, 2011 y 2012 se han concedido 1.728,00€, 2.011,20€ y 2.011,20€ respectivamente.

3º) Honorarios del Ayuntamiento y de los concejales. Don Antonio José Ballester contesta que según el convenio de 2008, de 8 a 14 horas y el de 15 a 18 horas, respectivamente, así se abona una hora de trabajo.

En el Ayuntamiento el horario es de 8 a 15 horas y en verano de 8 a 14:30.

4- La falta prevista de financiación de la obra del parque nuevo. El Sr. Alcalde Don José Ángel Ballester contesta que en las fechas previstas, los trabajos se van realizando poco a poco con una financiación que va aumentando.

Don Antonio Muñoz Gordo, del Grupo Popular, pregunta que datos de consumo de agua potable y saneamiento se han obtenido en los últimos meses.

El Sr. Alcalde contesta que los datos de consumo de agua potable y saneamiento se van obteniendo poco a poco a medida que se va avanzando en los trabajos.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se va a hacer es el estudio de factibilidad de la obra y se va a ir ejecutando poco a poco.

Don Antonio Muñoz Gordo, portavoz del Grupo Popular, pregunta por los datos de consumo de agua potable y saneamiento que se van obteniendo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que si falta alguno es porque se lo han llevado o los han movido. Quiere aprovechar para decir que han de respetarse los horarios para tirar la basura, que hace calor y las bolsas huelen.

7.- Horario de la piscina.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, comenta que la piscina debería cerrarse más tarde. El Sr. Alcalde contesta que le parece buena idea y se verá la posibilidad de retrasar la hora..

8.- Asignación de Grupos y asistencia de Concejales a Plenos y Comisiones.

Comenta Doña Gertrudis que aunque se han aprobado, cree que deben constar en Acta. Por Secretaría se refleja que en la 30 de Presupuestos para 2011, aparece que cada Concejál que no tenga dedicación exclusiva cobrará la siguiente asignación:

- Sesiones ordinarias a Plenos	60,10€
- Sesiones extraordinarias a Plenos	30,05€
- Comisiones informativas	12,02€
- Junta de Gobierno	18,02€

Asimismo, en la base nº 31 de los Presupuestos aparece que para los Grupos Políticos se contempla una subvención de 150€ por cada Grupo, como cuantía fija y 60,00€/mes por cada miembro del grupo.

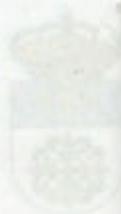
9.- Función que desempeña Guillerma Hernández Carmona en el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que es Jefa de Gabinete que lleva a cabo la función de unir los Concejales y el Ayuntamiento. También se encarga del control de las compras. Es un puesto que se ha creado para ello, para llevar el control del gasto y ver donde se puede ahorrar

10.- Por último pregunta, Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Grupo Popular, por el horario que tienen los Concejales liberados.

El Sr. Alcalde contesta que Antonio empieza a las 6,40 y acaba a las 12,00 horas que despacha con él.

Ray está prácticamente todo el día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde declara que el día siguiente al que se ha llevado a las urnas...
que han sido y las horas...
El Sr. Alcalde declara que el día siguiente al que se ha llevado a las urnas...
que han sido y las horas...

7.- Historia de la ciudad.
Dada la importancia histórica y cultural de la ciudad de Quintana de la Serena...
ocurre así tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Concejale de la ciudad de Quintana de la Serena...

8.- Asignación de Groupos y asignación de Compañías y Compañías.
Conforme a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...
del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el ejercicio 2014, se acuerda...
Compañías que no tenga dedicación exclusiva en esta asignación.

Compañías de Quintana de la Serena	18,000
Compañías de Quintana de la Serena	12,000
Compañías de Quintana de la Serena	10,000
Compañías de Quintana de la Serena	10,000

Asimismo, en la base 2ª) de los presupuestos se acuerda que para los Groupos Políticos...
se contemple una subvención de 1.000 por cada Groupo, como mínimo 100 y máximo 200...
cada número del Groupo.

9.- Función que desempeña el Sr. Alcalde y el Sr. Concejale en el Ayuntamiento...
Conforme al artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento...
del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acuerda que el Sr. Alcalde...
debe ser el encargado de la gestión de la ciudad de Quintana de la Serena...
que se ha creado para ello, para llevar el control de la ciudad de Quintana de la Serena...

10.- Por último se acuerda, Dada la importancia histórica y cultural de la ciudad...
el horario que tiene los Groupos Políticos.
El Sr. Alcalde declara que el día siguiente al que se ha llevado a las urnas...
que han sido y las horas...

Por este procedimiento todo el día.

Y en habiendo sido leídas las actas de las sesiones anteriores y no habiendo...
de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la...
presente ACTA CERTIFICADA.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil once, concurren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de las sesión ordinaria del día 28 de julio de 2011.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, para indicar que en su intervención en los presupuestos habla de que el los calificó de "milagro" y el dijo "milonga".

También piensa que el Sr. Secretario se sale de sus funciones cuando dice que "va a votar no a los presupuestos". En este sentido se aclara que son palabras de él, pero mal expresadas.

Quiere decir también, el Sr. García León que se fue del Pleno porque Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, se lo pidió. Contestando el Sr. Tena Balsera que no fue así, que le pidió que se comportarse.

Por último, deseo que conste en acta que Doña Inés García Ferreira, del PSOE, cuando abandonaba el Pleno, dijo que también se iba de las Comisiones.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ ANGELO DIEZES NOGALLES

SEÑAS CONCEJALES

D. JESÚS GARCÍA FERRERÍA

D. M^o CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TEVA BALBUENA

D. BABUENGO DAVILA FORTUNA

D. ANA M^o MARTÍN RAMÍREZ

D. JOAQUÍN GARCÉS HERRILLO

D. M^o GERMÁN BARRERO SÁNCHEZ

D. ANTONIO MÉRIZO GONZÁLEZ

D. LEONOR NOGALLES ORTIZ

D. M^o EUGENIA NOGALLES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

En el día de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las once y treinta y cinco minutos de la tarde, se celebró la sesión ordinaria de Pleno, convocada por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Angelo Diezes Nogales, en el lugar acostumbrado al efecto de celebrarse en el Ayuntamiento Pleno, para el día 29 de septiembre de 2011, a las 11:30 horas.

Asistió la Sesión por la Presidencia, se procedió al desarrollo del Orden del Día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se aprobó el contenido del acta de la sesión ordinaria del día 28 de julio de 2011.

Tras la lectura, Don Juan Pedro García López, de IU-LV-ORZ, preguntó que en el acta se dice que los presupuestos había un error en los cálculos de "impuesto" y el Sr. Presidente respondió:

Tras la lectura, por el Sr. Secretario se leyó el acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad. En este sentido se aclaró que en el acta se dice que los presupuestos había un error en los cálculos de "impuesto" y el Sr. Presidente respondió:

Tras la lectura, Don Juan Pedro García López preguntó que en el acta se dice que los presupuestos había un error en los cálculos de "impuesto" y el Sr. Presidente respondió:

Tras la lectura, Don Juan Pedro García López preguntó que en el acta se dice que los presupuestos había un error en los cálculos de "impuesto" y el Sr. Presidente respondió:





Seguidamente, toma la palabra Dola M^a Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., para indicar que aparece Doña Leonor Nogales Ortiz, como asistente a la sesión y no vino, así como que la sesión aparece también como extraordinaria. Por Secretaría-Intervención se informa que es cierto y se corregirá.

La Corporación, por unanimidad acuerda incorporar las correcciones citadas y aprobar el Acta.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre la apertura de plazo para instalar en los bares terrazas para el invierno.

Se abrirá plazo de 15 días, desde el 3 de octubre y se autorizarán, previo informe favorable de la Policía Local y de la Arquitecto Técnico Municipal, así como presentar un seguro de responsabilidad civil y quizás señalizarlas convenientemente..

Si se cumplen las condiciones, se autorizarán previo estudio de cada caso concreto.

Por último, quiere resaltar y dejar claro, que no en todos los casos podrán autorizarse y se cobrarán las tasas que correspondan.

El Sr. Alcalde quiere informar también que el presupuesto de la feria es de 44.174,00€. Más o menos lo que se gastó en la legislatura anterior.

Respecto a la obra de la C/ Francisco Pizarro, explica el Sr. Alcalde que el plazo de adjudicación de esta obra finaliza el día 30 de septiembre, pero el proyecto que llegó a mediados de agosto, no necesitaba modificarse, así que se ha solicitado una ampliación de plazo.

Los criterios para baremación que se van a recoger en el Pliego de Condiciones serán 7% en mejorar y 30% en empleo. Para el empleo se pone de fecha de referencia el 1 de julio, es decir, se tendrá en cuenta el número de trabajadores de la empresa a esa fecha y se sumará a los que se oferten.

En cuanto a la obra de la vía verde que se tiene previsto realizar, quiere informar que es un Proyecto de 205.000,00€, con un Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y que no será adjudicado por el Ayuntamiento. Sino por la Confederación, que invitará a las empresas que consideren conveniente y que tengan una clasificación "K"6.

El Sr. Alcalde, en otro orden de cosas informa que se va a realizar un inventario de fachadas en mal estado y conceder un plazo a los propietarios para arreglarla.



Se acuerda... (text is mirrored and mostly illegible)

La Diputación... (text is mirrored and mostly illegible)

ACUERDO DE INTERCOMUNICACIÓN

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and mostly illegible)

Se acuerda... (text is mirrored and mostly illegible)

Se acuerda... (text is mirrored and mostly illegible)

Por último... (text is mirrored and mostly illegible)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and mostly illegible)

Respecto a la... (text is mirrored and mostly illegible)

Los efectos... (text is mirrored and mostly illegible)

Se acuerda... (text is mirrored and mostly illegible)

El Sr. Alcalde... (text is mirrored and mostly illegible)



Respecto a la falta de contenedores, se van a reparar ahora por la Mancomunidad, unos se rompen y otros es que se los llevan.

Otro tema del que quiere informar es del nuevo colegio. Se ha solicitado una reunión con la Consejería de Educación y Cultura. En diez días se sabrá ya algo.

Por último, quiere aclarar el papel que ha representado el Ayuntamiento en el conflicto de la Sociedad de Cazadores. En este sentido quiere informar que hubo una reunión con cada una de las partes, por separado y luego una conjunta para ver si se acercaban posturas. Después de oírlos y sin decantarse por ninguno, se aconsejó que lo mejor era repetir las elecciones, elaborando unas normas con la ayuda del Secretario del Ayuntamiento.

Desde aquí, se ha intentado que las partes se pongan de acuerdo.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL 2010

Por Secretaría-Intervención se informa del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y que tras el anuncio en el BOP nº 148, del 04/08/2011.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León para manifestar que ya están aprobadas.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, quiere manifestar la intención de su grupo de no aprobar la cuenta, sabe que están bien hechas, pero de todo ello lo que se demuestra es la mala gestión del equipo de gobierno, gastos excesivos, gratificaciones a trabajadores fuera de nómina, luz, teléfono, etc.

También se puede ver que a las empresas de la localidad no se las trata a todas por igual, unas facturan 17.000€ y otras 1.000€.

Por otro lado las deudas a terceros pasan de 1.800.000,00 en 2009 a 2.700.000,00 en 2010.

El Sr. Alcalde comenta que las gratificaciones son en realidad adelanto de las obras del AEPSA.

En cuanto a la facturación de las empresas, se trata a todos por igual.

En el tema de la luz, se va a corregir y explica que tras la liberación del mercado, hubo un jaleo con contadores y se está identificando cada factura y cada contador y probablemente se sacará a licitación el suministro.

En cuanto a la deuda, continúa el Sr. Alcalde, se ha pasado de 698.000,00€ en 2009 a 639.000 en 2010.



Reporte a la lista de contabilidades se van a reportar ahora por la Matriculación, antes
se reportan y ahora es que se los llevan.
Con estos dos presupuestos distintos se los vamos a cargar. Se los cargamos por separado
con la Contabilidad de Ingresos y Gastos. Lo que dice es cómo se va a
Por último, vamos a hacer un informe de los presupuestos del Ayuntamiento en el momento
de la aprobación de los presupuestos. Los datos serán los datos de los presupuestos con todos
los de las partidas por separado y luego los vamos a cargar por lo que se van a reportar por
partidas de otras y así demostrar por ejemplo el momento que se reportan con los
datos, algunos datos vamos con la ayuda del sistema del Ayuntamiento.
Desde aquí se los vamos a dar los datos de los presupuestos de los años.

ANEXO III - CUENTA GENERAL 2010

Los presupuestos de inversión se refieren al ejercicio de la Contabilidad Especial de
Inversión y que son el anexo en el libro nº 1 del día 04/06/2010.

Toda la partida con el ítem 1 con que comienza que se van a cargar.
Esta partida de Inversión de Ingresos, del Grupo Ingresos, que se va a cargar
de un grupo de no reportar la cuenta, sabe que está por hacer, pero de todo esto se
demuestra en la mesa gestión del equipo de gobierno. Vamos a cargar a
matriculación para de número los datos etc.

También se puede ver que a las empresas de la localidad se les van a cargar por
ejemplo, más facturas 1.000 y otras 1.000.

Por otro lado las deudas a cobrar para de 1.000.000,00 en 2009 a 2.000.000,00

El Sr. Alcalde comenta que las modificaciones son en relación al plan de las obras del
2010.

En cuanto a la formación de las empresas, se van a cargar por igual.

En el resto de la lista se van a cargar y explica que por los la liberación del terreno, hubo
un plan con condiciones y se está liberando para hacer y cada cuando y posteriormente
se van a cargar al municipio.

En cuanto a la deuda existente el Sr. Alcalde, se les vamos de 500.000,00 en 2009 a
600.000 en 2010.



Las operaciones de tesorería se cancelarán a 31 de diciembre de 2010 y sí que hay cuentas de 1.135.000,00€, que está en el debe, porque el OAR no mandó la liquidación de los tributos hasta después, ya esta cada impuesto en su partida.

Esta deuda, que ha explicado es de las más bajas. Seguidamente se origina una discusión en este punto y el Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a Don Antonio Murillo, del Grupo Popular.

Visto y debatido el tema, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista, la abstención de IU-LV-SIEX y en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Popular.

ACUERDA:

- 1º) Aprobar la Cuenta General 2010, tal y como está redactada
- 2º) Remitir al Tribunal de Cuentas, tal y como se ha estipulado legalmente.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA Y PISCINA

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Competente, a continuación Doña M^a Carmen Medraño Martín, del PSOE, explica los cambios que se van a producir en la Guardería, que consisten que se va a prestar el servicio de 7,30 a 17,00 horas, más el servicio de comedor que no costará nada.

Respecto al aumento de siete euros en la cuota, Doña Carmen Medrano, explica que se gastará en comprar juguetes o lo que haga falta para la guardería.

En cuanto a la piscina, se sube el bono de los niños a 15€ y de esta forma no hay problemas a la hora de sellar.

En turno de palabra, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, manifiesta que cree que en las cosas públicas no se debería cobrar nada.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta que la guardería sube un 40% y la piscina un 60%. El Grupo Popular está absolutamente en contra de estas subidas.

También piensa que si hubo una reunión con los padres, se podría haber tenido la deferencia de invitar a los demás grupos.

El Sr. Alcalde contesta que los Ayuntamientos tienen que cobrar por los servicios que prestan, y con éstos precios que se han dicho, no se cubre ni una mínima parte de los costes. Llevaban mucho tiempo sin tocarse.



Las operaciones de inversión se ejecutaron a 31 de diciembre de 2010 y el valor neto de 1.113.000,00€ que más es el coste porque el GARR no realizó la liquidación de los intereses hasta después, ya que cada trimestre se va pagando.

Una vez más, que ha resultado de los más bajos, seguramente se originó una inversión en este punto y el Sr. Alcalde llama al orden por quinta vez a Don Antonio Martín del Grupo Popular.

Visto y aprobado el texto de la Exposición con sus anexos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista, la abstención de H.I.V. S.I.E.X. y en contra de los cuatro miembros presentados del Grupo Popular.

ACUERDO

- 1) Aprobar la Cuenta General 2010 del Ayuntamiento.
- 2) Ratificar el convenio de colaboración del Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ASPECTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GUARDERÍA Y PISCINA

Por Secretaría Interiores se da cuenta del dictamen de la Comisión Informadora de Hacienda y Contabilidad, Dña. M. Carmen Sánchez Martín, del P.S.I.E. respecto los cambios que se van a producir en la Ordenanza, que consisten en que se va a producir el servicio de 7,70 a 12,00 horas, más el servicio de guardar que no cambia nada.

Respecto al aumento de coste para el Ayuntamiento, Dña. Carmen Sánchez Martín, explica que se mantendrá en el mismo nivel que en los años anteriores, ya que la tarifa para la guardería.

En cuanto a la piscina, se sabe el coste de los metros a 1,2€ y de esta forma se va a producir a la hora de salir.

En tanto de pagar, Don Juan Pedro García López de H.I.V. S.I.E.X. manifiesta que cree que en las cosas públicas se va a cobrar cada día.

Dña. Gertrudis Rodríguez Sánchez, del Grupo Popular, manifiesta que la guardería va a ser un 40% y la piscina un 60%. El Grupo Popular está absolutamente en contra de estos cambios.

Finalmente se acuerda que se debe dar prioridad a los padres de familia para acceder a la guardería de infantil a los demás grupos.

El Sr. Alcalde comenta que los Ayuntamientos tienen que estar por los servicios que existen y con estos precios que se han dicho, no se sabe si van a estar entre los otros. El resultado fue un tiempo sin votar.



En cuanto a la Guardería, entiendo que es una subida de 18 a 25 euros, pero, como se ha dicho, se destinará a invertirlos en la propia guardería. En alguna otra ocasión que se presente, si tienen los Concejales del PP e IU empeño en estar en reuniones de este tipo, aunque no hay obligación alguna, se invitará a los grupos. Este asunto, continúa el Sr. Alcalde, se ha consensuado con los padres.

Por otro lado, en Castuera por ejemplo se cobra entre 100 y 120€ mensuales.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, opina que no son comparables las guarderías de Castuera y Cabeza del Buey porque éstas son de la Junta de Extremadura.

Doña Carmen Medrano, del PSOE, pide disculpas por no haber invitado al resto de grupos y comenta que quien no pueda pagar la cuota, como se hace ahora, y previo los informes sociales pertinentes, no la pagará..

Don Juan Pedro García León, comenta que si esto es así, rectifica su postura o su pregunta.

Debatido el tema, la Corporación con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y del voto de IU-LV-SIEX y en contra de los cuatro miembros presentes del Grupo Popular.

ACUERDA:

1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa reguladora por prestación de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la tasa de Guardería infantil

2º) Las modificaciones serán las siguientes:

Cuota tributaria.-

Guardería Infantil

25,00€/mes, 1 niño/a

40,00€/mes, 2 niños/a

Piscina Municipal.

1.- Utilización de la Piscina.- Se modifica el apartado b/ Cuotas de abono de 30 baños.

- Menores de 16 años 15€.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.



En cuanto a la Comisión, conviene que se acuerde de 18 a 22 años, pero como se ha dicho, se desista a invertir en la propia comunidad. En algunos casos puede ser posible si tienen las Comarcas del SW y LE, aunque en estos casos se recomienda de que nunca se pierda ninguna oportunidad de inversión a los grupos. Este punto, conviene el de Alcaide de la comunidad con los países.

Por otro lado, en Comarcas que siempre se venían entre 100 y 120 personas.

Para mejorar los grupos, habría que crear grupos, según que no sea necesario. En Comarcas de SW y LE, pero en forma de Comarcas.

Para Comarcas de SW y LE, para mejorar que se trabajara en torno de grupos y comarcas que para no perder la oportunidad de hacer otros y para los próximos meses, conviene en la gestión.

Para Juan Luis García, los comarcas que se están haciendo en gestión y en

En cuanto al tema de la explotación con los otros a favor de los otros miembros del Grupo Socialista y del resto de la UCLV, y en cuanto a los otros miembros presentes del Grupo Socialista.

1) Al menos provisionalmente se recomienda de la más reciente por gestión de cara de haber de haber gestión, también a nivel de gestión y otros servicios, aunque y la parte de Comarcas de SW.

2) Las modificaciones de las siguientes

Comarcas:

Comarcas de SW

1.200 personas, 1 grupo

1.000 personas, 1 grupo

Comarcas de LE

1 - Comarcas de LE y SW - Se trabaja en gestión de Comarcas de SW y LE - 10 personas de 10 años 130.

2) Este acuerdo se realizará en el BOE y Tablas de Alcaide de la comunidad. Por plazo de 30 días a efectos de reclamación.



4º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivo.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2011, PGM DE QUINTANA DE LA SERENA

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y Don Antonio Tena Balsera explica en que va a consistir esta modificación.

Tras esta intervención, la Corporación, con los votos a favor de los doce miembros presentes, de los trece que resulta ser el número legal de miembros de la misma,

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2011, Plan General de Ordenación Urbana de Quintana de la Serena, en la forma que se ha visto, modificando el art. 3,4,8, Construcciones e instalaciones dotacionales, terciarios e industriales: Ocupación máxima 20%. Tal y como aparece en la justificación elaborada por el Sr. Arquitecto de la OGU VAT La Serena, Don José Manuel Jiménez Guerrero.

2º) Se someterá esta aprobación inicial a información pública, durante un mes en el BOP, DOE y Periódico de mayor difusión, así como Tablón de Anuncios, requiriéndose igualmente informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.:

3º) Una vez realizado el trámite anterior, se someterá a aprobación provisional

ASUNTO VI.- FIESTAS LOCALES 2012

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, quiere felicitar al Concejal de Festejos por la Feria tan buena que ha organizado.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa Felicitación ha de extenderse también al resto de Concejales que han intervenido, como el de Deportes.

Don Raimundo Dávila Fortuna, Concejal de Cultura y Festejos quiere dar las gracias a todos, funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento incluidos, porque todos han ayudado.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., respecto a la Feria, comenta que ésta ha sido la mejor, aunque ha habido quejas en el tema de cortar las calles y el no poder acceder a la plaza.

El Sr. Alcalde contesta que él sólo conoce un caso.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., comenta que ellos siempre creen que es mejor un recinto ferial.



En el año 2015, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta de la Comisión de Urbanismo y Obras, aprobó el Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

ASUNTO V.- APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE URBANISMO Y OBRAS DE QUINTANA DE LA SERENA

Se pone en conocimiento de la Comisión de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras, que se adjunta en esta instancia.

En esta instancia, la Comisión de Urbanismo y Obras, a favor de los datos presentados, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

ACUERDO

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Urbanismo y Obras, a favor de los datos presentados, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Urbanismo y Obras, a favor de los datos presentados, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

ASUNTO VI.- REVISIÓN LOCAL EX 2011

En virtud del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras, que se adjunta en esta instancia, se acuerda la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo expuesto, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

Don Francisco Javier Torres, Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo expuesto, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Urbanismo y Obras, a favor de los datos presentados, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.

El Sr. Alcalde, en virtud de lo expuesto, ha acordado la aprobación del Plan Especial de Urbanismo y Obras de Quintana de la Serena, en el año 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 259/1988 de 2 de agosto, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción sustantiva.





Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde comenta que él antes pensaba que sería bueno un recinto ferial, pero con lo que ha visto este año, se ha dado cuenta que no es necesario.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, comenta que también se podría hablar de los 6.000,00€ que han costado los fuegos artificiales y en Zalamea sólo 1.500,00€, así como que sólo se ha pagado la mitad de los toros. Contestando el Sr. Alcalde que así se ha acordado.

A continuación, se abre una discusión en el que el Sr. Murillo Godoy, le dice al Sr. Alcalde "¿Tú de qué te ríes?". Llamándole al orden por 2ª Vez y da por concluido el debate tras este punto.

Se pone de manifiesto el escrito de la Dirección General de Trabajo, relativa a la designación de las Fiestas Locales para 2012. Se designarán dos días que no pueden coincidir ni en domingo ni festivos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Fijar los siguientes días como fiestas locales para 2012

- Día 9 de febrero, Jueves de Compadre.
- Día 15 de mayo, San Isidro

ASUNTO VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.-.

Se pone de manifiesto el escrito del 13/09/2011, del Centro de Educación de Adultos, solicitando se designe representante del Ayuntamiento, para formar parte en el Consejo Escolar de este Centro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y en turno de palabra Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, comenta que no hubiera pasado nada si se hubieran juntado todos y proponer al representante entre todos.

Tras votación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Designar a Doña Ana María Martín Sánchez, representante del Ayuntamiento.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Juan Pedro García León, de IU-LV-SIEX, ruega que cuando suban al Pleno se dejen a un lado las cuestiones de los partidos y se traiga el sentido común y que el Sr. Alcalde rectifique y diga que IU tiene derecho a que le sean contestadas las preguntas..



El Sr. Alcalde informa que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en virtud de un contrato de alquiler de vivienda, solicita el pago de los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley 23/1984, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Juntas Municipales, y en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley 23/1984, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Juntas Municipales, se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

A consecuencia de lo anterior, se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

2. Que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

En la Serena, a 12 de mayo de 2012.

ASUNTO VII.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Se hace de saber al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley 23/1984, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Juntas Municipales, que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez ha sido nombrado representante en el Consejo Escolar de este Centro.

Visto el dictamen de la Comisión Interdepartamental de Cooperación y en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley 23/1984, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de las Juntas Municipales, se acuerda que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1. Que el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez pague los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Pedro García López, Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, pregunta que cuando entra el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez en un negocio de la comunidad, se le cobra el importe de los gastos de comunidad que se le han cobrado durante el periodo de ocupación de la vivienda.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde indica que siempre contestará y cuando dijo que no merecía la pena contestar lo hizo en el tema del Juez de Paz.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, comenta que se intenta reciclar la basura todo lo posible, pero que después se ve al dumper llevar los plásticos y otras cosas que se pueden reciclar al vertedero.

El Sr. Alcalde comenta que se van a aumentar el número de contenedores, tanto de los verdes como del resto.

Pregunta el Grupo Popular si se va a crear una mesa de contratación.

El Sr. Alcalde responde que no porque el Estatuto Básico del Empleo Público lo impide. Hay dos criterios para la contratación que lo determina el Sexpe y socio económicos. Otras veces, continúa el Sr. Alcalde, contrata directamente, confecciona unas fichas y cada persona tiene una puntuación, obedeciendo a las cargas familiares y económicas. Tiene que decir que no comprueba ningún dato, se fía de los ciudadanos de Quintana, pero si alguna vez comprueba que alguien le ha mentado no trabajará más.

Hay una baremación que luego se transcribe en el acta correspondiente y en Tablón de anuncios.

Por el Grupo Popular, se pregunta por el acerado de la C/ Ramón y Cajal.

Contesta que se terminará donde ahora ha acabado y que terminar la parte de arriba fue decisión suya. Se ha preparado también la entrada del Colegio La Laguna, se ha colocado un paso de cebra y falta poner una barandilla.

Don Antonio Murillo comenta que hay que procurar no poner obstáculos en el acerado.

El Partido Popular, pregunta si es posible cambiar de ubicación la parada de autobús. Contestando el Sr. Alcalde que se verá si se puede.

Don Juan Pedro García León quiere manifestar que esto ya lo propuso IU.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria pregunta si existe un plan de limpieza de las alcantarillas, al menos trimestralmente.

El Sr. Alcalde contesta que la limpieza se realiza cada cierto tiempo, cuando hay avisos del 112, pero plan escrito no hay.

Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, indica que ahora que se va a obrar la calle Francisco Pizarro, se tomen medidas para que el alcantarillado sea suficiente y adecuado.



El Sr. Alcalde indica que siempre existieron y cuando dijo que no existía la parte...

Tras la lectura de los documentos, el Sr. Alcalde indica que cuando se...

El Sr. Alcalde comenta que se va a aumentar el número de autobuses, tanto de las...

El Grupo Popular se va a crear una mesa de contratación.

El Sr. Alcalde responde que en cuanto al Estado de las cuentas del Impuesto de...

Por una parte, el Sr. Alcalde indica que se va a trasladar en el año correspondiente y en Tablas...

Por el Grupo Popular se pregunta por el traslado de la C/ Ramón y Cajal.

El Sr. Alcalde indica que se va a trasladar desde el punto de partida y que también se...

Don Antonio Estrella comenta que hay que procurar no hacer cambios en el terreno...

El Grupo Popular pregunta si es posible cambiar de ubicación la parada de autobús...

Don Juan Pedro García León quiere manifestar que está ya en proceso de...

Don M. González pregunta si existe un plan de limpieza de las...

El Sr. Alcalde comenta que la limpieza se realiza cada cinco días, cuando hay...

Don M. González pregunta si existe un plan de limpieza de las...



Solicita el Grupo Popular se reparen los columpios del patio del Colegio de la Ermita.

Contesta el Sr. Alcalde que se verá lo que necesitan y se pueden pintar.

Doña. M Gertrudis Barquero pregunta por el pasillo en el patio del Colegio de la Ermita.

El Sr. Alcalde ruega a la Portavoz del Partido Popular que la próxima vez explique mejor las preguntas en el escrito porque si no, no puede contestarlas de forma adecuada.

Respondiendo a la pregunta, el Sr. Alcalde indica que el pasillo parece la mejor opción para que no se formen charcos y aprovecha para indicar que desde el Ayuntamiento se ha realizado un importante esfuerzo para que los colegios estén bien al inicio del curso.

Doña. Gertrudis Barquero pregunta por las condiciones al puesto de Doña Guillerma Hernández Carmona, quiere dejar claro que no se tiene nada personal en contra de ella pero quiere que se explique.

El Sr. Alcalde contesta que tiene un año de contrato y se prorrogará si el puesto en rentable..

El Partido Popular pregunta también por las facturas de fontanería en los Colegios, porque se dijo que eran más de 10.000,00€ y son 6.222,00€.

El Sr. Alcalde contesta que es bastante más y que a veces no hay partida específica y se mete en otras. Hay más sobre todo en el Colegio de la Carretera.

Por último, Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, pregunta por la Programación de las Escuelas Deportivas, objetivos y especialidad de los monitores. Considera, continúa diciendo, que ya que se va a pagar, que se les exija preparación.

Don José Ángel Benítez, Alcalde-Presidente, contesta que no se puede tener un monitor por cada especialidad.

Don Antonio Murillo, del P.P., lo que indica es que el monitor se preocupe de mejorar.

El Sr. Alcalde lee todas las actividades deportivas que están previstas, originándose una discusión con el Sr. Antonio Murillo, al que termina diciendo que todavía no se ha dado cuenta de que él es el Alcalde y debe tener respeto por ello, llamándole al orden por tercera vez, rogándole salga de la sesión, lo que hace Don Antonio Murillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde, Sr. Antonio Estrella, en el momento de la sesión de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 14 de mayo de 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

2.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

3.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

4.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

5.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

6.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

7.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

8.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

9.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

10.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

11.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

12.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

13.º Que se acuerde la aprobación del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el importe de 1.000.000,00 euros, más IVA, para ser ingresados en el curso de dicho ejercicio.

[Firma manuscrita]

ACTA CERTIFICADA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.011.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a PINEDA CRUZ DE LA, ANTONIO ELECTOR Nº 206

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA.

Sres. Concejales:

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

Sr. Secretario:

DON JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, D. INÉS GARCÍA FERREIRA., los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten los Sres. Concejales, D. José Ángel Benítez Nogales, D. Antonio Murillo Godoy y D. Leonor Nogales Ortiz

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose el siguiente Asunto:

ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se procede al desarrollo del sorteo, para la designación de los miembros de las mesas electorales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para las Elecciones Municipales 2011:

SECCIÓN 1 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D^a GARCIA DAVILA, PASCUAL MANUEL DNI 53572575D ELECTOR Nº 409

1er VOCAL: D./D^a GARCIA GARCIA, AURORA DNI 52358426F ELECTOR Nº 416

2º VOCAL: D./D^a CUADRADO LADERO, JUAN PEDRO DNI 79264638Z ELECTOR Nº 204

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a DAVILA BLAZQUEZ, M AGUSTINA DNI 79307264K ELECTOR Nº 221

DE PRESIDENTE/A: D./D^a BARQUERO ORTIZ, M EUGENIA DNI 53261628E ELECTOR Nº 53

DE 1er VOCAL: D./D^a CUADRADO CRUZ DE LA, ANTONIO DNI 52356238G ELECTOR Nº 200

DE 1er VOCAL: D./D^a CARMONA ROMERO, JOSE DNI 53260031N ELECTOR Nº 156

DE 2º VOCAL: D./D^a IZQUIERDO DAVILA, ISABEL JACINTA DNI 52969792X ELECTOR Nº 557



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, cuando los señores concejales y teniente alcalde del día...

- PRESENCIA ASISTENTES: D. FRANCISCO VALLEJO, D. JUAN PEDRO GARCÍA LIZÓN, D. JUAN PEDRO GARCÍA LIZÓN...

Además se ha leído por la Presidencia el contenido del Orden del Día...

ORDEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Se procede al desarrollo del orden para la designación de los miembros de las mesas electorales...

SECCIÓN I MESA 1

Table with 2 columns: TITULARES (PRESIDENTE, 1º VOCAL, 2º VOCAL, SUPLENTE) and list of names and DNI numbers for the electoral table.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 2º VOCAL: D./Dª CARMONA NOGALES, INES DNI 76241168D ELECTOR Nº 148

SECCIÓN 1 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª PINEDA CRUZ DE LA, M CARMEN DNI 15390472E ELECTOR Nº 208

1er VOCAL: D./Dª TREJO MARTIN, DOROTEA DNI 08885302B ELECTOR Nº 493

2º VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ MARTIN, ENRIQUE DNI 53261106Y ELECTOR Nº 302

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª TAMAYO CUMBRES, JACINTO DNI 53261836T ELECTOR Nº 452

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LOPEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER DNI 34769683P ELECTOR Nº 31

DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ SANCHEZ, M. CARMEN DNI 75543228G ELECTOR Nº 437

DE 1er VOCAL: D./Dª MATEO GAMERO, SANDRA DNI 52962908A ELECTOR Nº 68

DE 2º VOCAL: D./Dª RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. JULIANA DNI 79264767M ELECTOR Nº 312

DE 2º VOCAL: D./Dª SCHEZ GUERRERO, M MERCEDES MARIN DNI 08885136Y ELECTOR Nº 399

SECCIÓN 2 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GARCIA ENRIQUE, ANA MARIA DNI 79307393N ELECTOR Nº 329

1er VOCAL: D./Dª FERNANDEZ MURILLO, MARIA DNI 53263089B ELECTOR Nº 267

2º VOCAL: D./Dª IZQUIERDO MORILLO, EUGENIO DNI 08686111T ELECTOR Nº 489

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª GALLARDO ANGUAS, MARISOL DNI 08885089M ELECTOR Nº 301

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DIAZ MURILLO, JAVIER DNI 52964790E ELECTOR Nº 251

DE 1er VOCAL: D./Dª CUADRADO CACERES, ISABEL DNI 76241177H ELECTOR Nº 183

DE 1er VOCAL: D./Dª BENITEZ PINEDA, ROSA DNI 33988781W ELECTOR Nº 81

DE 2º VOCAL: D./Dª FERNANDEZ FORTUNA, FRANCISCA ISABEL DNI 53263471W ELECTOR Nº 265

DE 2º VOCAL: D./Dª GALLARDO TENA DE, FRANCISCO DNI 53735961A ELECTOR Nº 312

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª LEON VALOR, LORENZO DNI 08885118B ELECTOR Nº 19

1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ MURILLO, FRANCISCO DNI 79308427B ELECTOR Nº 374

2º VOCAL: D./Dª ORTIZ DAVILA, M. DEL CARMEN DNI 79264804L ELECTOR Nº 193

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NOGALES ENRIQUE, JUAN DNI 53261087X ELECTOR Nº 159

DE PRESIDENTE/A: D./Dª NIETO HORRILLO, PEDRO DNI 08788969W ELECTOR Nº 140

DE 1er VOCAL: D./Dª PALOMO IZQUIERDO, JUAN FRANCISCO DNI 53262297R ELECTOR Nº 212

DE 1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ POZO, INES MARIA DNI 79308224S ELECTOR Nº 390

DE 2º VOCAL: D./Dª SANABRIA MURILLO, CRUZ DNI 79308320L ELECTOR Nº 330

DE 2º VOCAL: D./Dª PEÑA MERA, MARIA BELEN DNI 08889553F ELECTOR Nº 223

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª ASENJO ENRIQUEZ, M ANGELES DNI 72427474Z ELECTOR Nº 21

1er VOCAL: D./Dª BALSERA QUINTANA, DEOGRACIAS DNI 08784227K ELECTOR Nº 30

2º VOCAL: D./Dª ESPADA GARCIA, ISABEL DNI 72463374B ELECTOR Nº 292

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DAVILA LADERO, RAIMUNDO DNI 09156230E ELECTOR Nº 246

DE PRESIDENTE/A: D./Dª FERREIRA GARCIA, LEONOR DEGUADALUPEDNI 08885346D ELECTOR Nº 322



D.º D.º GARCÍA GONZÁLEZ, JESÚS DEL ROSARIO ELECTOR Nº 142

DE 2.º VOCAL

SECCIÓN I MESA B

D.º D.º PIEDRA GIL DE LA M. CARMEN DEL ROSARIO ELECTOR Nº 208

TITULAR DE PRESIDENTIA

D.º D.º TRILLO MARTÍN, DOROTA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 482

1.º VOCAL

D.º D.º RODRÍGUEZ MARTÍN, ENRIQUE DEL ROSARIO ELECTOR Nº 302

2.º VOCAL

D.º D.º TAMAYO GIMBERG, JACINTO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 422

SUPLENTE

D.º D.º LÓPEZ MENDEZ, FRANCISCO JAVIER DEL ROSARIO ELECTOR Nº 27

DE PRESIDENTIA

D.º D.º SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M. CARMEN DEL ROSARIO ELECTOR Nº 427

DE 1.º VOCAL

D.º D.º MATO GARCERÁN, SANDRA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 88

DE 1.º VOCAL

D.º D.º RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M. JULIANA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 212

DE 2.º VOCAL

D.º D.º ROCHET GUERREIRO, W. MERCEDES MARIN DEL ROSARIO ELECTOR Nº 206

DE 2.º VOCAL

SECCIÓN I MESA A

D.º D.º GARCÍA ENRIQUE, ANA MARÍA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 228

TITULAR DE PRESIDENTIA

D.º D.º FERNÁNDEZ MURILLO, MARÍA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 287

1.º VOCAL

D.º D.º IGLESIAS MORALES, ENRIQUE DEL ROSARIO ELECTOR Nº 488

2.º VOCAL

D.º D.º GALLARDO ANGLADE, MARISOL DEL ROSARIO ELECTOR Nº 301

DE PRESIDENTIA

D.º D.º DÍAZ MURILLO, JAVIER DEL ROSARIO ELECTOR Nº 281

DE PRESIDENTIA

D.º D.º CUADRADO GARCÍA, ISABEL DEL ROSARIO ELECTOR Nº 182

DE 1.º VOCAL

D.º D.º BENTES PIEDRA, ROSA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 81

DE 1.º VOCAL

D.º D.º FERNÁNDEZ FORTUNA, FRANCISCA ISABEL DEL ROSARIO ELECTOR Nº 209

DE 2.º VOCAL

D.º D.º GALLARDO TENA DE, FRANCISCO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 212

DE 2.º VOCAL

SECCIÓN I MESA B

D.º D.º LEÓN VALDOR, I. GREGORIO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 19

TITULAR DE PRESIDENTIA

D.º D.º SÁNCHEZ MURILLO, FRANCISCO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 274

1.º VOCAL

D.º D.º ORTIZ DAVILA, M. DEL CARMEN DEL ROSARIO ELECTOR Nº 183

2.º VOCAL

D.º D.º NOGALÉS ENRIQUE, JUAN DEL ROSARIO ELECTOR Nº 188

DE PRESIDENTIA

D.º D.º NIETO HORRILLO, PEDRO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 148

DE PRESIDENTIA

D.º D.º PALOMO TORREDO, JUAN FRANCISCO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 272

DE 1.º VOCAL

D.º D.º SÁNCHEZ POZO, WES MARÍA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 280

DE 1.º VOCAL

D.º D.º ARABARRIA MURILLO, GRACIA DEL ROSARIO ELECTOR Nº 220

DE 2.º VOCAL

D.º D.º PERA MERA, MARÍA ISABEL DEL ROSARIO ELECTOR Nº 222

DE 2.º VOCAL

SECCIÓN I MESA A

D.º D.º ARELLO ENRIQUE, M. ANGELES DEL ROSARIO ELECTOR Nº 21

TITULAR DE PRESIDENTIA

D.º D.º BALBUENA QUINTANA, BEGOÑAS DEL ROSARIO ELECTOR Nº 30

1.º VOCAL

D.º D.º ESPADA GARCÍA, ISABEL DEL ROSARIO ELECTOR Nº 282

2.º VOCAL

D.º D.º GAYLA LADERO, RAJUNDO DEL ROSARIO ELECTOR Nº 248

DE PRESIDENTIA

D.º D.º FERRERA GARCÍA, LEONOR DEL ROSARIO ELECTOR Nº 122

DE PRESIDENTIA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dlp-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

DE 1er VOCAL: D./Dª GOMEZ ALGABA, ANA MARIA DNI 79308399Y ELECTOR Nº 417
DE 1er VOCAL: D./Dª GARCIA PAREDES, ANTONIO DNI 76240980M ELECTOR Nº 403
DE 2º VOCAL: D./Dª DAVILA QUINTANA, ISABEL DNI 09164118K ELECTOR Nº 260
DE 2º VOCAL: D./Dª FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ADOLFO DNI 08809105J ELECTOR Nº 300

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª PEREZ GARCIA MORA, JOSE ANTONIO DNI 53261050L ELECTOR Nº 299
1er VOCAL: D./Dª SANCHEZ LOPEZ, ISABEL DNI 08885189J ELECTOR Nº 414
2º VOCAL: D./Dª LAMA GILGADO, M DOLORES DNI 79308086S ELECTOR Nº 58

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LEON BARQUERO, M CAMILA DNI 53572047X ELECTOR Nº 67
DE PRESIDENTE/A: D./Dª LOPEZ ZUAZO BARRERO, ANTONIA Mª DNI 79264611X ELECTOR Nº 99
DE 1er VOCAL: D./Dª MARTIN ORTIZ, M JOSEFA DNI 52964478D ELECTOR Nº 144
DE 1er VOCAL: D./Dª TREJO PINEDA, INES MANUELA DNI 53265460J ELECTOR Nº 463
DE 2º VOCAL: D./Dª MURILLO MURILLO, JOSE DNI 76226933B ELECTOR Nº 216
DE 2º VOCAL: D./Dª SANCHEZ DELGADO, JOSE DNI 53269485J ELECTOR Nº 407

SECCIÓN 4 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª GALAN MURILLO, GUILLERMA DNI 79264735L ELECTOR Nº 329
1er VOCAL: D./Dª DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 52968168L ELECTOR Nº 237
2º VOCAL: D./Dª CRUZ DE LA RIAÑO, MANUEL DNI 52355421S ELECTOR Nº 163

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DOCE MEDRANO, M ELENA DNI 08885135M ELECTOR Nº 255
DE PRESIDENTE/A: D./Dª BENITEZ MURILLO, JUAN PEDRO DNI 52359197L ELECTOR Nº 57
DE 1er VOCAL: D./Dª HORRILLO TENA, AGUSTIN DNI 76241179C ELECTOR Nº 490
DE 1er VOCAL: D./Dª CRUZ TENA, MARCELINO DNI 08790371R ELECTOR Nº 166
DE 2º VOCAL: D./Dª GARCIA HIDALGO, DIEGO ANTONIO DNI 72723972L ELECTOR Nº 356
DE 2º VOCAL: D./Dª GUISADO FERNANDEZ, JUAN MIGUEL DNI 76241169X ELECTOR Nº 437

SECCIÓN 4 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª TENA CALDERON, M SOLEDAD DNI 79306369T ELECTOR Nº 454
1er VOCAL: D./Dª ROMERO GOMEZ, ANDRES DNI 79308437K ELECTOR Nº 358
2º VOCAL: D./Dª LORENZO NOGALES, JOSE MARIA DNI 53578379V ELECTOR Nº 44

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LAMBEA NOGALES, MILAGROS DNI 79308481L ELECTOR Nº 12
DE PRESIDENTE/A: D./Dª RODRIGUEZ DAVILA, M. PILAR DNI 76237100N ELECTOR Nº 338
DE 1er VOCAL: D./Dª LEON DONAIRE, M ISABEL DNI 08884900T ELECTOR Nº 16
DE 1er VOCAL: D./Dª ROMERO FERNANDEZ, JUAN MARIA DNI 79308412L ELECTOR Nº 357
DE 2º VOCAL: D./Dª VALOR ROMERO, GENARA DNI 79308303W ELECTOR Nº 514
DE 2º VOCAL: D./Dª MENDEZ MENDEZ, M. ENGRACIA DNI 33985798D ELECTOR Nº 125

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

3





D.º FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN ADOLFO DNI 42883642 ELECTOR N.º 106	DE 2.ª VOCAL
D.º GÓMEZ ALABA, ANA KARIN DNI 78088999 ELECTOR N.º 417	DE 1.ª VOCAL
D.º GARCÍA PAREDES, ANTONIO DNI 72466899 ELECTOR N.º 403	DE 1.ª VOCAL
D.º DAVALA QUINTANA, ISABEL DNI 6814419K ELECTOR N.º 380	DE 2.ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA B

D.º PEREZ GARCÍA MORA, JOSE ANTONIO DNI 4528399K ELECTOR N.º 399	TITULAR
D.º SANCHEZ LÓPEZ, ISABEL DNI 68683819 ELECTOR N.º 414	PRESIDENTE
D.º LAMA BRUADO, M. DOLORES DNI 7398999S ELECTOR N.º 88	1.ª VOCAL
D.º LEON BARBERO, M. CAMILA DNI 4528394X ELECTOR N.º 87	SUPLENTE
D.º LEON BARBERO, M. CAMILA DNI 4528394X ELECTOR N.º 87	DE PRESIDENTE
D.º LÓPEZ SUÁREZ BARRERO, ANTONIA M.º DNI 7398999K ELECTOR N.º 98	DE PRESIDENTE
D.º MARTÍN DÍAZ, M. JOSEFA DNI 42883642 ELECTOR N.º 444	DE 1.ª VOCAL
D.º TREJO PIÑEDA, IRENE MANUELA DNI 4528394J ELECTOR N.º 483	DE 1.ª VOCAL
D.º MURILLO MURILLO, JOSE DNI 7232839J ELECTOR N.º 318	DE 2.ª VOCAL
D.º SANCHEZ BRUADO, JOSE DNI 6359894J ELECTOR N.º 405	DE 2.ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA A

D.º GALÁN MURILLO, GUILLELMO DNI 7398999K ELECTOR N.º 338	TITULAR
D.º DELGADO VALOR, FRANCISCO DNI 4528394J ELECTOR N.º 307	PRESIDENTE
D.º CRUZ DE LA HERRERA, MANUEL DNI 4528394J ELECTOR N.º 163	1.ª VOCAL
D.º DOCE MEDRANO, M. ELBA DNI 6828394M ELECTOR N.º 388	SUPLENTE
D.º DOCE MEDRANO, M. ELBA DNI 6828394M ELECTOR N.º 388	DE PRESIDENTE
D.º BENTÍEZ MURILLO, JUAN PEDRO DNI 4528394J ELECTOR N.º 87	DE PRESIDENTE
D.º HONRILLO TENA, AGUSTÍN DNI 72466899 ELECTOR N.º 480	DE 1.ª VOCAL
D.º CRUZ TENA, MARCELO DNI 6828394M ELECTOR N.º 182	DE 1.ª VOCAL
D.º GARCÍA HIDALGO, DIEGO ANTONIO DNI 72466899 ELECTOR N.º 398	DE 2.ª VOCAL
D.º GUERRA FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL DNI 72466899 ELECTOR N.º 437	DE 2.ª VOCAL

SECCIÓN 1 MESA B

D.º TENA CALZADON, M. KOLEGAD DNI 7398999K ELECTOR N.º 484	TITULAR
D.º ROMERO GÓMEZ, ANDRÉS DNI 7398999K ELECTOR N.º 383	PRESIDENTE
D.º FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSE MARIA DNI 4528394J ELECTOR N.º 44	1.ª VOCAL
D.º LAMBA HODALER, M. ARORE DNI 7398999K ELECTOR N.º 11	SUPLENTE
D.º LAMBA HODALER, M. ARORE DNI 7398999K ELECTOR N.º 11	DE PRESIDENTE
D.º RODRÍGUEZ DAVILA, M. PILAR DNI 7398999K ELECTOR N.º 338	DE PRESIDENTE
D.º LEÓN DONAIRE, M. ISABEL DNI 6828394M ELECTOR N.º 18	DE 1.ª VOCAL
D.º ROMERO FERNÁNDEZ, JUAN MARIA DNI 7398999K ELECTOR N.º 383	DE 1.ª VOCAL
D.º VALOR ROMERO, GENARA DNI 72466899 ELECTOR N.º 814	DE 2.ª VOCAL
D.º MENDEZ MENDEZ, M. ENDRACIA DNI 4528394J ELECTOR N.º 139	DE 2.ª VOCAL

Y en fecho de esta fecha, en el ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 10 de la mañana del día 10 de mayo de 2017.

[Firma manuscrita]



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^ª CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^ª MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^ª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil once, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. Se hace constar que D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, se incorpora comenzando el 1er punto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 29 de septiembre de 2011 y extraordinaria de 24 de octubre de 2011.

Toma la palabra, Doña M^ª Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P., comenta que en la página tres del acta de la sesión del 29 de septiembre, cuando hablaba de que no se trataba de la misma manera a las empresas, el Sr. Alcalde contestó que no volverá a pasar, con lo que reconocía que había pasado.

También se dice, en la pág. 4, que el servicio de guardería será de 7,30 a 17,00 horas, cuando es hasta las 16,00 horas.

No se ha transcrito una pregunta del PP sobre los contenciosos perdidos por el Ayuntamiento en el tema de caminos.



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE QUITANA DE LA SERENA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2011

MEMORIA ASISTENTE

EN PRESENCIA

- D. JOSE ANTONIO BARRAL VILLANEA
- D. DIEGO GALVEZ MARTIN
- D. ANTONIO ALVARO MARTIN
- D. ANTONIO DE LA FUENTE
- D. ANTONIO MARTIN
- D. JOSE MANUEL MARTIN
- D. GONZALO DE LA FUENTE
- D. ANTONIO BARRAL VILLANEA
- D. ANTONIO ALVARO MARTIN
- D. ANTONIO DE LA FUENTE
- D. ANTONIO MARTIN
- D. JOSE MANUEL MARTIN
- D. GONZALO DE LA FUENTE
- D. ANTONIO BARRAL VILLANEA
- D. ANTONIO ALVARO MARTIN
- D. ANTONIO DE LA FUENTE
- D. ANTONIO MARTIN
- D. JOSE MANUEL MARTIN
- D. GONZALO DE LA FUENTE

En el día de ...

...

...

ANEXO I - ACTA ANTERIOR

...



Don Antonio Murillo Godoy, no aparece en el acta que el Sr. Alcalde dijo que había ido a "reventar" el Pleno, opinando que eso es mentira y que tenía que haber dimitido por decir eso.

El Sr. Alcalde comenta que sí que es cierto que dijo eso, pero el resto son opiniones del Sr. Murillo.

Tras estas consideraciones se pasa a votación ambas actas que son aprobadas, por unanimidad, tal y como están redactadas.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se ha recibido del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sentencia recaída en la apelación, promovida por los antiguos propietarios del terreno que se expropió para la construcción del nuevo colegio. Hubo ya una sentencia favorable al Ayuntamiento y ahora ésta también es favorable, con lo que el tema está resuelto.

También quiere informar que la empresa de autobuses UNIOMBUS, ha obtenido autorización para realizar el servicio "bajo demanda", con lo que las personas que quieran utilizar el servicio debe llamar el día anterior, antes de las 20,30 horas, dar nombre y DNI.

Aprovecha también para explicar que se va a intentar cambiar la ubicación de la parada de autobuses, que se colocará donde están ahora los contenedores y el autobús dará la vuelta al cine. Se pintará el bordillo de color amarillo para que los vehículos no aparquen.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS..

Por Secretaría-Intervención se explica que debido a las modificaciones producidas en la legislación urbanística, cambia también todo el sistema de tributación. Para ello se ha elaborado la ordenanza citada.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, y el Sr. Alcalde-Presidente explica que en realidad se cambia la terminología, explica además que al modificarse la Ley del Suelo por la Ley LINCE, hay algunas obras o instalaciones que no requieren licencia previa, pero si comunicación y posterior control, y enumera el contenido del art. 180 de la Ley del Suelo Extremeña, modificado por la Ley 12/2010, de 16 de noviembre de Impulso de Nacimiento y Consolidación de Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LINCE).

Toma la palabra Don Juan Pedro García León, para indicar que quien ha elaborado el anexo, le "han salido callos en el cerebro" porque se pasa los tramos con diferencias de 1



Los señores concejales de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Mayo de 2011, han acordado aprobar el presente acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente ha leído el texto del presente acuerdo y ha sido aprobado por unanimidad.

Este acuerdo es de carácter informativo y no tiene efectos de derecho para el Ayuntamiento.

ANEXO II- INFORMACIÓN FISCAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, ha elaborado el presente informe.

El presente informe se refiere a la información fiscal que debe proporcionar el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Agencia Tributaria de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

El presente informe se refiere a la información fiscal que debe proporcionar el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Agencia Tributaria de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

ANEXO III- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2011

El presente informe se refiere a la información fiscal que debe proporcionar el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Agencia Tributaria de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

El presente informe se refiere a la información fiscal que debe proporcionar el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Agencia Tributaria de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

El presente informe se refiere a la información fiscal que debe proporcionar el Ayuntamiento de Quintana de la Serena a la Agencia Tributaria de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Orgánica 1/2002, de 27 de enero, sobre el régimen jurídico de las Administraciones Públicas.



euro, con lo que por el albañil, de un euro menos y se ahorra bastante. Por Secretaría-Intervención se explica que esa es la forma de diferenciar, por tramos, y se comprobará después.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, le pregunta al Sr. García León, que cómo lo haría él, contestando éste que no es su función y replicando el Sr. Tena Balsera que entonces no diga nada.

A continuación el Sr. García León dice que se marcha del pleno, que así son las mayorías, abandonando la sesión.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la creación de la ordenanza reguladora de la tasa para la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas..

2º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.

3º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivo.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y se explica por el Sr. Alcalde, que se trata de regular la tributación de las terrazas cerradas.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, pregunta si entre las publicaciones y plazos de alegarse, va a dar tiempo a que se instalen.

El Sr. Alcalde contesta que esta ordenanza es para que paguen la tasa, las autorizaciones ya se han concedido..

Tras este debate, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda:



En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

Donde ha sido propuesta la realización de los trabajos que se detallan a continuación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

A propuesta de la Junta de Gobierno Local, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se comprometa a la realización de los trabajos que se detallan a continuación:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1º) Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa nº 6, por ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

2º) La cuota tributaria quedará redactada como sigue 12€/m² por temporada de verano, 0,15€/m² y día, terrazas o cierres.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días a efectos de reclamación.

4º) De no producirse reclamación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende elevado a definitivo

ASUNTO V.- CREACIÓN DE LA ENTIDAD DEPORTIVA "ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES QUINTANA".

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, D. Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Deportes, explica la conveniencia de crear esta escuela, que es necesario para incluirla en el Registro de Entidades Deportivas y poder participar en los JUDEX.

Don Antonio Murillo Godoy, comenta que está a favor de la creación de la Escuela pero tiene que verse el tema de los monitores, que sean gente que sepa.

Tras este debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Se aprueba expresamente la creación de la Entidad Deportiva "Escuela Municipal de Deportes Quintana", acogiéndose al Decreto 28/1998, de 17 de marzo, por el que se regula las Entidades Deportivas de Extremeñas.

2º) El Presidente y representante de la Entidad, será Don Diego Martín Romero, con NIF 52357755A. Autorizando el Ayuntamiento a la Entidad creada, a la utilización del escudo y demás símbolos del municipio.

ASUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Doña M^ª del Carmen Medrano Martín, lee la moción que literalmente dice así:

"Desde la Asamblea de Extremadura queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todos debemos



El presente informe tiene como finalidad informar al Sr. Alcalde de la recepción de los datos de los edificios de la zona de Quintana de la Serena, en el año 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación, y en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación, y en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación.

ARTÍCULO V.- FIRMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA

La presente es una copia de la información que se ha facilitado a la Entidad Promotora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación, y en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación, y en el artículo 10 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de ordenación de la edificación.

En Quintana de la Serena, a 16 de febrero de 2010.

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José...

ARTÍCULO VI.- FIRMA DEL GRUPO MUNICIPAL CON MIEMBRO DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011. DIA FIDEUCIARIO. COPIA LA VIOLACIÓN DE LA LEY

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José...

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El PSOE considera que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

El PSOE ha dado muestra de su claro compromiso: La Ley contra la Violencia de Género fue la primera normativa legal aprobada por el Gobierno Socialista en diciembre de 2004 y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

En Extremadura, durante la pasada legislatura aprobamos en la Asamblea de Extremadura la Ley 8/2011, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Contra la Violencia de Género de Extremadura.

Gracias a estas leyes, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobierno autonómicos y locales del partido popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección a la víctimas y de gestionar económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de un compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en las prioridades de la agenda política.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presenta la siguiente Declaración Moción en el Pleno del día 29 de noviembre de 2011:



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución:

1.º El Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, acordó aprobar el siguiente texto: "El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ..."

2.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...

3.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...

4.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...

5.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...

6.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...

7.º El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución: ...



Exigir, en base al art. 155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.

Exigir a nuestro gobierno autonómico y promover a nivel municipal que la aplicación efectiva de dicha ley sea una prioridad en la agenda política y en el presupuesto.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir promoviendo, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el cumplimiento de los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del protocolo de atención a los mismos.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal el seguir consiguiendo una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica, o en su defecto municipal, en la protección de las víctimas de la violencia de género, directa o indirecta..

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática.

Instar a nuestro Gobierno Autonómico y promover a nivel municipal a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género, en colaboración con el Gobierno Central, a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática."

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, para indicar que este tema es muy importante y debería llevarse antes a la Comisión Informativa.

A continuación Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, indica que como mujer apoya totalmente todas las leyes que se hagan contra la violencia de género, pero la moción habla de "los últimos recortes en Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Partido Popular" y se pregunta dónde están esos recortes y dónde están esos impedimentos. Los gobiernos del PP, están empezando ahora.



El día 19 de mayo de 1982, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

3.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

4.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

5.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

6.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

7.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

8.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.



Doña M^a del Carmen Medrano Martín, contesta que en Valencia y en Madrid, si hay recortes y lo que se dice en la moción es que no se va a consentir que se dé ningún paso atrás y en Extremadura el Grupo Popular no ha apoyado la Ley de Igualdad.

Doña M^a Eugenia Nogales López manifiesta que parece que dice que el Partido Popular no se ha preocupado de estos asuntos y eso no es cierto.

Don Antonio Murillo Godoy, del P.P., cree que en todos estos puntos de la moción están de acuerdo, pero no en cuanto culpa al Partido Popular, de lo que pueda pasar si hay recortes.

Apoyarían la moción si se retira este punto.

Doña M^a del Carmen Medrano Martín, del PSOE, manifiesta que no va a retirar nada porque es verdad que ha habido recortes en estos temas y solo hay que leer el manifiesto del Partido Popular sobre la violencia de género, que echan la culpa al PSOE de todo.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que no se está echando la culpa a nadie del PP, pero si decir que hay Comunidades Autónomas y Entidades Locales que recortan en estos temas, como Valencia y Madrid y CIU en Extremadura.

La moción lo que pide es que los recortes no afecten a las partidas sociales en estos temas.

La Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular y a favor de los del Grupo Socialista acuerda:

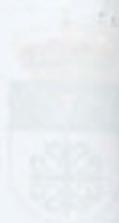
Aprobar la moción tal y como está presentada.

ASUNTO VII.- PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SOLICITAR LA PUESTA EN MARCHA URGENTE DE UN PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE CARÁCTER SOCIAL.

Doña Inés García Ferreira, da cuenta de la moción que dice así:

“El desempleo en Extremadura, como consecuencia de la crisis mundial y nacional, golpea con fuerza a muchos ciudadanos y ciudadanas de la región, que ven como sus posibilidades de inserción laboral disminuyen ante esta difícil coyuntura.

Desde las Administraciones Públicas tenemos la obligación de desarrollar políticas que ayuden a generar actividades económicas nuevas, así como propiciar el mantenimiento de las existentes, pero también, de implementar medidas de carácter excepcional, que sirvan para paliar el problema del desempleo para aquellas personas con más riesgo de exclusión social.



El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

2.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 2.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

3.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 3.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

4.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 4.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

5.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 5.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

6.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 6.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

7.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 7.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

8.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 8.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE FIESTAS DE QUINTANA DE LA SERENA EN SU ARTÍCULO 1.º, PARA QUE EN SU TEXTO QUEDA REFLECTADA LA INCLUSIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 1.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.

2.º Que se acuerde la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Fiestas de Quintana de la Serena, en su artículo 2.º, para que en su texto quede reflejada la inclusión de las fiestas de San Juan y San Pedro.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

En años pasados, atendiendo a estas especiales circunstancias económicas, la Administración regional puso en marcha distintos programas extraordinarios de empleo de carácter social para aliviar la complicada situación de muchas familias extremeñas.

Como el contexto social y económico no ha variado sustancialmente, se hace necesario dar continuidad a este tipo de actuaciones, atendiendo de este modo, las demandas de la ciudadanía que pide medidas de apoyo para estas personas que permitan corregir esta situación, por todo ello, se propone la siguiente moción:

1º Que el Gobierno de Extremadura establezca, bajo la denominación que estime más adecuada, un programa especial de empleo de carácter social dirigido a promover la contratación temporal de aquellos desempleados y desempleadas en situación vulnerable.

2º Que dicho programa cuente con los recursos suficientes para cubrir un número importante de familias extremeñas y se distribuya, de forma equitativa, ante todos los municipios de la región.

3º Que la Administración Local extremeña se comprometa a participar en el desarrollo de este programa especial de empleo, colaborando en la contratación de estos desempleados.

4º Que esta medida tenga un marcado carácter social, primando la contratación de aquellas personas con más cargas familiares, menos recursos económicos y con más larga permanencia en situación de desempleo.

5º Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, a la Vicepresidenta y Consejera de Empleo de la Junta de Extremadura y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura..

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, para indicar que su grupo no va a aprobar la moción porque se pide un Plan de Empleo ahora, cuando el gobierno socialista se gastó todo el dinero de 2011 y 2012 y se pide cuando ya se ha firmado uno con empresarios y sindicatos. Replicando Doña Inés García Ferreira que no hay Plan de Empleo del PP y el Gobierno autonómico, por ejemplo, ha dado a Quintana 152.500,00€ menos, lo que equivale a 35 puestos de trabajos menos para Quintana de la Serena

El Sr. Alcalde contesta que el dinero se gastó en el Plan de Empleo y si ahora no lo hay se busca. Son medidas que sirven para atacar el drama de algunas familias, no es la solución pero sirve para ayudar.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria comenta que comprende y comparte lo que dice el Sr. Alcalde, pero piensa que la selección de los últimos no se debería haber dejado al Sexpe.

El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con ella, pero se ha aplicado el Decreto y este decreto ha sido elaborado con las prioridades del Grupo Popular



En el año 2001, tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.

Tras haberse producido el cambio de titularidad de la finca, se procedió a la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1980, de 22 de marzo, de ordenación de la jurisdicción registral.



Doña Gertrudis Barquero Sanabria comenta que en el Ayuntamiento se están renovando contratos a ciertas personas..

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no está renovando ningún contrato y es algo que le cuesta. Sólo se está haciendo cuando es necesario porque se necesitan 15 ó 20 días para cobrar una prestación. Intenta seguirse un criterio de justicia social.

Tras este debate, la Corporación, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular y a favor de los del Grupo Socialista acuerda:

Aprobar la moción tal y como está redactada.

ASUNTO VIII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTAS Y POPULAR, SOBRE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Don Raimundo Dávila Fortuna, Concejal de Cultura del Ayuntamiento, explica la moción que dice así:

“El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de las competencias legalmente establecidas en materia de fomento de los intereses peculiares de la provincia, reconociendo que la fiesta de los toros es una tradición con implantación y arraigo en la provincia de Badajoz, que constituye un patrimonio cultural, antropológico, histórico, monumental y ecológico de primer orden que debe ser preservado y legado a las futuras generaciones, constituyó el Organismo Autónomo “Patronato de la Escuela de Tauromaquia de la provincia de Badajoz”, con diversas finalidades específicas que se enmarcan en otra más general, cual es la de realizar cuantas actuaciones contribuyen al desarrollo y fomento de la fiesta de los toros en la provincia.

Este objetivo, el fomento de la Fiesta de los Toros, tarea asumida por nuestra Institución, para que alcance toda su plenitud, entendemos que debe proyectarse en una perspectiva no solo provincial sino regional, e incluso internacional por cuanto consideramos:

- Que la Fiesta de los Toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI, y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre el hombre y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.
- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias...

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985...

Se acuerda declarar de Interés Cultural el patrimonio...

ARTÍCULO VIII. DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL POPULAR SOBRE LA FERIA DE LA CARRERA DE CARROS EN QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ).

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias...

El patrimonio cultural se define como el conjunto de bienes materiales...

La feria de la Carrera de Carros en Quintana de la Serena...

Esta feria, que se celebra desde el año 1771, es una de las más antiguas...

Por lo tanto, se declara de Interés Cultural el patrimonio...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales del hombre de herencia latina y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las artes.

- Que constituye el núcleo de numerosas fiestas locales en la provincia de Badajoz y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando la manera muy significativa al turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente en el mundo de los todos.
- Que da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y sitios en internet.
- Que la tauromaquia en Extremadura se asienta sobre la cría del toro en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo, que la conservación de esta riqueza ecológica es tarea que a todos nos atañe.
- Que la protección de cualquier expresión e patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Considerando, que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización.
- Que la Fiesta de los Toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.

Y Por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO, sometemos a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proclamar a la tauromaquia por derecho propio Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Segundo.- Instar a los Gobiernos de España y Extremadura a que adopten, en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

Tercero.- Remitir certificación del presente acuerdo a los Gobierno de España y de Extremadura a fin de que, en conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la tauromaquia sea inscrita en el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto de Extremadura como de España, y se presente por el Estado Español en su momento y forma oportuna, la candidatura de la Tauromaquia para que sea inscrita en la lista representativa del Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad.

Cuarto.- Fortalecer lazos de solidaridad y coordinación en las iniciativas que se realicen con esta finalidad, tanto por los poderes públicos como por los aficionados, profesionales y expertos, ya sea individual o colectivamente.

Quinto.- Dar traslado del acuerdo Plenario a los Gobiernos de la Nación y de Extremadura, a los efectos de su adhesión a la Moción”

La Corporación, con la abstención del Sr. Alcalde y el voto a favor del resto de los Sres. Concejales, ACUERDA:

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde quiere que se haga constar que tenía las respuestas a las preguntas que IU -SIEX-Los Verdes habían formulado, pero dado que el representante de esta formación se ha ausentado, intentará responderlos en la siguiente sesión.

A continuación, toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y en primer lugar ruega que se realice una limpieza periódica del Arroyo del Tío Pepe y que en la Carretera de Circunvalación se intente adaptar los saltos a la legalidad y poner algunos nuevos para reducir la velocidad y en la laguna otro.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho la limpieza porque en la obra que se va a realizar con la Confederación Hidrográfica del Guadiana se contemplaba una partida grande



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

ASISTENTE SOCIAL

ASISTENTE SOCIAL

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)



para la limpieza. En cuanto a los saltos, tiene que recordar que no los ha hecho el Ayuntamiento, sino la Junta y la Diputación y lo hacen conforme a sus normas.

A continuación se formula por el Grupo Popular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos coches oficiales tiene el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que no hay, que hay 5 al servicio del Ayuntamiento; policía local, televisión y tres para obras, y un Isuzu que ya no funciona.

Pregunta si se controla su uso y el gasoil.

Don Antonio Tena Balsera, Concejal de Urbanismo, contesta que sí, firma los vales de la gasolina y que en garrafas solo se saca para el cortacesped y maquinaria.

2.- ¿Cuántos móviles tiene el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que tiene el mismo, el Concejal de Urbanismo, la Policía Local, el Alguacil, Carpintero y los Socorristas cuando hay. Son tarifas planas.

3.- Existe algún tipo de registro o inventario sobre las herramientas, maquinarias y otros tipos de enseres que hay en el Ayuntamiento. Si los hay, ¿Se le podría facilitar una copia en Pleno?

Don Antonio Tena Balsera entrega una copia de la relación de material, advirtiendo que hay material fungible que evidentemente no está en esa relación. Todo el material está controlado, excepto dos cepillo y dos recogedores que se han perdido. Se comprueba a diario.

El Sr. Alcalde quiere aclarar que se hace no por desconfiar, sino para rendir cuentas.

4.- ¿Qué ha estado haciendo y en calidad de qué, José Luis Paredes Caballero en la Radio de Quintana?

El Sr. Alcalde contesta que está haciendo las prácticas, no cobra nada.

5.- ¿En qué situación está la modificación, la reforma de los impuestos de los caminos?

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la forma y mediante contribución especial y de esta forma los titulares van a pagar aún más.

Don Leopoldo Gómez-Coronado opina que lo cierto es que no todos los Ayuntamientos cobran esta tasa y no todos tienen parque de maquinaria.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

5.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

6.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

7.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

8.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

10.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

11.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

12.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

13.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

14.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

15.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.

16.- Que se apruebe el presente Decreto de Intervención de los fondos de la Diputación Provincial de Badajoz.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que sí y que al final tiene que modificarse, se hará pero se acabará pagando más. Replicando Doña. Gertrudis Barquero que la forma como lo dice el Sr. Alcalde, parece que la culpa la tiene el PP y esto no es así..

6.- ¿Sigue el OAR sin decir a qué corresponden 471.855,62€ que aparecen en "otros acreedores" en el balance que nos dio a fecha 14/11/2011?.

El Sr. Alcalde comenta que lo llamó por teléfono y le mandó un informe con todos los datos que se tenían, ya se explicó en su día a que correspondían las cantidades que aparecen en el balance a 31/12/2010 y a 14/10/2011. Esta cantidad corresponde a los anticipos mensuales y se colocaron en sus correspondientes partidas, cuando el OAR haga la liquidación total, en febrero de 2012.

7.- ¿Cuál es el cometido de los dos operarios de equipos de estación de emisoras de radio y TV?.

El Sr. Alcalde contesta que son locutores y explica que la ocupación la decide el sexpe. La titulación es una cosa y la ocupación es otra.

8.- ¿Qué función tendrán los 10 guardas de parques y jardines?

El Sr. Alcalde contesta que son 10 personas a media jornada, en realidad son 5 puestos y el Sr. Concejal de Urbanismo los distribuye según las necesidades.

9.- ¿En qué estado está la solicitud del préstamo de 600.000€?.

El Sr. Alcalde contesta que se solicitó al final 380.000,00€, se han gastado 80.000,00 y después del 31/12/2011 se dispondrá del resto. Tiene que decir que la Junta de Extremadura no ingresa nada o casi nada, está todo paralizado.

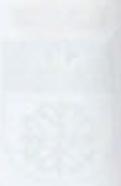
10.- ¿El puesto de trabajo de ayudante de pintor del Ayuntamiento, ha salido ofertado?.

El Sr. Alcalde contesta que no hay puesto de trabajo de ayudante de pintor, la persona que está ahí necesitaba 28 días para poder cobrar una prestación.

11.- ¿A qué se van a destinar los más de 30.000€ de subvención que hemos recibido para la guardería?

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha recibido ningún dinero de la guardería y con ese dinero no se paga ni los gastos corrientes de la guardería.

12.- ¿A nivel de Ayuntamiento, se tiene pensado llevar a cabo alguna medida de contención de gasto?



El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.

El Sr. Alcalde declara que el y que al final de los trabajos se han producido los gastos que se detallan en el presupuesto que se adjunta en el presente informe.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho con el teléfono que se ha pasado a unas cuotas de 950.00 €/mes, cuando la tecnología lo ha permitido, la luz que ya se ha realizado un estudio y se puede ahorrar otros 12.000,00€ anuales, que en proporción con otras localidades, no parece que sea mucho con lo que no estaríamos tan mal. El gasto en materiales que se ha llegado a un acuerdo para pagarlos en 30 días, con un descuento del 20% y la nómina, desde mayo se ha reducido 50.000,00€.

En cuanto al Plan de Saneamiento, no se sabe como se va a realizar, los recortes que se realicen en ayuda a domicilio, se tendrán que asumir por el propio Ayuntamiento.

13.- ¿Cuál es el horario de la biblioteca pública?.

Contesta el Sr. Alcalde que de 9,30 a 13,30 y de 6 a 9.

Doña. M Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, comenta que se dijo que se iba a abrir los sábados. Responde el Sr. Alcalde que cuando se tenían 35 puestos más se puso una persona, pero con la reducción de personal no se puede hacer.

Por último, el Sr. Alcalde agradece el buen tono en el que se ha desarrollado la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, ha acordado, en sesión de Pleno celebrada el día 15 de mayo de 2014, la siguiente resolución:

1.º) Autorizar al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2.º) Autorizar al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

En consecuencia, el Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba el presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Y no habiendo sido impugnada esta resolución en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de España, se declara su firmeza y validez.



6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2011 que es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los premios conseguidos por los equipos de Quintana y diversos equipos:

- Gala del Fútbol-Sala Extremeño
- Subcampeón de Extremadura, **equipo infantil** de Fútbol Sala de la UPQ.
- Gala de Karate
- Campeona de Extremadura infantil, **M^a José Bravo Henao**
- Gala de Ciclismo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011

REGIDORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANGELO BENTLEY NOGALES

SRAS. CONCEJALES:

D. IZES GARCÍA FERREIRA

D. DR. CALABO MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TINA BALBERA

D. RAÍMUNDO DAVILA PONTINA

D. ANA M. MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CACHIBER HERRILLO

D. M. CECILIA BARO BERO SARABIA

D. ARTURO MILLADO GODOY

D. PEDRO NOGALES ORTIZ

D. M. EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

En la sesión de Años del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintiuno y uno de enero de dos mil once, comparecieron todos los señores concejales, con excepción de los señores D. José Ángel Bentley Nogalet, D. Ana M. Martín Sánchez, D. Joaquín Cachiber Herrillo, D. M. Cecilia Baro Bero Sarabia, D. Arturo Millado Godoy, D. Pedro Nogalet Ortiz, D. M. Eugenia Nogalet López, D. Juan Pedro García León y D. José Francisco Valle Santos, quienes, tras haber sido convocados de forma legal, no asistió D. Leopoldo González Perdomo.

Abierta la sesión por el Presidente se procedió al desarrollo del Orden del Día, tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de nuevo en conocimiento de los señores concejales del día 20 de noviembre de 2011 que se aprobó, por unanimidad, así y como está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa sobre los puntos correspondientes por los equipos de Gobierno y diversos equipos.

Guía del Fútbol-Sala Extramuros

* Subscripción de Extramuros, equipo infantil de Fútbol Sala de la UVO

Guía de Fútbol

* Campaña de información infantil, Sr. José Manuel Herrer

Guía de Fútbol



- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría principiante **Alejandro Gallardo Dávila**.
- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría alevín **Alberto Gallardo Dávila**.
- 3º Clasificado Extremadura regularidad en carretera categoría infantil **Lucas Cuadrado Horrillo**.
- Subcampeón de Extremadura Challenger cicloturismo **Antonio Sanabria Martín**.
- 3º Clasificado Extremadura Challenger cicloturismo **Juan Manuel Mera Rosa**
- Campeón de Extremadura Ronda cicloturista BTT **Diego Martín Romero**
- 3º Clasificado Extremadura Ronda cicloturista BTT **Manuel Palomo Martín**
- El Club cicloturista **Quintana Natural** Subcampeón Ronda BTT y Subcampeón Challenger cicloturismo.

También informar que se va a poner en marcha un nuevo servicio que se denomina "Programa de Mayores en Forma", consistente en gimnasia de mantenimiento, controlada por médicos.

Igualmente, informa que se ha recibido una subvención de la Junta, para cambiar las luminaria del alumbrado público, por leds de bajo consumo. Por la cuantía se realizará un procedimiento negociado sin publicidad, con lo que el Ayuntamiento invitará a electricistas de la localidad. La obra no se puede dividir, con lo que ha animado a los electricistas para que se unan en una UTE.

Informa también que no se ha recibido de la Junta el Convenio del Centro de Interpretación de Hijojejo y del Museo de Granito, con lo que deja el Ayuntamiento de ingresar 18.000,00€. Otras localidades como Castuera, se han visto obligadas a cerrar y aquí se estudiará y se tomará una decisión.

Además, quiere aprovechar para comentar la noticia que aparecía en el Hoy del 4 de enero de 2012, en la que IU calificaba de "caciquil" la selección realizada para la contratación de los celadores del punto de atención continuada en el Consultorio Médico.

El Sr. Alcalde quiere informar del proceso que se siguió, que en resumen consiste en que el 22 de diciembre llegó el Convenio para que el día 1 estuvieran contratados, con dos fiestas nacionales por medio. Se convoca Pleno, como cada año, aunque posteriormente se nos informa de que no es necesario, por eso se desconvocó. En los Convenio anteriores hay un acta que regulaba los procesos de selección y un anexo de temario, en éste no venía y la Junta informó que se hiciera como el Sr. Alcalde considerara oportuno.

Así que, continúa diciendo el Sr. Alcalde, si IU lo considera caciquil el proceso, que le pregunte al Sr. Monago y a su Jefe el Sr. Escobar.

No se hizo un examen porque no había tiempo y se estableció un criterio de selección, lo más justo posible.



- 1º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría principal: Aljambra Galardo Media.
- 2º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría nivel: Alberto Galardo Media.
- 3º Clasificación Estaciones reguladas en categoría categoría infantil: Laura Galardo Media.
- Subcomisión de Estaciones Clasificación categoría categoría: Zoraida Martín.
- 3º Clasificación Estaciones Clasificación categoría categoría: Juan Manuel Martín.
- Comisión de Estaciones Clasificación categoría categoría: HTI María Martín.
- 3º Clasificación Estaciones Clasificación categoría categoría: HTI María Martín.
- El Club Deportivo Quintana Natural Subcomisión Categoría HTI y Subcomisión Clasificación categoría categoría.

Por tanto informo que se va a pasar en marcha en breve servicio que se denomina "Programa de Mejoras en Fútbol", consistente en gestión de mantenimiento, control de precios...

Asimismo, informo que se ha recibido una subvención de la Junta, para realizar las funciones del alumnado público, por lo que de este momento, por la cuenta se recibirá un procedimiento regulado en publicidad, con lo que el Ayuntamiento realizará a través de la localidad. La obra se puede dividir, con lo que se solicita a las administraciones para que se unan en una UTE.

Informo también que no se ha recibido de la Junta el Convenio del Centro de Interpretación de Ribera y del Museo de Guerra, con lo que el Ayuntamiento de Quintana Natural, con las localidades como Quintana, se han visto obligados a entrar y salir de estancias y se han visto obligados a entrar y salir.

Además, quiero manifestar que durante la gestión que se realiza en el día 4 de mayo de 2017, en la que el Alcalde de "Quintana" se refirió a la situación actual para la construcción de las estancias del punto de atención turística en el Complejo de Fútbol.

El Sr. Alcalde quiere informar del proceso que se sigue, que en resumen consiste en que el 22 de diciembre llegó el convenio para que el día 1 estuvieran concluidas, con dos fechas marcadas por medio. Se convocó una mesa cada día, aunque posteriormente se nos informó de que no era necesario, por lo que se desistió. En las reuniones anteriores por un lado que regulaba las montañas de selección y un acuerdo de trabajo, con los datos de la Junta informo que se hicieron como el Sr. Alcalde consideró oportuno.

Así que continúo diciendo al Sr. Alcalde, si él le quedaba cualquier duda, que se le presentara al Sr. Monago y a mí en la Junta de Badajoz.

No se hizo un examen porque no había tiempo y se estableció un criterio de selección, lo más justo posible.



También, quiere dejar claro que ninguna de las tres personas que han salido es sobrina de ningún Concejal socialista.

En cuanto a la entrevista se ha buscado la formula para que todas las personas de Quintana tuvieran 5 puntos, así que Don Juan Pedro García León, de I.U., debería rectificar todas estas falsedades que ha dicho en la noticia del "Hoy".

Don Juan Pedro García León, de I.U, contesta que no tiene que rectificar nada, si que retira lo de la sobrina de los Concejales, pero sigue pensando que lo que se ha hecho es dictadura porque en la entrevista, sólo han estado Concejales del PSOE y cree que debería de haber avisado al resto de grupos. No ha sido transparente a su juicio.

El Sr. Alcalde contesta que antes de declarar en el periódico estas falsedades debería haberse informado, que la lista con todas las puntuaciones sigue en el tablón de anuncios y si no llamó a los grupos era porque la entrevista fue una mera formalidad.

Quiere decir también que él asumirá siempre sus decisiones propias y la de los Concejales del equipo de Gobierno, pero no las de IU , ni P.P.

Doña Mª Carmen Medrano Martín, Concejala del PSOE, quiere decirle al Concejala de IU, que él tiene una responsabilidad como candidato de IU y ha de hacerse responsable de lo que dice y publica, pero quién lo acompañan en la lista también son responsables y no sabe hasta que punto IU está representado a quienes lo votaron. Pide a IU y a su candidatura una rectificación pública y respecto a las personas que han sido seleccionadas y a la institución que representen los Concejales.

Don Juan Pedro García León, comenta que nunca ha faltado el respeto a las personas que han sido seleccionadas, pero no tiene respeto a la forma en que se ha puntuado, cree que no ha sido democrático. Piensa que no había habido problema de que estuvieran todos los grupos.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, concluye diciendo que el responsable de esta noticia es Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX.

Por último, en otro orden de cosas, Don Antonio Murillo Godoy, en nombre del Partido Popular, quiere felicitar a los deportistas que han obtenidos los resultados expuestos por Sr. Alcalde.

ASUNTO III.- PAGO EXPROPIACIÓN TERRENO COLEGIO

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que, como saben, cuando se inició la expropiación hubo recursos de los propietarios que fueron ganados por el Ayuntamiento. El dinero del justiprecio se depositó en la Caja General de Depósitos de Hacienda. Ahora se ha solicitado por los herederos que se libere este depósito para su pago.



El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas

ARTÍCULO III.- TAGO EXPROPiación TERRENO COLIGIO

El Sr. Alcalde encarga que antes de hacer en el período esta diligencias debidas



En relación con el colegio nuevo quiere informar que tuvieron una reunión con el Secretario de Educación y les dijo que a finales de enero se publicará el concurso para el proyecto, Como ha llegado el 31 de enero y no ha salido, se van a realizar gestiones para informarnos.

Tras estas consideraciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Proceder a la solicitud de devolución del depósito de 99.894,60€, constituido en la Caja General de Depósitos de la Delegación del Ministerio de Hacienda de Badajoz, para pago del justiprecio por expropiación de terrenos para construcción de colegio público, a los herederos de Doña Francisca Nogales Barquero.

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuántos trámites sean preciso para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO IV.- MOCIÓN DEL PSOE PARA LA RETIRADA DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL PARTIDO POPULAR, CONTRA LA LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA PERMITIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, se da lectura íntegra de la moción, que literalmente dice así:

“Nos ponemos en contacto con vosotros para solicitar vuestra colaboración en la campaña que hemos iniciado desde Fundación Triángulo Extremadura. Necesitamos vuestra complicidad para defender los derechos adquiridos por lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en materia de matrimonio y familia en España-

El mes de julio del año 2005, se dio un importante paso para la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGBT en España con la aprobación de la ley que modificó el código civil en materia de matrimonio. Fue un triunfo de toda la sociedad española que finalmente reconocía la pluralidad y diversidad de las familias.

A pesar del gran paso, no hemos estado exentos de polémicas.

El Partido Popular interpuso un recurso en contra de la ley que reforma el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo ante el Tribunal Constitucional firmado por más de 50 diputados, el 30 de septiembre de 2005, que aun mantienen y del que después de seis años, aún no se ha dictado sentencia.

Esta situación de incertidumbre es la que nos mueve para solicitar vuestra colaboración. Queremos iniciar una campaña para solicitar al PP la retirada del recurso



En relación con el colegio nuevo que se va a construir en la zona de la urbanización y las obras de saneamiento y las obras de saneamiento y las obras de saneamiento...

Las obras consistirán en la construcción de la urbanización, por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

1) Proponer a la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para que se encargue de la ejecución de las obras de saneamiento y las obras de saneamiento...

2) Se encarga al Sr. Alcalde o a quien le sustituya la gestión y ejecución de las obras de saneamiento y las obras de saneamiento...

ARTÍCULO IV.- ADOCIÓN DEL TPOE PARA LA RETIRADA DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR EL PARTIDO POPULAR CONTRA LA LEY DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL PARA PERMITIR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa emitido por Don Antonio José...

Los puntos en conflicto con respecto a las solicitudes de inscripción en la...

El día de julio del año 2005, se dio en cumplimiento para con la Comisión de la...

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda en el siguiente sentido:

El Partido Popular suscribe un escrito de oposición a la Ley de reforma del Código Civil...

Esta situación de incumplimiento es la que nos lleva a solicitar la colaboración...



interpuesto y terminar así con la incertidumbre que planea entre todas las familias creadas al amparo de esta ley y las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que quieren tener la opción de crear sus familias en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales.

Para ello os pedimos que presentéis una moción en el pleno de vuestro Ayuntamiento solicitando en nombre de vuestro municipio al PP que retire el recurso ante el Tribunal Constitucional.

Mantener los derechos conquistados es una tarea que nos incumbe a todas y todos, no podemos permitir que se produzcan retrocesos en el reconocimiento de la igualdad en nuestra sociedad."

En turno de palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX, manifiesta que, a su juicio, traer este tema al Pleno le resulta ridículo, que es de una que dice ser "Fundación Triángulo" y considera que hay temas más importantes que esto para tratar en el Pleno y que no sabe inglés y no sabe lo que significa gay.

Don Antonio Tena, Portavoz del PSOE, manifiesta que el colectivo gay, representa el 7% o el 8% de la población nacional al que no se les puede dar la espalda, a lo que el Sr. García León, contesta con un comentario homófobo por lo que el Sr. Alcalde, le llama al orden por primera vez, tanto por este comentario como por otros de parecidos términos.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que está quedando a la altura del betún a su grupo I.U., a lo que contesta el Sr. García León que él es del pueblo de Quintana, no de ningún grupo.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de no apoyar la moción porque cada persona, en este tema, tiene su propia opinión y hay que respetarla. Piensa que el Tribunal Constitucional debe pronunciarse y respetar lo que dice.

Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, comenta que ella tiene la intención de abstenerse, tal y como el Grupo Popular del Parlamento de Extremadura ha hecho. Considera que el Partido Popular ha acudido al Tribunal Constitucional para salvaguardar los derechos del matrimonio.

Don Antonio Tena Balsera, del Grupo Socialista indica que el art. 32 de la Constitución dice "que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio..." no dice -el hombre con la mujer y continúa diciendo "la Ley regulará las formas de matrimonio..." Cree, continúa Don Antonio Tena, que hay muchos países que tienen regulado y aceptado esto. Es una realidad social.

El Sr. Alcalde, quiere decirle al Sr. Concejil Don Juan Pedro García León, que este tema también es importante.



interpuestos y terminen así con la inscripción que figura entre todas las familias inscritas en el padrón de esta ley y las personas físicas y jurídicas que figuren en el padrón de esta ley y las personas físicas y jurídicas que figuren en el padrón de esta ley.

Para ello es preciso que presenten una solicitud en el plano de nuestro Ayuntamiento solicitando en nombre de nuestro municipio al PP por parte el número que el Tribunal Constitucional.

Mientras los derechos correspondientes a las personas que nos interesa a todas y todas, no podemos permitir que se presenten solicitudes en el reconocimiento de la igualdad en materia social.

En caso de haber Don Juan Pedro García López de ILLA-V-SBIX, manifestando que a su juicio, tras esta ley al Pano la familia inscrita que es de una que dice "inscripción" y cambia por una familia inscrita que esta para estar en el Pano y que no más inscripciones y no sabe la que significa que.

Don Antonio Tena, portavoz del PSOE, manifestando que el colectivo que representa el 75% de la población nacional, al que se le puede dar la igualdad, a lo que el Sr. García López contesta con un comentario irónico por lo que el Sr. Alcalde, le llama al orden por primera vez, tanto por este comentario como por otros de carácter similar.

Don Antonio Tena, portavoz del PSOE, comenta que está hablando a la altura del grupo a su grupo IU, a lo que contesta el Sr. Alcalde, con que el Sr. Alcalde de Quintana, no de ningún grupo.

Dña Gertrudis Barrantes, portavoz del Grupo Popular, manifiesta la intención de su grupo de no seguir la medida por las causas que se han expuesto, pero se propia opinión y por las razones que el Tribunal Constitucional debe proporcionar y respectar lo que dice.

Dña Mª Eugenia Nájera López, del Grupo Popular, comenta que ella tiene la intención de abstenerse, tal y como el Grupo Popular del Parlamento de Extremadura ha hecho. Comenta que el Partido Popular ha accedido al Tribunal Constitucional para salvaguardar los derechos del matrimonio.

Don Antonio Tena, portavoz del Grupo Socialista indica que el art. 33 de la Constitución dice "que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio... no dice el hombre con la mujer y continúa diciendo "la ley regulará las formas de matrimonio...". Comenta Don Antonio Tena que hay muchos países que tienen regulado y aceptado esta es una medida social.

El Sr. Alcalde, pide decirle al Sr. Concejal Don Juan Pedro García López que esta medida también es importante.



Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, comenta que la discrepancia está en la palabra "matrimonio" y será el Tribunal Constitucional el que diga si está bien o mal empleada.

Tras el debate, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el de IU-L.V.-SIEEX, la abstención de Doña M^a Eugenia Nogales López, del Grupo Popular y el voto en contra del resto de los miembros del Grupo Popular presentes, la Corporación acuerda:

Apoyar en su totalidad la moción.

ASUNTO V.- CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Don Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Juventud y Deportes del Grupo Socialista, comenta que se quiere crear esta oficina que sirva para informar a jóvenes de cualquier cosa que necesiten y para expedir el carnet joven europeo y estará dentro de la Red de Información y Documentación Juvenil, según la Orden de fecha 16/09/2010.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Crear la Oficina de Información Juvenil
- 2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Doña Ana María Martín Sánchez, del Grupo Socialista explica que este Convenio promueve el uso del instituto en horas no lectivas para actividades que se programen por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Aprobar el Convenio.
- 2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo



Don Antonio Martín Gómez, del Grupo Popular, concurra por la designación con el
la palabra "mantenimiento" y con el Tribunal Constitucional el que diga si está bien o mal
congruente.

Tras el debate con los votos a favor de los diez miembros del Grupo Socialista y el de
IU-LV-SIEX, la abstención de Dña M. Eugenia Muñoz López, del Grupo Popular y el
voto en contra del resto de los miembros del Grupo Popular presenten, la Corporación
acuerda:

Aprobar en su totalidad la moción.

ASUNTO V.- CREACIÓN DE OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL

Visto el dictamen de la Comisión Informativa compuesto por Dña. Josefa Cárdena
Hortelo, Condegal de Juventud y Deportes del Grupo Socialista, concurra por su designación
esta oficina que sirve para informar a jóvenes de cualquier cosa que necesiten y para explicar
el carnet joven europeo y carnet juvenil de la Red de Información y Documentación Juvenil,
según la Orden de fecha 16/09/2011.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Crear la Oficina de Información Juvenil

2º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le suceda o sustituya en el cargo para
diligir cuantos trámites sean precisos para llevar a cabo lo que se acuerda

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE "CENTROS ABIERTOS" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Tras de haberse el dictamen de la Comisión Informativa compuesto por Dña.
Ana María Martín Sánchez, del Grupo Socialista expone que este convenio permite el uso
del instituto en horas no lectivas para actividades que se programan por parte del
Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le suceda o sustituya en el cargo para
diligir cuantos trámites sean precisos para llevar a cabo lo que se acuerda



ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2011, QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA 2011, EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención que, mediante resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura, se requiere al Ayuntamiento que modifique la plantilla del presupuesto de 2011, en el sentido de establecer la calificación del puesto de Secretaría-Intervención, como Grupo A, Subgrupo A1-A2 y Nivel de Complemento de Destino del 26, en lugar de estar clasificado como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel 28; todo ello en base a la legislación que cita y a la deducción de que sólo puede asignarse el nivel 26, que es el máximo que puede tener el subgrupo A2.

Igualmente, se informa que en la relación de personal aparece clasificado el puesto como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel de Complemento de Destino 28 y así se refleja en el anexo de cada Presupuesto.

No obstante, se informa por Secretaría-Intervención que sí es correcto en parte lo que solicita la Junta de Extremadura en el sentido de que la plaza debe estar clasificada como Grupo A, Subgrupo A1-A2, dependiendo de que se cumplan o no los requisitos establecidos en el R.D. 525/2005, para la integración de Secretarios-Interventores en el Grupo A, aunque dicho puesto también puede ser ocupado por quienes no se integraron, que se declaran a extinguir, pertenecientes a A2.

Así no comparte el criterio de que el Nivel de Complemento de Destino máximo sea el del 26, sino que debe diferenciarse según el subgrupo 28, para A1, como está recogido en la R.P.T, aprobada y ya consolidada por el funcionario que ocupa la plaza y 26 para los que accedan a esta plaza, caso de que quedara vacante, del Subgrupo A2.

En este sentido la Sentencia del T.S.J. de Extremadura 285/2010 y otros, aclara el tema perfectamente.

Visto el tema, La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar la relación de puestos de trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2007, de la forma siguiente:

Puesto: Secretaría-Intervención

Grupo A

A) Subgrupo A1. Nivel C. Destino 28

B) Subgrupo A2. Nivel C. Destino 26



ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2011, QUE APRUEBA LOS PRESUPUESTOS Y LA PLANILLA DEL PERSONAL PARA 2011, EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN.

Y tras el dictamen de la Comisión Informadora competente por Secretaría-Intervención que mediante resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, de la Consejería de Administración Interior de la Junta de Extremadura se requirió al Ayuntamiento que modificase la planilla del presupuesto de 2011, en el sentido de adecuar la clasificación del puesto de Secretaría-Intervención, como Grupo A, Subgrupo A1-A2 y Nivel 25, en lugar de como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel 25, tal y como se hizo en base a la legislación que rige y a la consideración de que sólo puede asignarse el nivel 25, que es el máximo que puede tener el subgrupo A2.

Igualmente, se indica que en el sentido de personal suya clasificada el punto como Grupo A, Subgrupo A1 y Nivel de Complemento de Puesto 25 y así se refleje en el presupuesto de cada presupuesto.

No obstante, se informa por Secretaría-Intervención que si en concreto se parte de los datos de la Junta de Extremadura en el sentido de que se parte de estos datos como Grupo A, Subgrupo A1-A2, dependiendo de que se cumplan o no las exigencias establecidas en el R.D. 27/2007, para la integración de Secretarías-Intervenciones en el Grupo A, aunque dicho punto también puede ser ocupado por quienes no se integran, que se destinan a extinguir convenios a A2.

Así no obstante el punto de que el Nivel de Complemento de Puesto técnico con el 25, sino que debe diferenciarse según el subgrupo de punto A1, como está recogido en la R.P.T. aprobada y se resolvió por el Ayuntamiento que se que el grupo A y 25 para los que acceden a ese grupo con el que pueden venir del subgrupo A2.

En este sentido la Junta de Extremadura del 13 de Septiembre 2012 y con fecha el día 14 de Septiembre.

Y tras el tema, la Comisión, por unanimidad, acordó:

- 1) Modificar la relación de puestos de trabajo de manera que se refleje en el punto de 11 de mayo de 2007 de la forma siguiente:
Puesto: Secretaría-Intervención
- Grupo A
- A) Subgrupo A1-Nivel 25
- B) Subgrupo A1-Nivel 25



2º) Modificar la plantilla de personal de los presupuestos de la Entidad para 2011, de la forma siguiente:

Personal Funcionario

Secretaría-Intervención. A) Grupo A1. Nivel C. Destino 28

Grupo A2. Nivel C. Destino 26

3º) Este acuerdo se remitirá a la Junta de Extremadura y se finalizarán cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No hay.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en este punto, Doña Mª del Carmen Medrano, del PSOE, quiere decir que cuando se discutió en la moción que pedía el cese de los recortes en políticas de igualdad y se decía por el P.P. que no había habido recortes, quiere decir que existía 134.000 denuncias al año por temas de violencia de género y que, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, se han recortado 6 millones de euro de los juzgados destinados a este tipo de violencia. Pide de nuevo que no se permitan recortes en estos temas.

Doña Mª Eugenia Nogales López, del Grupo Popular, comenta que el dato que ella tiene es que el recorte es de 5,4 % del presupuesto y cuando gobernaba el PSOE fue del 7%.

A continuación toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX y ruega que el tema de las contrataciones se democratice, sea más transparente. Que se pongan las bases en varios puntos del pueblo y no sólo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Que sólo lo ven quienes acuden al Ayuntamiento porque cobran.

Don Antonio Tena Balsera, del Grupo Socialista, contesta que él ha estado 12 años en el Ayuntamiento sin cobrar. Contestando a su vez Don Juan Pedro García León, que Don Antonio Tena no tiene el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. García León, por segunda vez, ante la actitud de desobediencia al Sr. Alcalde en el orden de la sesión.

Seguidamente, el Sr. García León formula las siguientes preguntas:

1º) Que decisión ha tomado este grupo de gobierno, compuesto íntegramente por el PSOE, debido a la inseguridad que sufren todos los ciudadanos de Quintana, robo, gamberrismo, etc.



2) Modificar la plantilla de personal de los presupuestos de la Entidad para 2011, de la forma siguiente:

Plantilla (Presupuesto): A) Grupo A1 Nivel C. Destino 3B
Grupo A2 Nivel C. Destino 3B

El presente acuerdo se remite a la Junta de Excmos. y se finaliza con los votos válidos con los que se ha votado a favor y en contra.

ASISTENTE SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL

No hay

ASISTENTE SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL

Antes de entrar en esta parte, Dña M^{ra} del Carmen Medina del PSOE, quiere decir que como se indicó en la reunión que tuvo el día de los presupuestos en primera de lectura y se dio por el P.E. que no había habido acuerdo, quiere decir que existe 134.000 habitantes al día por tanto de violación de género y que, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, se han reducido 8 millones de euros de los presupuestos destinados a este tipo de violencia. Pido de nuevo que se permitan recoger en estas partes.

Dña M^{ra} Patricia Iglesias Expósito del Grupo Popular, recuerda que el día que ella tiene en que el acuerdo es de 24 de presupuesto y cuando se vota es 25 de presupuesto.

A continuación toma la palabra Don Juan Pedro Gómez León de IU-I-V-SIKX y dice que el tema de las comisiones es importante, que son importantes. Que se pongan las bases en varios puntos de fondo y no sólo en el ámbito de la sanidad del Ayuntamiento. Que sólo lo ven dentro según el Ayuntamiento porque ellos.

Don Antonio Teja Salazar, del Grupo Socialista recuerda que el día 15 de mayo en el Ayuntamiento se votó. Continuando a se votó Don Juan Pedro Gómez León, que Don Antonio Teja en favor de la medida.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Gómez León, por segunda vez, que se detiene de momento al Sr. Alcalde en el curso de la sesión.

Seguidamente el Sr. Gómez León formula las siguientes preguntas:

1) Que decisión se tome ante este tipo de gestión, con respecto al presupuesto por el PSOE, debido a la incertidumbre que existe sobre los trabajos de Quintana, todo gobierno, etc.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

El Sr. Alcalde contesta que no está en su mano, ni en la de nadie, solucionar esto. Sí que tiene que informar que se va a crear la Junta de Seguridad Local, que este tema lo va a tratar con el nuevo comandante del puesto de la Guardia Civil.

2º) El Sr. García León pregunta que le gustaría saber cual es el problema, el motivo, las causas de que tengamos por las noches sólo un integrante de la Policía Local haciendo guardia. ¿O es motivo de la Policía Local, o el Ayuntamiento no tiene dinero para cubrir estas bajas?. Un trabajador tiene obligación de cumplir su horario y derecho a darse de baja como cualquier ciudadano español, derecho a sus vacaciones y derecho a sus días libres.

El Sr. Alcalde contesta que este es un problema desde hace tiempo y cree que la Policía Local tiene una plantilla muy poco flexible. Cree que sólo un día o a lo sumo dos, ha habido un policía, se dieron de baja dos y también un tercero que iba a entrar.

Es cierto, continúa el Sr. Alcalde- que es un problema de dinero. Se ha pagado 600,00€ en el mes de diciembre, por las bajas y ahora 1.200,00 porque hay dos bajas. El Ayuntamiento no puede pagar este dinero. Se está intentando buscar una solución y pide a la Policía que sean más flexibles, con ese cuadrante.

3º) ¿Como funcionan las listas de puestos de trabajo?. ¿Cómo las matemáticas que empiezan por el uno?. ¿Cómo internet, según la tecla que usted. toque? ¿O por la palabra amiguismo?. Porque usted está en posesión de la mayoría y hará lo que usted quiera y tocará la formula que usted desee, dependiendo del humor con que se levante

El Sr. Alcalde contesta que las contrataciones se hacen por orden de justicia social y cuando quiera el Sr. García León le enseña las fichas que hace, valoradas y puntuadas y se contrata con ese orden de puntuación.

4º) Por último, Don Juan Pedro García León pregunta por el despacho de IU-SIEX-L.V., porque aunque el voto no ha sido para el Sr. Alcalde, él es el Alcalde y así lo respetan y por eso él ha de respetar a los votantes de IU, que igual que él es su Alcalde, ellos son su pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que cuando pueda darles un despacho a todos los grupos, lo tendrá I.U..

A continuación toma la palabra Doña. M Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular y r ruega que se arreglen los baches de la C/ Luis Chamizo y la zona del Tanatorio

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo un enorme esfuerzo arreglando varias calles, en esto quiere decir también que los trabajadores se están portando muy bien.



El Sr. Alcalde contesta que los datos se encuentran en la lista de nacidos, relacionar caso. Si que tiene que haberlos que se va a crear la Junta de Seguridad Local, que este tema lo va a tratar con el nuevo comandante del puesto de la Guardia Civil.

2º) El Sr. García León pregunta que le garantiza saber cual es el problema, el motivo, las causas de que tengamos por las noches solo un integrante de la Policía Local haciendo guardia. ¿O es motivo de la Policía Local, u el Ayuntamiento no tiene dinero para cubrir estas plazas. Un investigador tiene obligación de cumplir su deber y hacerlo a pesar de que como cualquier ciudadano español, debería a sus vacaciones y de estar a sus días libres.

El Sr. Alcalde contesta que este es un problema desde hace tiempo y que que la Policía Local tiene una plantilla muy poco flexible. Como que este no día o a lo largo del día, habida un policía, en dicho de paga dos y también un tercero que sea a cubrir.

Es cierto, continúa el Sr. Alcalde, que es un problema de dinero. Se ha pagado 600.000€ en el mes de diciembre, por las bajas y ahora 1.500.000 porque hay dos meses. El Ayuntamiento no puede pagar más dinero. Se está haciendo fuerza con el trabajo que a la Policía que sean más flexibles, con ese presupuesto.

3º) Como funcionan las listas de personas de riesgo? ¿Cómo las mantienen que empiezan por el mayor? ¿Cómo internet, según la lista que usted quiere? ¿O por la peligrosidad? Porque usual está en posesión de la mayoría y hay la que está uñida y tocan la familia que está dentro de riesgo, así como con que se permite.

El Sr. Alcalde contesta que las contrataciones se hacen por orden de justicia social y cuando prima el Sr. García León le muestra la lista más baja, voluntaria y gratuita y se contrata con ese orden de prioridad.

4º) Por último, Don Juan Pablo García León pregunta por el despacho de 11-815-127, porque aunque el voto no lo voto con el Sr. Alcalde, él es el Alcalde y así lo respaldan y por eso él se le respalda a los votantes de él, que igual que él es el Alcalde, ellos son su familia.

El Sr. Alcalde contesta que cuando puede haber en despacho a todos los grupos lo voy a ir.

A continuación toma la palabra Don Juan González Barquero Barquero, portavoz del Grupo Popular y a su vez que se dirige al Sr. Alcalde de la QUINTANA DE LA SERENA y la zona del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se está haciendo un estudio sobre el tema de las plazas, en este punto dice también que los trabajadores se están buscando muy bien.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadela-serena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Doña. Gertrudis Barquero ruega que se haga una petición a Diputación para la limpieza de las cunetas en la carretera de Circunvalación..

El Sr. Alcalde contesta que se solicitará

Doña Gertrudis Barquero comenta también que hay un obstáculo en la acera de la Caja Rural. ¿Por qué desde el Ayuntamiento no se insta a que se retire el obstáculo?..

El Sr. Alcalde contesta que se le ha pedido al constructor.

A continuación se formula por el Grupo Popular las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto ha costado la reforma y decoración del despacho del Alcalde?

El Sr. Alcalde responde que no tiene que pagar nada, que del último Plan E sobró en material. Unos 7.000 € de Mecatena y se ha adquirido las sillas y sillones. Le falta la mesa. El coste es de 2.900,00€.

- ¿Cuánto cuesta al mes mantener la televisión?

El Sr. Alcalde contesta que hay un leasing de 470,00€ mensuales y entre nóminas y seguros sociales unos 12.000,00 € y de ingresos 140,00€, que se han gastado en pequeñas cosas.

Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, comenta que es un dinero lo que cuesta la TVQ y no está abierto a todos por igual. Por ejemplo no salen noticias de Monago.

Don José Ángel Benítez comenta que durante la campaña electoral se grabaron a los tres partidos. Lo que si quiere que quede claro que nunca les dice, ni les dirá las noticias que tienen que poner.

Doña M^a Carmen Medrano, pregunta a la Portavoz del P. P., si alguna vez de las que han ido no se les ha dejado intervenir. Contestando Doña Gertrudis que no.

- ¿Cómo está el tema del impuesto sobre caminos?

El Sr. Alcalde informa que hubo una reunión de propietarios de terrenos. Que no sabe cuántos, ni quienes fueron y, después, a una representación de los que estuvieron se les explicó el por qué se cobraba la tasa y que se estaba haciendo y que se podía hacer. Pero, continúa el Sr. Alcalde, no tomará ninguna decisión hasta que no vea la opinión de los propietarios, en representación de la mayoría de Quintana de la Serena.

Quiso explicar que con la tasa se recaudan unas 70.000 y que sólo el parque de maquinaria de la Mancomunidad, nos cuesta eso.. Así que el coste es muy superior a lo que se ingresa.



Doña Gertrudis Barrantes solicita que se lea una petición a Diputación para la
impugnación de las cuentas en el convenio de Comarcalización.

El Sr. Alcalde contesta que se resolverá.

Doña Gertrudis Barrantes solicita también que se lea una petición en el convenio de la Ciga
Real. Por que desde el Ayuntamiento no se lea a que se lea el convenio.

El Sr. Alcalde contesta que se le lea al convenio.

A continuación se leen las peticiones por el Grupo Popular por algunas peticiones.

- Cuentas en convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

El Sr. Alcalde contesta que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

El Sr. Alcalde contesta que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

El Sr. Alcalde contesta que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

Doña Gertrudis Barrantes solicita que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

Doña Gertrudis Barrantes solicita que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

Doña Gertrudis Barrantes solicita que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

El Sr. Alcalde contesta que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

El Sr. Alcalde contesta que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.

Doña Gertrudis Barrantes solicita que se lea una petición para el convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide. El convenio de refuerzo y desarrollo del municipio del Alcaide.



De todas formas, concluye el Sr. Alcalde, está dispuesto a hablar y a dialogar del tema y encontrar una solución satisfactoria.

- ¿Cuánto paga el Ayuntamiento al mes por los préstamos que tiene con los bancos?

El Sr. Alcalde contesta que 83.976,62€ al año, entre intereses y amortizaciones, cantidad que puede variar un poco. Y el último de 380.000,00 se ha destinado a pagar inversiones.

- El Grupo Popular, pregunta por el proceso que se ha llevado a cabo para la selección de los tres celadores. Pero este tema ya ha sido explicado..

- ¿Por qué en el torneo de Fútbol-Sala de Mancomunidad que hubo en fechas cercanas a Navidad jugó el equipo de niños de fútbol 7 y no el de Fútbol-Sala, cuando era un torneo de Fútbol-Sala?.

El Sr. Alcalde contesta que en Fútbol-Sala no hay la categoría infantil y tanto Joaquín Cáceres, Concejal de Deportes, como Diego Martín Monitor, preguntaron si podían ir los jugadores de Fútbol siete..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Sr. Alcalde, en virtud de la propuesta de la Junta de Gobierno Municipal, acordó lo siguiente:

1.- Que se apruebe el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2010.

El Sr. Alcalde acordó que el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2010 se apruebe en su totalidad y se destinan a pagar inversiones.

2.- Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 2010, en su totalidad.

3.- Que se apruebe el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 2010, en su totalidad.

4.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de personal para el ejercicio de 2010, en su totalidad.

5.- Que se apruebe el presupuesto de gastos de material para el ejercicio de 2010, en su totalidad.

ACTA CERTIFICADA



7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^ª CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^ª MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HORRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ

D. M^ª EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día catorce de marzo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde explica que en su día se aprobó por resolución de Alcaldía el Convenio de la Dependencia con la Junta de Extremadura, se hizo casi tras consultarlo con la Junta porque hacía poco se había celebrado el Pleno Ordinario y el Convenio llegó después.

Ayer, la Junta llama para decir que se precisaba acuerdo de Pleno porque los interventores consideraban que era necesario y el acuerdo ha de estar el viernes en la Consejería.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes

ASUNTO II.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2011.

PERSONAS ASISTENTES

EL PRESIDENTE

D. JOSÉ ANTONIO BERNAL MONTE

EL CONCEJAL

D. ENRIQUE GARCÍA FERRERA

D. ANTONIO ALVARO MARTÍN

D. ANTONIO JOSÉ BALBUENA

D. RAMÓN DOMÍNGUEZ

D. ANA M. MARTEL GARCÍA

D. JAVIER GARCÍA HERRERA

D. ANTONIO BERNAL MONTE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ FRANCISCO VILLALBA

En el día 11 de marzo de 2011, a las 19:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una sesión extraordinaria y urgente, convocada por el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento, D. José Antonio Bernal Monte, para tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

Abierta la sesión por el Presidente se procedió al nombramiento de la Mesa de la Sesión, quedando en el cargo el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

ORDEN DEL DÍA

1.ª.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de marzo de 2011.

2.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2011.

3.ª.- Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2011.

4.ª.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Compañía de Aguas de Quintana de la Serena y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.

El Sr. Alcalde comenta que el convenio es igual al del año pasado, es decir 62.420,53€, a razón de 7,22€/hora.

Doña Gertrudis Barquero, del Partido Popular, pregunta como se realizarán las contrataciones.

El Sr. Alcalde contesta que hay varias opciones. La Junta valorará cada caso y nosotros contrataremos a quienes, cumpliendo los requisitos, más se adecuen a cada persona y siempre pide la opinión de la Asistente Social. Los contratos son de un año, porque para este tipo de trabajo es esencial que exista una adaptación.

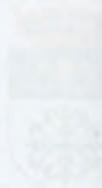
Visto el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el citado convenio, en todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin éste acuerdo..

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, BAJO EL MANEJO DEL AYUNTAMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DIFICULTAD DEL SISTEMA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En la sesión de Pleno de la Comisión de Evaluación de la Competencia de Salud y Políticas Sociales de Badajoz convocada el día 14 de mayo de 2014, en el Ayuntamiento de Badajoz, y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el mantenimiento y funcionamiento del servicio de ayuda a dificultad del sistema de la autonomía personal y atención a la dependencia.

El Sr. Alcalde propone que se acuerde la parte de este asunto en el Pleno de Badajoz, el día 14 de mayo de 2014.

Por lo tanto, se propone que se acuerde la parte de este asunto en el Pleno de Badajoz, el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Alcalde propone que se acuerde la parte de este asunto en el Pleno de Badajoz, el día 14 de mayo de 2014.

Visado por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACTA

PRIMERO.- Acuerdo de esta Comisión de Evaluación de la Competencia de Salud y Políticas Sociales.

En la sesión de Pleno de la Comisión de Evaluación de la Competencia de Salud y Políticas Sociales de Badajoz convocada el día 14 de mayo de 2014, en el Ayuntamiento de Badajoz, y el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para el mantenimiento y funcionamiento del servicio de ayuda a dificultad del sistema de la autonomía personal y atención a la dependencia.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda la parte de este asunto en el Pleno de Badajoz, el día 14 de mayo de 2014.





8

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Se pone de manifiesto los borradores de las actas de la sesiones ordinaria del día 31 de enero y extraordinaria y urgente del día 14 de marzo de 2012 que son aprobadas, por unanimidad, tal y como están redactados.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que en el merendero municipal se reúnen grupos de jóvenes para hacer botellón y quiere pedirles que sean respetuosos con el entorno y con los coches, que hay quienes se quejan, con razón, de que pasan por el camino a bastante velocidad y en esa zona hay mucho tráfico.

También informa que desde antes de las Navidades se solicitó una reunión con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para tratar el tema de la situación de las canteras como consecuencia de la situación económica. A esta reunión asistieron los empresarios, y son ellos los que tienen que valorar los resultados de la misma.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CALIFICADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2013

En el día 29 de Mayo de 2013, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reunido en sesión ordinaria y calificada, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Botella...

- SEÑORES ASESORES:
SR. PRESIDENTE: D. JOSÉ ÁNGEL BOTELLA BOTELLA
SEÑ. CONCEJALES: D. LUIS GARCÍA FUERRA, D. M. CARLOS MORAÑO MARTÍN, D. ANTONIO TENA BALBUENA, D. RAMÓN DO VALLEA FORPIÑA, D. ANA M. MARTÍN SANCHEZ, D. ROBERTO CÁDIZ HERRERA, D. M. GONZÁLEZ BARRALBA, D. ANTONIO MURILLO GONZÁLEZ, D. LEONOR MORALES GONZÁLEZ, D. LEOPOLDO GONZÁLEZ BARRALBA, D. M. EUGENIA MORALES GONZÁLEZ, D. JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ
SR. SECRETARIO: D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOR

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto la aprobación de las actas de la sesión ordinaria del día 21 de Mayo y extraordinaria y urgente del día 14 de Mayo de 2013, con sus respectivos anexos, así como sus rectificaciones.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comunica que en el momento presente se encuentran en trámite de tramitación los asuntos de carácter urgente y prioritario que son: expediente de contratación de obras de reparación de la red de agua y gas de la zona de San Juan de los Ríos, expediente de adjudicación de obras de reparación de la red de agua y gas de la zona de San Juan de los Ríos, expediente de adjudicación de obras de reparación de la red de agua y gas de la zona de San Juan de los Ríos...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

También se informa que se ha aprobado la liquidación de los Presupuestos de 2011, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2012, así que quienes quieran estudiarla pueden hacerlo en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 29 de febrero, informa de la relación de facturas que se enviará al Mº de Hacienda y Administraciones Públicas con un total de 751.000,00 €.

El Sr. Alcalde, igualmente, informa que de acuerdo con lo que dijo en el Pleno del 31 de enero, y debido a que a esa fecha, no se sabía nada de la licitación del proyecto de nuevo colegio, a pesar de lo que se había asegurado desde la Consejería, se ha mandado hace dos meses una carta a la Consejería, sin que haya habido contestación alguna. Se derivó el tema al Secretario General, que no se ha querido poner al teléfono cuando lo he llamado.

Tiene que decir que en los Presupuestos de la Comunidad, ni en la memoria aparece nada sobre el Colegio. Comenta el Sr. Alcalde que habrá una reunión con el AMPA para ver que acciones debemos tomar, y recuerda que en la campaña para las generales el Partido Popular dijo que se haría el Colegio y, no se ha hecho nada.

Por otro lado, espera que el Pleno del día de hoy sea un lugar de ordinario, extraordinario y desea que nunca más se tengan que enfrentar a las medidas de ajuste que en el Pleno se van a discutir. Tiene que decir que todo ello es por el Decreto 4/2012, que el Gobierno se ha encargado de ir diciendo que van a pagar todas las facturas que los proveedores tienen en el Ayuntamiento, y eso no es cierto, sino que serán los Ayuntamientos quienes, endeudándose al 5% pagará cuando los Bancos han cogido el dinero al 1%.

El Sr. Alcalde contesta que todo esto se garantizó, con la Participación en los Impuestos del Estado de cada mes y esto se justifica por el Gobierno con que los proveedores van a cobrar y lo primero que harán. Será pagar a la Seguridad Social y a Hacienda y el Estado recaudará a costa de hundir aún más a los Ayuntamientos.

Quiere decir también, que la obligación de hacer un Plan de Ajuste es una decisión que obliga a hacer el Gobierno y dice que se haga de la partida de personal y subiendo impuestos..

Por último comenta el Sr. Alcalde, que en el Plan de Ajuste hay una parte en la que se estudia cómo se financian los servicios y se obliga a que no sean deficitarios. Aquí se han mandado sin ajustar esta financiación.

ASUNTO III.- ANULACIÓN DE DERECHOS EJERCICIOS CERRADOS

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra. Doña Gertrudis Barquero, del Partido Popular, comenta que hay que luchar hasta conseguir que paguen esas cantidades.

por Secretaría-Intervención se² informa que no son cantidades que deban sino



También se informó que se ha aprobado la liquidación de los presupuestos de 2011, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2012, así que desde quince días atrás pueden acceder en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 29 de febrero, informa de la relación de cuentas que se envió el 17 de febrero y administraciones liquidadas con un total de 781.000,00 €.

El Sr. Alcalde igualmente informó que de acuerdo con lo que dijo en el Pleno del 11 de mayo y debido a que a las horas que se está realizando la liquidación del presupuesto de mayo, a pesar de lo que se había indicado desde la Tesorería, se ha mantenido hasta ahora una cuenta a la Corporación, sin que haya habido continuación alguna. Se dirigió el punto al Pleno del 11 de mayo para que se le permitiera poner al tanto cuando se le llamara.

Tras que decir que en los presupuestos de la Corporación en el año 2012 se han producido modificaciones de carácter económico que afectan al Ayuntamiento, y que se han producido modificaciones de carácter económico tanto y respecto que en el presupuesto que la Corporación el Pleno de mayo dijo que se trata de un presupuesto que no se ha producido.

Por otro lado, se dijo que el Pleno del día de hoy sea un lugar de encuentro, de intercambio y de debate que permita que se pueda ir avanzando en el desarrollo de los asuntos que se han planteado, y que se pueda ir avanzando en el desarrollo de los asuntos que se han planteado, y que se pueda ir avanzando en el desarrollo de los asuntos que se han planteado.

El Sr. Alcalde comentó que esta vez se quería con la participación en los asuntos del Pleno de cada día y que se quería que se pudiera con que las propuestas que se hacen y se presenten que sean de carácter social y a favor de la ciudadanía.

Quiero decir también que la obligación de hacer en Pleno de Ayto es una decisión que obliga a hacer el Gobierno y que que se haga de la parte de personal y económico.

Por último comentó el Sr. Alcalde que en el Pleno de Ayto que sea punto en el que se pueda ir avanzando en los asuntos que se plantean y se quiere a que se pueda ir avanzando en los asuntos que se plantean.

ASUNTO DE ANULACIÓN DE DECRETOS EJECUTIVOS CERRADOS

Se pide la nulidad de decreto de la Comisión Informadora económica y en el Pleno del Pleno de Ayto de fecha 11 de mayo de 2012, con el fin de que se pueda ir avanzando en los asuntos que se plantean.

Por Secretaría Informadora se le informó que los asuntos que se plantean son:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

errores en reconocimiento o bien cantidades que no se van a recaudar, dando una imagen no correcta de la contabilidad, debiendo ser anuladas para que ésta, sea lo más real posible.

Igualmente, advierte de la necesidad de depurar derechos de ejercicios cerrados que por diversas causas no se van a recaudar y que son los siguientes:

Ejerc.	Econ.	Descripción	Total Derechos Anulados
2004	54900	Arrendamiento canteras	96.873,00
2006	31119	Mejora Caminos	3800,00
2007	54900	Arrendamiento canteras	3387,00
2008	11500	IVTM	6000,00
2008	11301	IBI URBANA	20.000,00
2009	31119	Mejora Caminos	10.000,00
2010	11500	IVTM	10.000,00
		TOTAL	150.060,00 €

Tras esta intervención con el voto en contra del Concejal del Partido Popular Don Antonio Murillo Godoy y a favor del resto de Concejales, la Corporación acuerda:

- 1º) Aprobar el expediente de anulación de derechos de ejercicios cerrados.
- 2º) Exponer el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

ASUNTO IV.- PLAN DE AJUSTE DECRETO 4/2012, 24 DE FEBRERO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde-Presidente explica que en los cuadros de ingresos se aprecia una disminución de los mismos en 400 o 500.000 €, por los menores ingresos en los impuestos de construcciones. Antes, cada dos semanas que había Junta de Gobierno se resolvían 15 o 20 expedientes de obras, eso ha desaparecido.

Por otro lado, del fondo del estado se recibe 20 o 22.000,00 € menos cada mes. Igualmente, tiene que informar que dada la situación de las canteras, debido a la crisis, los arrendamientos se les está aplazando, que no quitando, a quienes lo solicitan. También la Junta de Extremadura ha dejado de abonar el Museo (18.000,00€), los Conserjes, la Guardería, etc.

Continúa explicando que se necesita 43.000,00 € al menos mensualmente más de lo que se recauda. Esto, según el Decreto-Ley ha de llevarse a cabo, reduciendo gastos en la partida de personal y para ello recomendar el ahorro en despidos que otorga la reforma laboral.

En la parte de los ingresos, el ajuste contempla una subida en el IBI rústica, al 0,90, se pagará el 1,7€/has. El IVTM, los coches, se va a pasar al 1,1 de incremento. Se iban a subir los escalones, pero se ha dejado en la mitad.



El presente presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 se ha elaborado en virtud de las necesidades de inversión y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los recursos propios que se han previsto.

El presente presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 se ha elaborado en virtud de las necesidades de inversión y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los recursos propios que se han previsto.

Ítem	Descripción	Cantidad	Total Previsiones Anuales
2010	VIVIENDA	11.000,00	11.000,00
2009	VIVIENDA	11.119,00	11.119,00
2008	VIVIENDA	11.300,00	11.300,00
2007	VIVIENDA	11.500,00	11.500,00
2006	VIVIENDA	11.700,00	11.700,00
2005	VIVIENDA	11.900,00	11.900,00
2004	VIVIENDA	12.100,00	12.100,00
2003	VIVIENDA	12.300,00	12.300,00
2002	VIVIENDA	12.500,00	12.500,00
2001	VIVIENDA	12.700,00	12.700,00
2000	VIVIENDA	12.900,00	12.900,00
TOTAL			128.600,00 €

Este presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 se ha elaborado en virtud de las necesidades de inversión y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los recursos propios que se han previsto.

1º) Ayudas al expediente de regulación de empleo de empresas privadas.

2º) Gastos de alquiler en el BOP, por plazo de 12 días a efectos de notificación.

ANEXO IV.- PLAN DE ALISTE PRECISO Nº12 24 DE FEBRERO.

Para el desarrollo de la Comisión Interdepartamental, el Sr. Alcalde-Presidente explica que en los cuadros de inversión se prevén una financiación de los recursos en 400 y 500.000 €. Por los recursos propios en los presupuestos de construcción. Antes, cada que viene que hasta fecha de hoy se han realizado 12 a 20 expedientes de obra, con los siguientes datos:

Por otro lado, del cuadro del estado de obras se ve que en 2009 se han realizado 12 expedientes de obra, con los siguientes datos:

Compara este dato que se prevén 42.000,00 € el mayor presupuesto que se ha previsto para el ejercicio 2010, según el presupuesto de inversión y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los recursos propios que se han previsto.

En la parte de los recursos se prevén 42.000,00 € en el presupuesto de inversión y funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta los recursos propios que se han previsto.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

La entrada de vehículos que pasa a 35,00€.

En cuanto a los gastos, en materia de personal no se va a despedir a nadie, pero tampoco se va a poder renovar, ni se van a poder pagar esos jornales que se les hacía a las personas cuando lo necesitaban.

Se van a quitar las gratificaciones por horas extras, compensándose con días libres y, como ya se ha apuntado, se van a subir las tasas para financiar los déficit de los servicios públicos.

A continuación, toma la palabra Don Juan Pedro García León, de IU, que opina que se tendría que haber dado mucho más tiempo para hacer este ajuste. Piensa que hay que oponerse a este ajuste tan tremendo, negarse a hacer lo que dice el Ministerio.

El Sr. Alcalde, comenta que, aunque no guste, hay que asumirlo y enviar toda la documentación que sea necesaria.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, quiere manifestar que el Sr. Alcalde está dando a entender que esto es obligatorio, pero hay Ayuntamientos que no lo han hecho. De cualquier manera, continúa Doña Gertrudis, el Sr. Alcalde está hablando como si la norma afectara únicamente a los Ayuntamientos del PSOE y esto es igual para todos y quiere dejar claro que a nadie le gusta no poder contratar a quien lo necesita.

Doña Gertrudis Barquero, quiere además que conste en acta su queja formal con el tema de las facturas, ya que piensa que es vergonzoso que se enteren del total de facturas antes los periodistas que ella, que había pedido esa información hace tiempo y se les ha facilitado con el tiempo justo para el Pleno, durante la Comisión Informativa.

También quiere decir, que hace unos meses o semanas, se le facilitó una relación de acreedores y ninguno están ahora en la relación de facturas, con lo que se siente engañada ella y se ha engañado al pueblo, y pone de manifiesto que es cierto que la deuda es de 1.800.000 €, como el P.P. venía anunciando.

El Sr. Alcalde contesta que todo el contenido del Decreto no es obligatorio, pero es la solución menos mala y obliga a todo el mundo a hacer un ajuste, porque la alternativa es que no se ingrese el Fondo del Estado.

En cuanto a las facturas, tiene que decir que se siguen pagando y corrigiendo errores. El problema del Ayuntamiento y de todos en general es la falta de liquidez, pero se iba pagando y lo que está claro es que los más endeudados son Valencia y Madrid.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista piensa que los problemas de los Ayuntamientos en asistencia social, son ahora con el Partido Popular en el poder y los problemas con Europa también.



Doña Gertrudis Barquero,⁴ Portavoz del Partido Popular, piensa en cambio



La suma de valores que pasa a 32,00€

En cuanto a los gastos, en materia de personal se va a destinar a medio plazo un importe de 50 a poder mejorar, en un 5 por ciento sobre los gastos que se han producido en los últimos años.

En van a seguir las prestaciones por bajas entre compensándose por días libres y como se ve en el apartado, se van a seguir las bajas para mejorar los niveles de las prestaciones públicas.

A continuación trata la política local, para poder cubrir los gastos que se van a producir, para poder hacer más tiempo para hacer más gastos. Por eso que hay que operar a este nivel en el presupuesto, porque a veces se hace lo que dice el Alcalde.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.

El Sr. Alcalde comenta que aunque no quite, hay que seguir y cubrir toda la documentación que sea necesaria.





que los problemas son porque no se paga. Contestando el Sr. Alcalde que el verdadero problema es la financiación local.

Doña M^a del Carmen Medrano, del Grupo Socialista, quiere manifestar que aquí nunca ha faltado dinero para los temas sociales, ni para ayuda a domicilio, porque se asume por el Ayuntamiento.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, indica que todo esto es por la mala gestión que se ha llevado a cabo.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX-LV, quiere que alguien le explique si este debate es a dos o tres bandas, y manifiesta que le da igual quien tiene la culpa, lo que hay que hacer es solucionar este tema cuanto antes.

Doña Gertrudis Barquero, Portavoz del Partido Popular, indica respecto al Plan de Ajuste que esperaba encontrarse con una reducción del sueldo de los políticos, como por ejemplo el sueldo del Sr. Alcalde, que cobra 2.280€, que ahora cuesta más, con la subida del IRPF, y hay más subidas que no les convence y piensa, que el estado de las facturas es consecuencia de una mala gestión del Gobierno Socialista.

El Sr. Alcalde contesta que su sueldo se estableció por Pleno con la cantidad y pregunta que ha hecho el Sr. Monago para crear empleo y que el control de los gastos se está llevando a cabo desde hace ya 8 meses. Respecto a los sueldos, piensa que había desigualdades entre quienes ejercen el mismo trabajo.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco miembros del Partido Popular y el de IU-SIEX-LV, acuerda:

1º) Compromiso expreso del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste, para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deudas y los plazos de pagos a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, asimismo, se compromete expresamente a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste y a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, considere necesaria para el seguimiento de su cumplimiento, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y obligaciones de pago a proveedores.

ASUNTO V.- ORDENANZA DE VERTIDOS.

Se pone de manifiesto la ordenanza que regula los vertidos en la red de alcantarillado de esta localidad.



que los problemas con gastos no se pagan. Comenzando el Sr. Alcalde que el verdadero problema es la financiación local.

Dña M. del Carmen Sánchez, del Grupo Socialista, quiere saber si se va a hacer un estudio para los temas sociales, si para gastos o subsidios, porque se supone por el Ayuntamiento.

Dña Ana María Martín, del Grupo Popular, indica que todo esto es por la mala gestión que se ha hecho a cada.

Dña Juan Pedro García León, de IU-SIEX-IV, quiere que alguien le explique si con respecto a los temas sociales y subsidios que se ha igual que antes la culpa lo que hay que hacer es relacionar con temas como antes.

Dña Gertrudis Barquero, portavoz del Partido Popular, indica respecto al Plan de Atención por desempleo, con una reducción del sueldo de los políticos, cuando el sueldo del Sr. Alcalde que cobra 2280€, que ahora cobra más, con la subida del IRPF, y hay más subsidios que no los cobraba y piensa que el sueldo de los políticos es considerable de una mala gestión del Gobierno socialista.

El Sr. Alcalde contesta que en su día se aprobó por 13 votos con la mayoría y pregunta que ha hecho el Sr. Morago para esos trabajos y que el sueldo de los gastos se está haciendo a cada parte para la X parte. Respecto a los subsidios, piensa que había distribuidos entre partes ejerce el mismo trabajo.

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco miembros del Partido Popular y el de IU-SIEX-IV, acuerda:

1º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena de la fecha de ahora las medidas previstas en el Plan de Atención por desempleo, incluidas las actividades complementarias, dentro de los plazos de pago y provisiones por un período coincidente con el de la financiación de la operación de mantenimiento que se prevé concertar en el marco del Real Decreto Ley 2/2012, de 24 de febrero.

2º) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, mediante un convenio de colaboración a través del cual se incluyan las medidas incluidas en el presente plan de gastos y a través de la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, considero necesario para el seguimiento de su cumplimiento, así como cualquier otra información adicional que se considere necesaria para garantizar la correcta ejecución de los objetivos de las medidas previstas, los límites de deuda pública y obligaciones de pago y provisiones.

ASUNTO V.- ORDENANZA DE VOTACIÓN

Se hace de manifiesto la existencia que resulta por verificación en la red de almacenamiento de esta localidad.



Vista la ordenanza y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la ordenanza en la forma en que está redactada.

2º) Se publicará en el BOP a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días. En caso de que no hubiera presentado reclamaciones en dicho plazo, se entenderá a elevado a definitivo este acuerdo.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2011, PGM.

Se pone de manifiesto el expediente que se ha formado para la Modificación Puntual 1/2011 del PGM. Se hace constar que no ha habido reclamaciones a la aprobación inicial y se han recibido los informes sectoriales.

Visto el tema, y el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 1/2011, del Plan General Municipal.

2º) Enviar toda la documentación al órgano competente de la Junta de Extremadura, debidamente diligenciada, interesando la aprobación definitiva y su publicación.

ASUNTO VII.- CESIÓN DE TERRENO A IBERDROLA PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUMINISTRO COLEGIO PÚBLICO

Se pone en conocimiento la necesidad de ceder el terreno donde se instalará el centro de transformación de suministro eléctrico, al nuevo Colegio Público, con una superficie de 34,78 m², en la Ctra de Don Benito.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Ceder gratuitamente a Iberdrola S.A. el uso de un terreno para instalar el centro de transformación de suministro eléctrico al Colegio Público

ASUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que, literalmente, dice así: ⁶



“Las disposiciones contenidas, en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España va a tener, en el caso de que sean aprobadas por los Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de reacción como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además, está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa simplemente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no sólo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los Ayuntamientos, las Comunidades Autónomas o los propios Ministerios.

3.- La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una Gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la implicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo(ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume a un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.



definitiva, la Reforma Laboral⁷ no va a resolver la grave crisis que sufre la



Las directrices contenidas en el Real Decreto-Ley 1/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del sistema laboral, aprobadas por el Gobierno de España en virtud, en su caso, de las competencias atribuidas por las Cortes Generales, concretamente las siguientes sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para las empresas mejorar su competitividad. La reforma prevé más facilidades para despidos como el despido objetivo, el despido colectivo, el despido por causas económicas, etc., y además el despido por causas más inofensivas de carácter de ajuste, pero no para favorecer la contratación indefinida, así prevista por las Cortes que prevé de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno sólo tiene una agenda de ajuste de triple efecto. Estas modificaciones afectan de todas las partes de trabajo (tanto del IRTV) y afectan en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Garantiza el mantenimiento del despido a 30 días de resolución a una situación habitual en el caso contrario de la anterior, como es la causa durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de los períodos de suspensión).
- Afirma la parte a una reforma general de los sistemas con independencia de la reforma laboral reforzando el poder de las empresas en los sistemas de trabajo. También más fácil modificar las condiciones laborales para el punto de que podría bajar el nivel y los trabajadores sin necesidad de acuerdo negociado por razones de competitividad o productividad.
- Con un nuevo contrato con modificaciones que permitan el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato debería suponerse el período de prueba y puede prevalecer una generalización de contratos temporales indefinidos para que, en la práctica, no dure más de un año o que coincidan a los tres años cuando finalicen los periodos.
- Afirma el mínimo de despido colectivo en el sector público. Para reformas estas y no todas de empresas. Además, porque no sólo afectan a quienes trabajan en las empresas públicas sino también al personal laboral cuando directivos por los Ayuntamientos, las Comarcas, Áreas y los propios Ministerios.

3.- La reforma viola la obligación de negociación de las relaciones para defender los derechos de los trabajadores.

Las cinco reformas laborales previstas del pacto de los agentes sociales para su garantía de éxito. La que se prescindió el gobierno facilitó la implantación de las reformas en los convenios "flexibilizadora". Se establece un procedimiento para evitar la derogación de los convenios similares pero más fácil, que el que se prevé para ser el despido por causas económicas. Durante la negociación de la reforma laboral de las empresas de negociación de la parte de empleo (IRV) con la que se reduce sustancialmente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se reduce a un tercio el número de negociaciones de las relaciones laborales.

En definitiva la Reforma Laboral, no va a resolver la grave crisis que sufrirá la



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente, lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empadronamiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectan muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del producto interior bruto que a su vez supondrá mas desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena:

1º) Insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2º) Dar traslado de la presente moción, al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputado y a los/as representantes de los agentes sociales.

Don Juan Pedro García León, de IU-SIEX-LV, comenta que al menos se presentarán 50 enmiendas y no han escuchado a nadie.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, comenta:

Hay que hacer un poco de historia de quien y como nos han llevado a esta situación.

En 2004, el gobierno del Partido Popular que había recibido una herencia de Felipe González y el Partido Socialista, del 23% de paro, recuperó a España y la dejó con un 9% y 1.800.000 parados y un superávit en la seguridad social de 4.500 millones de euros.

Es la herencia que le quedan a Zapatero, que pierde 8 años en despistar a los españoles, no reconoce la crisis hasta que gana sus segundas elecciones. Tarde, toma medidas y la primera es hacer un gasto en 2 planes E de 30.000,000 de euros. Empieza a arruinar a los españoles, gastando lo que no tiene, en 2010'-mayo idea sus primeras reformas, que ninguno de vosotros pedisteis que se retiraran.

Deja el despido de 45 a 33 días, y aprueba el despido de 20 días. Baja el salario a los funcionarios, sube el IRPF para todos, y el IVA del 16% al 18%, con efecto retroactivo para facturas del trimestre anterior. Congela las pensiones, o sea, las baja, y el precio de la vida sigue subiendo..



económica española y no va a reducir la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a mejorar es una degradación de las condiciones de trabajo un empobrecimiento de la población y un mayor a la equidad social.

La reforma propuesta va a generar un incremento del número de desempleados y reducir los salarios de los trabajadores que afectan muy negativamente al consumo de las familias, disminuirán las demandas internas y en consecuencia producirán disminuciones del producto interior bruto que a su vez repercutirá más desempleo.

La reforma en cuestión afecta a los sectores de las empresas porque favorece el despido y con ello el número de desempleados. Es igual porque las empresas pueden despedir y porque de todo el poder a los trabajadores sobre las negociaciones también se ven perjudicados.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

1º) Ante el Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y paralelo con los que se están haciendo y las leyes que están como objetivo la creación de empleo de calidad y sostenibilidad en el empleo.

2º) Que también de la presente manifiesta al Presidente del Gobierno y al Ministro de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados y al Presidente de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a todos representantes de los sectores sociales.

Don Juan Pedro García Lora, de DNI 31-188-17, declara que el texto se presenta en escritura y en sus actuaciones a nadie.

Don Antonio García del Campo, secretario.

Hay que hacer un poco de historia de cómo y cómo estábamos en esta situación.

En 2004 el gobierno del Partido Popular que había heredado una situación de España y el Partido Socialista del 2011 de una situación de España y la dejó con un 7% y 1.000.000 parados y un objetivo en la actualidad actual de 4.500 millones de euros.

Es la intención que se quiere a España, que quiere a estar en España a los que se va a reducir la crisis hasta que haya una situación normal. Desde una medida y la intención de hacer un punto en 2 días de los 30.000.000 de euros. Intentar a reducir a los que se va a reducir hasta que se termine con el paro. En 2010 -entre otros con medidas técnicas, que algunos de vosotros pedisteis que se redujeran.

Después de haberlo de 2 a 11 días y después de haberlo de 30 días. Hoy el salario a los funcionarios según el IRLR más otros y el IVA del 18% con el 20% adicional para la familia del trabajador. Consta, los funcionarios a los que se va a reducir de la vida sigue adelante.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Se comprometió Zapatero y su gobierno a dejar España con un 4,4% de déficit y lo dejó según él, en el 6% mentira, porque el déficit real, ha sido del 8,8% 40.000.000 euros más de lo prometido. Total, había dejado a España en la ruina económica y social y había batido el record de Felipe González, había pasado el paro de 23% al 25%, 5.300.000 parados, el triple de lo recibido. Ahora Zapatero supervise nubes con un sueldo mínimo de 150.000 € al año. Gran gestor como otros muchos que dejan a España en la ruina y se va de rositas. Con sus brotes verdes y las luces al final del túnel.

Y en Extremadura, entre otras cosas, el Sr. Fernández Vara, pasa de 700.000 millones de euros de deuda a 2.600 millones de euros en 4 años, un fenómeno en seguir arruinando Extremadura y gastar lo que no tiene.

Y ustedes no se han quejado de nada de esto, ni se han manifestado, ni huelga, ni retirada de reformas, nada, la absoluta nada, bueno sí, dejar en la mayor ruina a Quintana de la Serena con una deuda de 300 millones de pesetas, 1.800.000 euros, casi nada y encima piden explicaciones y retiradas de reformas.

Nos dan este panfleto, que no lo han hecho ustedes, se lo han mandado sus jefes, de hecho no tienen puesto ni el pueblo a que pertenece, no han rellenado ni la línea de puntitos.

Nos piden que se haga una reforma laboral pactada con los agentes sociales. Rajoy les dio un mes para que llegaran a un acuerdo y nada de nada. Zapatero no dio ni un minuto y ustedes no protestaron.

No se pretende que el despido sea una opción, se pretende que no se despida, se busca que trabajador y empresario lleguen a un acuerdo para que el futuro de la empresa sea viable y no se vaya más gente al paro.

El trabajador mantiene sus derechos recogidos en sus contratos anteriores. El despido de 20 días fue el que aprobó Zapatero dando 3 meses a las empresas para que demostraran que no tenían beneficios. Rajoy, da 9 meses, por lo tanto más posibilidades.

Con esta reforma se quiere que trabajador y empresario piensen en que es mejor tener, flexibilidad o estar parados.

Está claro que los sindicatos pierden fuerza, se evitarán muchos ERES por lo tanto ellos no se llevarán ese 10 o 15% del trabajador en la resolución de sus conflictos.

La reforma se preocupa del parado que realmente le preocupa trabajar, no si le pagaron 20-33 o 45 días por año trabajado, sino un trabajo para poder llevar el bienestar a su familia.

Explotar al trabajador, es dar trabajo precario cada cuatro años y encima exigir el voto.

La reforma laboral incentiva al empresario, para que contrate con deducciones fiscales que:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- El trabajador cobre un 25% de su paro, aunque esté trabajando durante un año.
- Bonificaciones a la Seguridad Social para contratar menores de 30 años o a mayores de 45 años, la gente con mayor dificultad de acceder al mercado laboral.
- Le da más poder al empresario, cosa normal, es el que sabe mejor que nadie como va su empresa, como en Quintana. Le dan más poder al empresario para gestionar su empresa con más flexibilidad y acuerdos con el trabajador sin necesidad de ningún sindicato y la intención de salvar su empresa y el puesto de trabajo.

Con esta reforma laboral se vuelve a tener credibilidad en Europa y en los mercados.

Dicen ustedes que va a haber más despidos en el sector público, lo que hace la reforma es que todo lo que se financie con el dinero de los ciudadanos, se adapten a la necesidad de los ciudadanos y sea más eficaz.

Por lo tanto y para finalizar lo que sus gobernantes han tardado 8 años en estropear no pretenden que lo soluciones los demás en 8 semanas, den tiempo a que estas medidas se pongan en marcha y luego valoren sus resultados, mientras pueden rellenar las líneas de puntidos y poner la localidad que presenta esta moción.

Tras esta intervención Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, indica que Felipe González modernizó España, cambió el modelo educativo. Con Aznar – continúa el Sr. Tena Balsera- la política del ladrillo es la que ha traído como consecuencia la situación actual, con Zapatero hubo un cambio el menor número de parados en España y después vino la crisis. En estos primeros meses hay más paro y más derecha.

Don Antonio Murillo, del Partido Popular, indica que el PSOE tuvo la herencia del gobierno del PP y por eso bajo el paro.

Para terminar, el Sr. Alcalde comenta que el Partido Popular ya ha hecho su exposición, pero que el problema es que se han llevado años con un discurso y ahora han de asumir todo esto. No se va a crear empleo, al contrario se destruye. Con los ajustes que se están haciendo, no se van a realizar obras en ningún sitio y Quintana no va a mover un metro de granito.

Tras el debate, la Corporación, con los votos a favor de los miembros del PSOE y de IU-SIEX-LV y en contra del P.P., acuerda aprobar la moción tal y como está presentada.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

Doña Carmen Medrano Martín, Concejala de Grupo Socialista, presenta la moción relativa al día de la mujer.

Doña Gertrudis Barquero, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que esa moción y otra se quitaron del Orden del Día de las Comisiones Informativas y del Pleno, y no le parece ahora nada bien que se metan por urgencia.



Doña Carmen Medrano retira la¹⁰ moción que se iba a presentar.



El presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto de gestión administrativa. La responsabilidad de los hechos que se describen en el presente informe es de exclusiva responsabilidad de los interesados. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena no se hace responsable de los daños y perjuicios que se deriven de la utilización de los datos que se exponen en el presente informe. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar los datos que se exponen en el presente informe en cualquier momento.

Con esta resolución se acuerda a favor de la solicitud de inscripción y en los términos:

Que el presente informe es de carácter informativo y no constituye un acto de gestión administrativa. La responsabilidad de los hechos que se describen en el presente informe es de exclusiva responsabilidad de los interesados. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena no se hace responsable de los daños y perjuicios que se deriven de la utilización de los datos que se exponen en el presente informe. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar los datos que se exponen en el presente informe en cualquier momento.

Por lo tanto y para finalizar la presente resolución se acuerda a favor de la inscripción y en los términos que se describen en el presente informe. La responsabilidad de los hechos que se describen en el presente informe es de exclusiva responsabilidad de los interesados. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena no se hace responsable de los daños y perjuicios que se deriven de la utilización de los datos que se exponen en el presente informe. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar los datos que se exponen en el presente informe en cualquier momento.

Para esta resolución Don Antonio Martín, Alcalde de Quintana de la Serena, y Don Antonio Martín, Presidente del Partido Popular, en representación de los señores D. Antonio Martín y D. Antonio Martín, comparecieron en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena el día 15 de mayo de 2010, para solicitar la inscripción de la presente resolución. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.

Don Antonio Martín, Alcalde de Quintana de la Serena, y Don Antonio Martín, Presidente del Partido Popular, en representación de los señores D. Antonio Martín y D. Antonio Martín, comparecieron en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena el día 15 de mayo de 2010, para solicitar la inscripción de la presente resolución. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.

Para terminar el presente informe se acuerda a favor de la inscripción y en los términos que se describen en el presente informe. La responsabilidad de los hechos que se describen en el presente informe es de exclusiva responsabilidad de los interesados. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena no se hace responsable de los daños y perjuicios que se deriven de la utilización de los datos que se exponen en el presente informe. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar los datos que se exponen en el presente informe en cualquier momento.

En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES

Don Antonio Martín, Alcalde de Quintana de la Serena, y Don Antonio Martín, Presidente del Partido Popular, en representación de los señores D. Antonio Martín y D. Antonio Martín, comparecieron en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena el día 15 de mayo de 2010, para solicitar la inscripción de la presente resolución. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.

Don Antonio Martín, Alcalde de Quintana de la Serena, y Don Antonio Martín, Presidente del Partido Popular, en representación de los señores D. Antonio Martín y D. Antonio Martín, comparecieron en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena el día 15 de mayo de 2010, para solicitar la inscripción de la presente resolución. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.

Don Antonio Martín, Alcalde de Quintana de la Serena, y Don Antonio Martín, Presidente del Partido Popular, en representación de los señores D. Antonio Martín y D. Antonio Martín, comparecieron en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena el día 15 de mayo de 2010, para solicitar la inscripción de la presente resolución. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido. En el momento de la comparencia se leen y se dan fe de su contenido.



ASUNTO IX- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde concede turno a los Portavoces de los diferentes grupos y sus Concejales por si tienen algún ruego y pregunta que formular.

Toma la palabra, Don Juan Pedro García León, de I.U.-L.V.-SIEX y pregunta si el Ayuntamiento está al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y Hacienda..

El Sr. Alcalde contesta que sí.

En segundo lugar pregunta sobre la limpieza de la zona del "costurero y alrededores". El Sr. Alcalde contesta que ya está limpio.

Por último el Sr. García León pregunta si habrá reducción de plantilla por el tema de la crisis. Espera que no porque a algunos trabajadores se les ha subido el sueldo, aunque este tema, continúa, ya lo tiene claro.

El Sr. Alcalde contesta que no habrá reducción de plantilla.

A continuación formula los siguientes ruegos:

¿Dónde está ese refuerzo de personal que iba a hacer la limpieza del pueblo?

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no se puede hacer

Doña Inés García Ferreira, del Grupo Socialista, interviene para pedir más conciencia y colaboración de todos en la limpieza de las calles y plazas y que se utilicen las papeleras.

Pregunta también por los motivos de la concesión de la obra del cambio de alumbrado en varias calles de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que el Pliego de Condiciones valoraba como mejora, únicamente el nº de farolas que se pusieran, además de las proyectadas, de acuerdo con un proyecto elaborado por técnicos de la Diputación Provincial.

Por la cuantía, continúa el Sr. Alcalde se lleva a cabo un Procedimiento Negociado Sin Publicidad, se invitó a todos los electricistas, porque la obra no se puede dividir y se les propuso hacer una UTE de todos juntos para que se quedaran con la obra y entre todos la repartieran.

En la semana que cumplió el plazo, salió de viaje y le avisaron que a la conclusión del plazo, a las 14 horas, sólo había dos proposiciones y que los electricistas no se habían puesto de acuerdo.

Continúa diciendo, que la apertura de sobres se realizó con ellos delante y unos ofrecieron 6, otros, 27,28,12 y uno 31 luminarias más.

Así que, concluye, se adjudicó a esta empresa.

Después de esta intervención Doña¹¹ Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., formula



ASUNTO IX- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde contesta sobre a las preguntas de los diferentes grupos y sus Concejalas por el tema de algún trabajo y programas que permitan...

Tiene la palabra Don Juan Carlos López de la I.I. V. R.I.E.X y pregunta al Ayuntamiento este el momento del pago de cosas con la Seguridad Social y Hacienda...

El Sr. Alcalde contesta que el...

En segundo lugar pregunta sobre la cuestión de la zona del "centro y alrededores" El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando...

Por último el Sr. Carlos López pregunta si habrá acciones de limpieza por el tema de la zona. Expone que no porque a algunas residencias se les ha cobrado el servicio, aunque este sería bastante en la zona clara...

El Sr. Alcalde contesta que no habrá acciones de limpieza...

A continuación formula los siguientes ruegos...

¿Dónde está ese servicio de limpieza que los a veces la limpieza del pueblo?

Contesta el Sr. Alcalde que ahora no se puede hacer...

Después de (donde forma parte del Grupo Socialista Interviene para pedir más colaboración y sobre en la zona de las calles y plazas y con se utilizan las papeleras...

Pregunta también por los motivos de la creación de la zona del cambio de alumbrado en estas calles de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta que el Plan de Gestión de Residuos se está trabajando como proyecto de ley que se presentará al Ayuntamiento de la Diputación Provincial...

Por la cuenta continúa el Sr. Alcalde explicando como se va trabajando en el proyecto de ley de la cuenta de los residuos, porque la zona no se puede dividir y se les quiere hacer una R.I.E. de todas las zonas para que se decida con la zona y con los grupos...

En la zona que cubren el grupo de las zonas y la respuesta que a la conclusión del grupo a las 14 horas, sólo había dos representantes y que los electores no se habían presentado...

Continúa diciendo que la gestión de estos se trabaja con ellos de forma y una elección de grupo 27.28.12 y uno de los grupos...

Tras esta intervención Don Juan Carlos López formula del P.I. formula...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

los siguientes ruegos:

- Ruegan se limpien los alrededores de vertedero y que se arreglen los desperfectos de los columpios del Parque Nuevo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han arreglado.

- Pregunta Doña Gertrudis Barquero, de los 149.381,60€ que el CEDER le ha concedido en ayudas a Quintana, ¿Qué cantidad es para el Ayuntamiento y a qué se va a destinar?

El Sr. Alcalde contesta que para el Ayuntamiento serán 4.904,00 € del proyecto, que de ese proyecto nos subvencionan el 70%. Se va a destinar a la instalación de una parque geriátrico en el Parque Nuevo.

- Pregunta el Partido Popular, ¿Por qué no se encendieron los cañones de la carpa en Carnavales?

Responde el Sr. Alcalde porque no se necesitaron. No hizo falta.

- Igualmente, Doña Gertrudis Barquero pregunta por la cantidad que aun se debe de los Carnavales de 2011.

Contesta el Sr. Alcalde que 4.760,00€.

- Se pregunta ¿Cuándo se van a poner en los polígonos los contenedores industriales por los que hace tiempo se paga una tasa?

Responde el Sr. Alcalde, que las empresas han de tener un gestor de residuos, cada uno ha de deshacerse de ciertos tipos de residuos especiales, no es la recogida de basura industrial de la Mancomunidad.

Por último, pregunta el Grupo Popular, ¿Cuándo se va a realizar la referida reforma que se iba a acometer en la parada de autobuses.

El Sr. Alcalde contesta que el día 27 de enero pasado, hace dos meses, se envió un escrito a la Dirección General para que le facilitara más datos sobre las líneas que tenían parada en Quintana. Hasta la fecha no ha habido contestación alguna. Y quiere también explicar que esto de no contestar parece ser que es la tónica general, porque también envió un escrito a medio ambiente para ver si la empresa Ardequirsa, podía llevar el tema de reciclado de escombros de las obras, ya que han salido unas normas para reciclarlos. Tampoco hay respuesta desde el 11 de enero de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



los siguientes temas:

-Programa de limpieza los alrededores de viviendas y que se arreglen los desperfectos de las colonias del Parque Nueva

Concursa el Sr. Alcalde que ya se han arreglado

-Pregunta Dña. Gertrudis Espinosa, de las 144.381.056 que el CERER le ha concedido un espacio en Quintana. Que cuando se pasa el Ayuntamiento y a que se va a instalar?

El Sr. Alcalde contesta que para el Ayuntamiento sería 4.904,90 € del proyecto, que en su proyecto más subvencional el 30% se va a dedicar a la instalación de una parada de autobús en el Parque Nueva

-Pregunta el Partido Popular, ¿Por qué no se reanuda las obras de la calle de Carvajal?

Responde el Sr. Alcalde porque no se reanuda. No tiene idea

-Pregunta Dña Gertrudis Espinosa pregunta por la cantidad que van a dar de las elecciones de 2011

Concursa el Sr. Alcalde que 4.750,00€

- Se pregunta ¿Cuándo se van a poner en las polígonas los contenedores industriales por los que hace tiempo se paga una tasa?

Responde el Sr. Alcalde que las empresas han de traer su propio contenedor, cada uno de los contenedores de ciertos tipos de residuos especiales, no es la responsabilidad de la Administración

Por último, pregunta el Grupo Popular, ¿Cuándo se va a realizar la reforma del parque de la zona de la zona de la zona?

El Sr. Alcalde contesta que el día 15 de marzo pasado, por el día 15 de marzo se envió un escrito a la Diputación General por que le facilitara más datos sobre las obras que tenían planeado en Quintana, hasta la fecha no ha habido contestación alguna. Y quiere también saber que con los datos que se le facilitaron, porque también envió un escrito a varias empresas para ver si la empresa facilitadora podía llevar el tema de los residuos de los alrededores de las obras, ya que han estado muy complicadas. Tampoco hay respuesta desde el 11 de mayo de 2011.

-Y no recuerdo más nombres que están, desde las veintidós horas y quince minutos del día al principio se abrió por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo que se extendió la presente ACTA CERRADA



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto, por Secretaría-Intervención, el borrador del acta de las Sesión Ordinaria del día 28 de marzo de 2012,, que es aprobado, por unanimidad, en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO PARA 2012

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente, por el Sr. Alcalde se explica todas las reducciones en el estado de gastos y de ingresos, como consecuencia del plan de ajustes aprobado con fecha 28 de marzo, que se plasma en un 12% menos.

A continuación toma la palabra el Sr. García León, de IU-SIEX-LV, para indicar que en el tema de caminos se está perdiendo 42.000,00€ porque se tienen caminos por parte del Ayuntamiento y con la Mancomunidad y aún así está la gente descontenta.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

SR. PRESIDENTE

EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO HONTAÑÓN

SEÑORES CONCEJALES

EL SEÑOR JUAN GARCÍA FERRERA

EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MARTÍN

EL SEÑOR JUAN BALBUENA

EL SEÑOR DAVID A. FORTUNA

EL SEÑOR MANUEL SÁNCHEZ

EL SEÑOR CÉSAR HERRERA

EL SEÑOR GERTRUDIS BARRERO SANCHEZ

EL SEÑOR ANTONIO MIELLO GÓMEZ

EL SEÑOR AGUSTÍN ORTIZ

EL SEÑOR ENRIQUE MORALES LÓPEZ

EL SEÑOR PEDRO GARCÍA LÓPEZ

SR. SECRETARIO

EL SEÑOR FRANCISCO VALLE SANTOS

ARTÍCULO 1.º ACTA ANTERIOR

Se acuerda aprobar la acta anterior, por haberse cumplido el deber de la sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2017, que se celebró por telemática en el día 28 de marzo de 2017.

ASUNTO II.- PRESUPUESTO PARA 2017

Se acuerda aprobar el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2017, que se celebró en el día 28 de marzo de 2017, por telemática en el día 28 de marzo de 2017, que se celebró en el día 28 de marzo de 2017.

A continuación se hace constar la parte de la Cuenta General de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2017, que se celebró en el día 28 de marzo de 2017, por telemática en el día 28 de marzo de 2017.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Por otro lado de una partida de 140.000,00 para la Policía Local, con una rebaja de 5.000,00€.

Tampoco comprendo, continúa el Sr. García León, es que le de más de 200.000€ a una empresa privada y pregunta porque no se saca a concurso..

El Sr. Alcalde contesta que debe hacerse así, que es lo que cuesta el servicio y que funciona muy bien y no hay que variar nada.

Don Juan Pedro García, manifiesta que no puede decir que funciona bien cuando hay allí quien tiene muchas denuncias interpuestas y sigue en el Centro. Realizando estas intervenciones de forma despectiva y vehemente y amenazando con abandonar el Pleno.

Doña Carmen Medrano, del PSOE, contesta y desea que conste en acta la falta de consideración que tiene el Concejal García León y que no está de acuerdo que en los Plenos se tenga tanta falta de respeto.

Tras otro cruce de palabras el Sr. García León abandona la sesión.

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular e indica que el Presupuesto de 2012 es un copia y pega del anterior, que en gastos no ve el Plan de ajunte por ningún sitio, las partidas del gasoil, luz y maquinaria siguen igual.

Se explica por el Sr. Alcalde que habido una reducción del 12% y las disminuciones que se comprometieran en el Plan de Ajuste aprobado, como las asignaciones a los Grupos Políticos

Tras discutir el tema la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del PSOE y en contra los cuatro del Grupo Popular, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2012, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.464.450,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	929.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	55.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.700,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	797.273,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	4.662.673,00



Por una parte de una parte de 140.000,00 para la Policía Local, con una reserva de 2.000,00.

Por otra parte de una parte de 200.000,00 para el Sr. García Latorre, con una reserva de 200.000,00 a una empresa privada y pregunta porque no se trata a concurso.

El Sr. Alcalde contesta que debe haber un presupuesto que se lo que cuesta el servicio y que funciona muy bien y no hay que volver atrás.

Don Juan Pedro Latorre contesta que no puede decir que funciona bien cuando hay una gran parte de muchas deudas impagadas y sigue en el Centro. Realizando estos desembolsos de forma desordenada y descontrolada con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Don Juan Pedro Latorre contesta y dice que con el Sr. Alcalde se va a ir a la Junta de Gobierno para tener el Consejo de Quintana de la Serena y que no sea de acuerdo con el Sr. Alcalde para ir a la Junta de Gobierno.

Por otro lado se pregunta al Sr. Alcalde cómo funciona la gestión.

A continuación se pregunta al Sr. Alcalde cómo funciona la gestión de Quintana de la Serena y se pregunta por el presupuesto de 2012 se va a pagar y pagar del material que se va a pagar por se al Plan de Inversión por ningún otro, las partidas del presupuesto, las y modificaciones de presupuesto.

Se pregunta por el Sr. Alcalde que habla con la Junta de Gobierno y las modificaciones que se comprometen en el Plan de Inversión aprobado, entre las modificaciones a los Presupuestos.

Se pregunta al Sr. Alcalde que habla con la Junta de Gobierno y las modificaciones del Plan de Inversión y se pregunta por el Sr. Alcalde que habla con la Junta de Gobierno.

Por último se pregunta al Sr. Alcalde que habla con la Junta de Gobierno y las modificaciones del Plan de Inversión y se pregunta por el Sr. Alcalde que habla con la Junta de Gobierno.

ESTADO DE CUENTAS

CAPÍTULOS	DEMONIATIVOS	IMPORTE
1	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.000,00
2	OPERACIONES FINANCIERAS	212.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	247.500,00
5	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	INGRESOS REALES	0,00
7	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	482.000,00



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Nº Registro de Entidades 01061092

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.150.273,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	556.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	329.100,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	26.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	675.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	4.662.673,00

2º) Se aprueba la plantilla del personal y las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO III.-.- MODIFICACIÓN DE LA TASA Nº 7 POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS

Se informa de que se hace preciso modificar el importe de esta tasa, que en la actualidad está en 0,60€ el m2, para pasar a 1,00€/m2.

En este momento abandona la sesión Doña Carmen Medrano, disculpándose por tener que atender una cuestión ineludible.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y el Sr. Alcalde comenta que el motivo principal de la sustitución es que ya se les advirtió a los vendedores, que si no quedaban la zona limpia, tendría que poner personal para limpiarlo y subiría la tasa, como así ha sido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1	RENTAS DEL DERECHO DE USO Y GOZO DE BIENES	1.148.770,00
2	RENTAS DEL DERECHO DE PROPIEDAD	12.000,00
3	RENTAS DEL DERECHO DE SUFRUCTO Y DE OTROS DERECHOS	200.000,00
4	RENTAS DEL DERECHO DE GARANTIA	1.200.000,00
5	RENTAS DEL DERECHO DE CAPITAL	200.000,00
6	RENTAS DE INVERSIONES REALIZADAS	200.000,00
7	RENTAS DE OTROS DERECHOS	1.000,00
8	TOTAL RENTAS DEL DERECHO DE PROPIEDAD	4.848.770,00

7.1) Se aprueba la planilla del personal y las bases de concurso en el presente presupuesto.
7.2) Exposición pública por plazo de 10 días en el IOP y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

7.3) El presupuesto ordinario de funcionamiento se elabora en el mes de mayo de cada año y se aprueba en el mes de junio de cada año por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN DE LA TASA Nº 2 POR DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS, BARACAS, CASITAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL Y EN CALLES, CALLEJAS Y PASADIZOS Y EN PARQUES Y JARDINES.

Se acuerda que por el presente se modifica el importe de esta tasa que en la actualidad es de 0,50€ el m² por parcela a 1,00€ el m².

En este momento se aprueba la tarifa de la Comisión de Estudios, modificándose por tanto el presente presupuesto municipal.

Se pone en conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de la presente modificación y se acuerda que el presente presupuesto de funcionamiento se aprueba en el mes de mayo de cada año por el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

La Corporación fue convocada, actuó



1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa reguladora nº 7, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso publico local e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

2º) La modificación será la siguiente:

Cuota tributaria.- La cuota tributaria será de 1 €/m2.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá a elevado a definitivo..

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa Competente y en turno de palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, manifiesta su intención de votar en contra, porque, como ya se dijo en el debate del Plan de Ajuste, supone una subida del 75%.

La Corporación, con los votos a favor de los seis miembros del PSOE y en contra los cuatro del Grupo Popular, acuerda:

1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

2º) La modificación será la siguiente:

Cuota tributaria.- La cuota tributaria será de 35 €/año.

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá a elevado a definitivo..



3) Aprobación provisional de las modificaciones de la tasa regulada en el artículo 7.º de la Ley 1/2002, de 20 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento de la Tasa por Estayada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo de Vehículo Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

3) La modificación será la siguiente:

Artículo 1.º - La cuota tributaria será de 1 Euro.

3) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablero de Anuncios a efectos de reclamaciones y alegaciones, por plazo de 30 días.

4) De no producirse reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del R.D. Legislativo 2/2001, de 2 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales, se mantendrá elevada a definitiva.

ANEXO IV.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR ESTAYADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULO CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Interdepartamental Competente y en tanto que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el ejercicio de sus competencias, ha acordado aprobar el presente acuerdo, con lo que se modifica la tasa regulada en el artículo 7.º de la Ley 1/2002, de 20 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento de la Tasa por Estayada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo de Vehículo Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

La Corporación, con este acuerdo, a favor de las modificaciones de la tasa por estayada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1) Aprobación provisional de las modificaciones de la tasa por estayada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

3) La modificación será la siguiente:

Artículo 1.º - La cuota tributaria será de 1 Euro.

3) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablero de Anuncios a efectos de reclamaciones y alegaciones, por plazo de 30 días.

4) De no producirse reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del R.D. Legislativo 2/2001, de 2 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Regulatoria de las Haciendas Locales, se mantendrá elevada a definitiva.



ASUNTO V.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE 22 DE JULIO DE 2002, DE CONCESIÓN DE SALA DE OCIO.

Por el Sr. Alcalde, se explica que el actual titular de la Sala de Ocio, tiene el proyecto de ampliar de forma importante las instalaciones, con Salón para Bodas y Restaurante, con una inversión de 239.029,38€.

Ha solicitado se amplie el periodo de contrato de la concesión hasta los 50 años, es decir 34 años más. Transcurrido el plazo quedarán los bienes a beneficio del Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar el art. 2 del contrato, a fin de que el plazo llegue hasta los 50 años, condicionando esta ampliación a la ejecución total de las obras proyectadas, según se establece con los estudios previos al uso dado por el Arquitecto Don Florencio Calderón León.

2º) El resto de cláusulas queda inalterables .

3º) Se acepta también el cambio de titularidad del contrato y de la Concesión a Complejo López García, S.L.L.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO.

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración 2012-2013 para la gestión del Yacimiento y Centro de Interpretación de HijoVEJO y Museo de Granito. La cuantía de la subvención será de 5.000,00€, en cada una de las dos anualidades.

El Sr. Alcalde comenta que ha habido una reducción de 13.000,00€

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma del mismo y ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



ASUNTO V.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE 22 DE JULIO DE 2002 DE CONCESIÓN DE SAJA DE OJO

Por el Sr. Alcalde se explica que el actual titular de la Saja de Ojo, para el progreso de sus obras de mejora, solicita la modificación del contrato de concesión de Saja de Ojo por un importe de 239.024,19€.

Las modificaciones se refieren al periodo de contrato de la concesión hasta los 20 años, en los 14 años más transcurridos al plazo producido por fuerza a efectos del cumplimiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Modificar el art. 2.º del contrato a fin de que el plazo llegue hasta los 20 años. Consecuencia de esta modificación es la extensión total de las obras proyectadas según se constata con los estudios presentados por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena. Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del contrato.

2º) En consecuencia, se modifica el contrato de concesión de Saja de Ojo.

3º) Se acuerda también el cambio de titularidad del contrato y de la Concesión a Compañía Saja de Ojo S.L.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL YACIMIENTO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIGUAYO

Se pone de manifiesto el Convenio de Colaboración de Extremadura 2012-2017 por el que el Ayuntamiento y Comisión de Interpretación de Higuayo y Museo de Higuayo, la Junta de Extremadura, en esta materia de las obras proyectadas.

El Sr. Alcalde comenta que la subida una reducción de 5.000,00€.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobado el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde a quien legítimamente le represente en cualquier caso el acuerdo de colaboración y demás condiciones técnicas que proceda para llevar a cabo el convenio.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, se acuerda la aprobación de este convenio en el pleno de la Corporación.

Presenta ACTA CERTIFICADO

[Firma manuscrita]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Por Secretaría-Intervención se informa que el Acta de la sesión anterior no ha podido ser entregada antes y comprende que no ha podido ser leída. Por ello cree que sería conveniente dejarla para el próximo Pleno. Por, unanimidad, se acepta dejar la aprobación para la próxima sesión.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde, en primer lugar, quiere salir al paso de lo que se oye de que este año no se va a abrir la piscina. Quiere dejar claro que esto no se iba a llevar a cabo, la piscina se abrirá.

- También quiere informar, que ya está aprobado el Plan para parados de larga duración. Se anunciaron las bases en el Tablón y por TV y radio..



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EJECUTIVA POR EL AYUNTAMIENTO PLAZA DE ESPAÑA DE MAYO DE 2012

MEMBROS ASISTENTES

EL PRESIDENTE

- D. JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA
- D. JUAN CARLOS GARCIA
- D. M. CARMEN MEDINA MARTIN
- D. ANTONIO TEJA BAIBERA
- D. RAMONDO DAVILA FORTUNA
- D. ANA M. MARTIN VAQUERO
- D. AGUSTIN GARCIA GONZALEZ
- D. MARTIN BARRO GARCIA
- D. ANTONIO MULLO GODOY
- D. LEONOR GONZALEZ ORTEGA
- D. PEDRO GONZALEZ FERRAZ
- D. M. PEGUELA GONZALEZ

EL SECRETARIO

- D. JOSE FRANCISCO VILLA BAYONA

En la sesión de fecha de mayo de 2012, a las 10:00 horas, se celebró la sesión ordinaria ejecutiva del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, convocada por el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento, D. Juan Antonio González García, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de dicho Ayuntamiento.

Asistieron los señores:

El Sr. Presidente, D. Juan Antonio González García.

Los señores concejales asistentes:

D. Juan Carlos García, D. M. Carmen Medina Martín, D. Antonio Teja Baibera, D. Ramundo Davila Fortuna, D. Ana M. Martín Vaquero, D. Agustín García González, D. Martín Barro García, D. Antonio Mullo Godoy, D. Leonor González Ortega, D. Pedro González Ferraz, D. M. Peguela González.

Asistió el Sr. Secretario, D. José Francisco Villa Bayona.

Se aprobó el orden del día y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

ASUNTO I.- AGUA POTABLE

Por decisión de la Junta de Gobierno de la Empresa de Aguas de Quintana de la Serena, se acuerda la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, en primer lugar, informa a los señores concejales de que se ha celebrado la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Empresa de Aguas de Quintana de la Serena, en la que se ha acordado la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena.

Además, el Sr. Alcalde informa a los señores concejales de que se ha celebrado la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Empresa de Aguas de Quintana de la Serena, en la que se ha acordado la contratación de un servicio de mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento de agua potable de Quintana de la Serena.



- Además informa respecto a la carretera de Don Benito y sobre la paralización de las obras. La empresa ha solicitado parar, al parecer porque no cobra. El Sr. Alcalde comenta también que está intentando que al menos se mejore el tramo Quintana de la Serena-La Guarda, ya que continuamente vecinos de esta población se desplazan a Quintana y al contrario.

- Por último quiere referirse a las noticias que se tienen de que cerrarán el Centro de Atención Continuada de Quintana, pero este tema quiere desarrollarlo y debatirlo en "Asuntos Urgentes".

ASUNTO III.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA PAGO DE PROVEEDORES. DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO .

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, por Secretaría-Intervención se explica que la cifra de la operación de endeudamiento es de 672.643,95€.

El Sr. Alcalde quiere comentar que, como se sabe, hace dos meses se formuló el Plan de Ajuste y el envío de las facturas, la cifra era de 844.000,00€ aproximadamente, luego bajó a 751.000 y se queda en 672.000,00€, es decir se ha logrado liquidar 140.000,00€ por el buen hacer de la Corporación. Quiere agradecer el trabajo de Concejales y trabajadores del Ayuntamiento, que han posibilitado esta rebaja.

El Sr. Murillo Godoy, del Grupo Popular, pregunta de dónde ha salido el dinero para pagar casi 170.000,00€. Contestando el Sr. Alcalde que de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley de 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: "Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando que con fecha 28/03/2012, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto Ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente, será de la suma de:



Aprobación de la orden de pago de los gastos de funcionamiento de la...

Por tanto, se acuerda aprobar la orden de pago de los gastos de funcionamiento...

PROYECTO DE ORDEN DE PAGO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO...

El presente proyecto de orden de pago de los gastos de funcionamiento...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades...

En consecuencia, se acuerda aprobar la orden de pago de los gastos...

El presente proyecto de orden de pago de los gastos de funcionamiento...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las facultades...

En consecuencia, se acuerda aprobar la orden de pago de los gastos...

El presente proyecto de orden de pago de los gastos de funcionamiento...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Obligaciones pendientes de pago que contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b) Plazo de operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 672.643,95€.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el art. 52.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la operación corresponde al Pleno.

Tras este debate, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:

1º) Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) El importe: 672.643,95€
- b) Plazo: Un máximo de 10 años, con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

2º) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en



- Obligación por parte de los interesados de presentar toda la documentación necesaria para la tramitación de los expedientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La tramitación de los expedientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La tramitación de los expedientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se acuerda que el expediente se tramite de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde explica que se está creando una central de compras por la Diputación Provincial de Badajoz, para adquirir en conjunto los Ayuntamientos los bienes y servicios que interesen y lograr así un ahorro importante.

La Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes

ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE DON JUAN PEDRO GARCÍA LEÓN, CONCEJAL DE IU-LV-SIEX

Por el Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de fecha 2 de mayo de 2012, de Don Juan Pedro García León

Enterado el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la misma y se declara producida la vacante, siendo la siguiente de la lista Doña Micaela Sánchez Romero, con NIF 53269947S.

El Sr. Alcalde quiere, en nombre de la Corporación, enviarle un abrazo y tiene que reconocer, a pesar de las diferencias lógicas existentes, que siempre ha colaborado con el Ayuntamiento y se lo agradece.

ASUNTO VI.- PROYECTO DEL TALLER DE EMPLEO LA COMARCA

Por el Sr. Alcalde se explica que la Mancomunidad ha solicitado un Taller de Empleo LA COMARCA, dirigido a trabajadores Desempleados de larga duración.

Doña M Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, pregunta si es un módulo y cuántos módulos hay.

Don José Ángel Benítez, contesta que son tres y que uno se queda en Quintana. También quiere avisar que no todos los alumnos serán de Quintana. Será proporcional a la población.

Tras debatir el tema, la Corporación, por unanimidad, acuerda:



ASUNTO IV. CONVENIO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CÓPIAS DE LA DIFUSIÓN FOTOCÉNTRAL DE BADAJOZ

Y en el día de hoy de la Quinta Sesión Ordinaria de la Alcaldía...

ACUERDO

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ASUNTO V. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISIÓN DE DON JUAN REIRO GARCÍA LLOX CONCELLO DE III-IV-SIEX

Por el presente se toma conocimiento de la dimisión...

ASUNTO VI. PROYECTO DEL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD

Por el presente se toma conocimiento del proyecto...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

1.- Participar por medio de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" en el Programa extraordinario de Taller de Empleo, dirigido a trabajadores Desempleados de larga duración, realizado por el Decreto 52/2012, de 4 de diciembre

2.- Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este municipio, según se detalla a continuación

PROGRAMA	ESPECIALIDADES DEL PROGRAMA	OBJETO DE ACTUACION
Taller de Empleo LA COMARCA	Colocación de Piedra Natural	- Colocación de fachada ventilada en el cine municipal. - Muro de mampostería, medio granito en dependencias del Ayuntamiento.

3.- Ceder a la Mancomunidad de Municipios de la Serena el uso de los equipamientos, útiles o herramientas, todos ellos de titularidad municipal, que a continuación se relacionarán, para la ubicación de los talleres, el desarrollo de las actividades o la ejecución de los distintos objetos de actuación.

TALLER/ OBJETO DE ACTUACION	INMUEBLES O INSTALACIONES	EQUIPAMIENTOS
Taller de Empleo LA COMARCA	Centro Regional de Formación para el Empleo en el Sector del Granito	Material para aulas y maquinaria para taller

4.- Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo y al Organismo Autónomo de Recaudación a retraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorización de retención que estén convenidas.

5.- Comprometerse a realizar las obras incluidas en el proyecto o aquellas modificaciones realizadas a petición del municipio sobre el proyecto inicial, que se ejecutarán tras la resolución positiva del Organismo competente.

6.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.



1.- Verificar que todos los datos de la información de Quintana de la Serena, en el formato establecido en el Anexo de Datos de Quintana de la Serena, se encuentren actualizados en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.

2.- Verificar el proceso de los datos de Quintana de la Serena en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.

PROCESO	ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO	OBJETO DE ACTIVIDAD
Quintana de la Serena	Quintana de la Serena	Quintana de la Serena

3.- Verificar que todos los datos de la información de Quintana de la Serena, en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena, se encuentren actualizados en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.

ACTIVIDAD	INDICADORES	LOGROS
Quintana de la Serena	Quintana de la Serena	Quintana de la Serena

4.- Verificar que todos los datos de la información de Quintana de la Serena, en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena, se encuentren actualizados en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.

5.- Verificar que todos los datos de la información de Quintana de la Serena, en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena, se encuentren actualizados en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.

6.- Verificar que todos los datos de la información de Quintana de la Serena, en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena, se encuentren actualizados en el momento de la publicación de la información en el Portal de Datos de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

- CONVENIO BÁSICO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO, JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO, JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se da cuenta del contenido del Convenio, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del Convenio de Adhesión y para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO-

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Eugenia Nogales López, se de lectura de la misma que dice así:

“Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30% del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y



CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN EL TERCER SECTOR DE LA ECONOMÍA LOCAL.

Adoptada en su virtud por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

1) Acuerdo de Convenio en el ámbito de la actividad

1.1) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR WORKER SITUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL, EMPLEO Y SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL TERCER SECTOR

Adoptada en su virtud por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, en virtud de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

1.1) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.

1.2) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.

1.3) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.

1.4) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.

1.5) Acuerdo de la Diputación Provincial de Badajoz y del Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el fomento de la actividad empresarial en el tercer sector de la economía local.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social-

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos de empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a que opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena propone a la aprobación en el pleno la siguiente moción:

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un Plan integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limita esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso, como marca de excelencia en igualdad, el distintivo igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivas las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y la toma de decisión.

Concluida la lectura, toma la ⁷ palabra Doña Carmen Medrano Martín, del



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

PSOE, para reflejar que está de acuerdo con la moción, aunque hay asuntos en ella que no entiende.

También tiene que decir, que en su día trajo a Pleno una moción del día de la mujer (8 de marzo) que no se admitió para ser debatida, y que el P.P. se reía porque en la Ordenanza ponían Ayuntamiento de..... Ahora tiene que ver que en esta que trae el Grupo Popular pone Ayuntamiento xxxxx.

Además tiene que decir que lo que en la moción se dice, es lo que ella ya había dicho el día de la mujer.

El camino que ahora se está siguiendo -continúa Doña Carmen Medrano- es el contrario al fomento de la igualdad, con la reforma laboral se penaliza más el hecho de ser mujer. Por ejemplo en el tema de la movilidad geográfica, si se niega al trabajador a esta movilidad, puede ser despedido, cuestión ésta que perjudica mucho más a las mujeres que tienen cargas. Cito otros casos de desigualdad que se produce con la actual reforma laboral.

Terminado el debate, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción en la forma en que está redactada

- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Carmen Medrano Martín, da lectura a la moción que dice así:

“Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se han producido en nuestra sociedad en las últimas décadas, ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones, como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IV-E, EL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA Trata de seres humanos, etc., han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de planes, programas y recursos de



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

2.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

3.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

4.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

ACCIÓN DEL GRUPO SOCIAL DEMOCRÁTICO AL DE LA SERENA, EN EL INTERMUNICIPAL DE LA SERENA

El Grupo Social Democrático de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

2.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.

3.º Que se acuerda la declaración de la zona que se indica en el plano anexo al presente acuerdo como zona de interés municipal.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas, hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz, frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

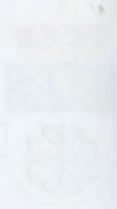
Además, debemos reforzar los servicios del Estado, del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones,, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de su expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podemos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperamos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres, desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integridad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpore la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de...

Por lo tanto, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En consecuencia, se ha acordado que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

rector de todas nuestras políticas, este Ayuntamiento de Quintana de la Serena aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo para:

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuestan por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Seguir trabajando por los derechos y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchas contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

1.- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las C.C.A.A.

2.- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin



Se ha leído el expediente de instrucción que se sigue en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena respecto al expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010.

En virtud de las diligencias practicadas en el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.

En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el expediente de instrucción 01061031 de fecha 10/03/2010, para el estudio de los hechos y la formulación de conclusiones y propuestas de actuación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

3.- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

4.- Que promueva la igualdad real y efectiva de todas las política públicas y en la sociedad.

A continuación Doña Gertrudis Barquero Sanabria, dice que está de acuerdo con todo excepto con lo que se dice en el 1º punto de la moción, ya que sobre el tema hay opiniones diversas.

Doña Carmen Medrano contesta que no se va a modificar este punto.

Pasada a votación es aprobada con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y en contra de los cinco del Partido Popular.

- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, por Doña M^a Carmen Medrano Martín, da lectura a la moción que dice así:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en



de carácter de atención ciudadana al ciudadano en todas las áreas que forman parte de la actividad en el municipio, la incorporación de los recursos a todos los puntos de participación y la unidad mínima en cada uno de los servicios.

3.- Organizar los servicios del municipio de acuerdo con el modelo de gestión y ofrecer a todos los ciudadanos los servicios, programas, proyectos y actividades que interesen.

4.- Que promueva la igualdad real y efectiva de todas las personas físicas y en la igualdad de oportunidades.

A continuación se describen los servicios que se van a prestar en el municipio con carácter de urgencia en el 17 punto de la agenda, ya que antes de que se produzca el inicio de la actividad.

1.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se compromete a:

1.- Prestar a todos los ciudadanos los servicios que se van a prestar en el municipio con carácter de urgencia en el 17 punto de la agenda, ya que antes de que se produzca el inicio de la actividad.

PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE QUINTANA DE LA SERENA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con la vista a tener en cuenta los intereses de la ciudadanía y los datos de carácter estadístico que se van a proporcionar en el 17 punto de la agenda, se compromete a:

1.- Prestar a todos los ciudadanos los servicios que se van a prestar en el municipio con carácter de urgencia en el 17 punto de la agenda, ya que antes de que se produzca el inicio de la actividad.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con la vista a tener en cuenta los intereses de la ciudadanía y los datos de carácter estadístico que se van a proporcionar en el 17 punto de la agenda, se compromete a:

En la actualidad, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con la vista a tener en cuenta los intereses de la ciudadanía y los datos de carácter estadístico que se van a proporcionar en el 17 punto de la agenda, se compromete a:



moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

En la actualidad el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales se sitúa en el 41%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus padres.

...

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente, así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos Ayuntamientos, Parlamentos Autonómicos, Diputaciones, Juntas Penales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la "Guarda y Custodia Compartida", aún a falta de acuerdo entre los padres.

ACUERDO:

Esta Corporación Municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, don de son vulnerados, acuerda:

1.- Considerar la figura jurídica de la "Guarda y Custodia Compartida" de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus facultades, ha acordado... (text is mirrored and mostly illegible)

En la sesión de... (text is mirrored and mostly illegible)

Los señores... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia... (text is mirrored and mostly illegible)

ANEXO

Los señores... (text is mirrored and mostly illegible)

En consecuencia... (text is mirrored and mostly illegible)



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- Considerar que la Guarda y Custodia compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3.- Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4.- Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en las áreas de familia, igualdad y servicios sociales.

5.- Instar a las Cortes Generales para que, de modo urgente, aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil, de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor cuyo ejercicio se ha de salvaguardar de modo general aún en defecto de acuerdo entre los padres, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen la Ley de Violencia de Género.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Partido Popular, comenta que su grupo está de acuerdo, aunque a veces es mejor que se estudie cada caso y se decida quién es el más adecuado para tener esa custodia.

Tras estas intervenciones, La Corporación con los votos a favor de todos los miembros presentes, acuerda aprobar la moción en su totalidad:

- RESOLUCIONES A ADOPTAR RELATIVA A LAS INFORMACIONES EXISTENTES DE CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN CONTINUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, el Sr. Alcalde informa que el viernes 11 de mayo, salió en la prensa la noticia que decía que el Partido Popular, con el apoyo de IU, iban a suprimir el Centro de Atención Continuada de Quintana de la Serena. Suprimirían el servicio de 15 a 8 horas de la mañana y los fines de semana, las urgencias.

El sindicato médico que tuvo una reunión que confirmaba este cierre. En la prensa de hoy, continúa el Sr. Alcalde, se vuelve a confirmar la noticia. Hay 37 localidades afectadas, que son del PSOE, excepto una de Cáceres que es de Socialistas Independientes.

El Sr. Alcalde informa también que han intentado, desde que se enteró, contactar con algún cargo responsable y nadie se pone al teléfono, así que de manera oficial no sabe nada. Cree que es vergonzoso que se tenga que enterar por la prensa de este cierre. La Comisión



1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

3.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

5.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

6.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

RESOLUCIÓN DE AYUNTAMIENTO RELATIVA A LAS ELECCIONES MUNICIPALES PARA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.1 de la Constitución Española y en el artículo 100.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda convocar a elecciones municipales para el día 12 de mayo de 2023, a las 12 horas, en el municipio de Quintana de la Serena, para elegir a los representantes de los ciudadanos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

de Sanidad tampoco sabía nada.

Así las cosas se optó por enviar un burofax, pidiendo información y al menos consta que ese fax lo han recibido. No hay contestación alguna.

Iba a enviar una carta al Consejero, con las estadísticas de uso, explicando la situación de Quintana, pero al dimitir el Consejero, se ha mandado al Sr. Presidente.

También ha solicitado a Pinaex y a Canteras Reunidas, un informe que explique el peligro del trabajo de las canteras.

Entiendo – continúa el Sr. Alcalde- que debería ser FEMPEX la que defendiera a los 32 Ayuntamientos, pero su Presidente es del Partido Popular y debe estar bastante anulado.

También asegura el Sr. Alcalde que no va a parar con este tema.

Explica también que el Centro de Atención Continuada de Quintana de la Serena es especial, en realidad comparte con el Centro de Salud de Campanario el 50% de los servicios, Fisioterapeuta, Dentista, etc. A cambio el Ayuntamiento mantiene el Centro y paga celadores y administrativos. Si hubiera sido un Centro de Salud, se habría añadido Valle de la Serena, con lo que podría darse el caso que en algunas ocasiones no hubiera médico en Quintana en urgencias, al tener que ir a Valle de la Serena.

Ahora, en cambio, siempre se aseguraba la presencia de un médico en Quintana

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del P.P. y manifiesta que aún no hay nada confirmado, como ha reconocido el Alcalde. También quiere decir que el Partido Popular de Quintana de la Serena, apoyará las acciones que se acuerden y que cuando el Sr. Alcalde la llamó para explicarle este tema, se ofreció para ir a hablar con quien fuera necesario, pero que ve que no lo ha hecho y que necesita ese apoyo.

Don Antonio Murillo, del Grupo Popular, opina que hasta ahora no hay nada decidido y la información llega por un sindicato.

Opinando Don Joaquín Cáceres Horrillo, del PSOE, que si la información no era cierta, lo que tenían que haber hecho los responsables es salir a la opinión pública y desmentir la noticia.

El Sr. Alcalde contesta que se le va a mandar una carta al Presidente, explicándole la situación del Centro y la especialidad de Quintana de la Serena debido al trabajo de las canteras. También quiere repetir que cuando se enteró, habló con Doña Gertrudis Barquero, portavoz del P.P. que enseguida se ofreció para ayudar.

Doña Gertrudis Barquero, comenta que desde el mes de agosto del año pasado se está oyendo esto y que las cosas se van complicando diariamente, pero desde el mes de septiembre del año pasado está sobre el tema.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en virtud de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2016, lo siguiente:

1.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 12 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 12, de Quintana de la Serena (Badajoz).

2.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 14 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 14, de Quintana de la Serena (Badajoz).

3.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 16 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 16, de Quintana de la Serena (Badajoz).

4.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 18 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 18, de Quintana de la Serena (Badajoz).

5.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 20 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 20, de Quintana de la Serena (Badajoz).

6.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 22 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 22, de Quintana de la Serena (Badajoz).

7.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 24 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 24, de Quintana de la Serena (Badajoz).

8.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 26 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 26, de Quintana de la Serena (Badajoz).

9.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 28 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 28, de Quintana de la Serena (Badajoz).

10.º Que se acuerda la adjudicación de la obra de "Reparación de la fachada de la casa número 30 de la calle de la Iglesia", por el importe de 1.200,00 euros, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE REPARACIÓN S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, con NIF B-123456789, con domicilio en la calle de la Iglesia, número 30, de Quintana de la Serena (Badajoz).



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

Don Raimundo Dávila, del PSOE, le pide que debe comprometerse a hablar con el Presidente Sr. Monago cuanto antes.

Don Antonio Tena Balsera, de PSOE, dice que ya en 1989, se dijo que Quintana iba a quedarse sin médico a partir de las tres de la tarde, pero que la Corporación se movió y el asunto se solucionó.

Doña Gertrudis Barquero, del P.P., se compromete a hablar con el Presidente Monago.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a renovar el convenio de los celadores que es hasta junio y posiblemente ni paguen el actual. Cree que al principio dirán que se cierra y después permitirán dejarlo hasta las 10 de la noche, pero esto es una opinión.

A continuación toma la palabra Don Leopoldo Gómez-Coronado, del P.P., comenta que esto es así porque el PSOE se gastó todo el dinero. Contestando el Sr. Alcalde que las competencias son desde el año 2.000, de las Comunidades Autónomas y esos 16.000 millones de euros de los que habla el PP, son sobre todo de las Comunidades de Madrid y Valencia.

El Sr. Murillo Godoy, del P.P., manifiesta que Extremadura tenía una deuda de 2.600 millones cuando han llegado ellos y así es muy difícil gobernar y por ello ahora llegan los recortes. Comenta que a su grupo también le fastidia estos recortes y se manifestará contra ellos, pero hay que decir que el POSOE estaba acostumbrado a gobernar sin pagar.

Terminado el debate, se concluye que se realizarán por todos los grupos cuántas acciones sean precisas para evitar el cierre del centro en urgencias.

ASUNTO IX- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación el Sr. Alcalde concede turno a los Concejales por si tienen algún ruego y pregunta que formular.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del P.P., formula los siguientes preguntas:

1.- ¿En qué concepto se debe a Mecatena más de 38.000€?

Contesta el Sr. Alcalde que en toners, reparaciones, fotocopiadoras etc.

Doña Gertrudis Barquero contesta que los 7.000 ,00€ del despacho del Alcalde se podría haber gastado en otra cosa, que hiciera falta, que es un capricho que se quiso permitir.

El Sr. alcalde contesta que no es su despacho sino el del Alcalde de Quintana de la Serena y era el peor, con diferencia, de todos los de la zona, con sillas desgastadas y tampoco fueron 7.000 ,00€



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

ANEXO I: BILLETES Y PERMUTAS

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus facultades, ha acordado...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2.- ¿El cambio de luces de la C/ Ramón y Cajal está terminado?.

El Sr. alcalde contesta que falta una farola y que ha habido muchos problemas porque nadie quería farolas en sus fachadas, al final se hizo tal y como venía en el proyecto.

3.- ¿Cuál es el ahorro que le ha supuesto al Ayuntamiento la huelga general del 29 de marzo?..

Responde el Sr. Alcalde que 1.284.90€.

Doña Gertrudis en este tema manifiesta que sabe de quienes hicieron huelga y no se les ha descontado. Contestando el Sr. Alcalde que le agradecería que se le informara.

4.- ¿Cómo financia el Ayuntamiento el Hoy Quintana?.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo financia.

5.- Por ultimo pregunta si se ha acogido el Ayuntamiento al Decreto 31/03/12, para parados de larga duración. Sabe que sí y pregunta cuántos puestos será.

Responde el Sr. Alcalde que sale 14 y medio y no sabe como se va a hacer. Se dirá por la TV, radio y en el Tablón de Anuncios y tiene que decir que este plan de empleo fue una propuesta al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y es financiado por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, las dos Cajas de Ahorros y la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde dice también que al final el Ayuntamiento seleccionará y se harán unas bases que atienda sobre todo a quienes no tengan ingresos en la unidad familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M^a GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEONOR NOGALES ORTIZ

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena,, siendo las veinte horas del día uno de junio de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEOPOLDO G-CORONADO FERNÁNDEZ.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el motivo de la urgencia es clara, que esta mañana ha tenido confirmación del cierre del PAC de Quintana, con lo que desde las 22,00 a las 8,00 horas y domingos y festivos, los ciudadanos y ciudadanas de Quintana de la Serena, tendrán que desplazarse a Campanario.

Votada la urgencia, es aceptada con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes

ASUNTO II.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL RECORTE DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA/SERVICIOS URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Doña M^a Carmen Medrano Martín, Concejala del PSOE da lectura a la moción que dice así:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2012.

En el salón de actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 10:00 horas del día uno de junio de dos mil doce, se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Huerba, la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de este Ayuntamiento y se acordó lo siguiente:

- SEÑORES ASISTENTES
- SE PRESIDENTE
- D. JOSÉ MARÍA GARCÍA HUERBA
- SEÑOR CONCEJAL
- D. JOSÉ GARCÍA HUERBA
- D. M. CARMEN MELERO MARTÍN
- D. ESTANISLAO BARRERA
- D. RAFAEL DAVILA FORTINA
- D. ANA MARÍA SÁNCHEZ
- D. EMILIO GARCÍA HERNÁNDEZ
- D. M. GUSTAVO BARRERO SERRA
- D. ANTONIO SILLÓ GÓMEZ
- D. ALFONSO MATEOS MARTÍN
- D. M. PUERTO MORENO MARTÍN
- SE SECRETARÍA
- D. JOSÉ FRANCISCO VALLS MARTÍN

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día aprobando los siguientes puntos:

ACORDADO LA RATIFICACION DE LA FRENQUERIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESION

El Sr. Alcalde lea la palabra para informar que el motivo de la reunión es para dar cumplimiento al artículo 157 de la Ley Orgánica del Régimen Local de 1978, en virtud del cual se convocan las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos de Quintana de la Serena para el día uno de junio de dos mil doce.

Tratado el punto se acuerda que se vote a favor de ratificar los acuerdos aprobados.

ACORDADO LA MOCION DEL SR. CONCEJAL D. ESTANISLAO BARRERA EN RELACION CON LA ATENCION COMUNITARIA EN MATERIA DE ATENCION PRIMARIA

Dona M. Carmen Melero Martín, Concejala del PSOE da lectura a la moción que dice:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

“Visto que debido a la situación de crisis, el Gobierno extremeño ha decidido presentar un Plan de Estabilidad al Gobierno de España, en el que prevé un recorte de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 163 millones de euros.

Visto que de este recorte de 163 millones de euros, según el Consejero de Economía del Gobierno extremeño, 80 millones afectan a Sanidad.

Visto que la Propuesta de Ley aprobada por el Consejo de Gobierno conseguirá, según el Gobierno extremeño un recorte de 40 millones de euros del total de los 163, y que el resto de las medidas incluidas en el Plan de Estabilidad presentadas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, afectarán a la Sanidad y a la Educación.

Visto que en la Mesa Sectorial de Sanidad y según el Gobierno extremeño, se va a proceder a cerrar los puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias en Atención Primaria de Salud, de forma prioritaria aquellos que se encuentran ubicados en los consultorios locales.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma con gran dispersión geográfica y con un envejecimiento de la población muy importante, lo que hace necesario el acercamiento de los servicios públicos esenciales para poder atenderles con calidad.

Considerando que la Atención Primaria de Salud es el primer nivel de atención a la población y que además de ser eficiente en la prestación de los servicios sanitarios, genera una cohesión territorial y social, además de proporcionar equidad en la prestación de servicios.

Considerando que los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud proporcionan unos servicios públicos esenciales en las zonas rurales que de cerrarse pueden dejar sin atender a una población rural y envejecida que sería de extrema gravedad.

Considerando que el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura es una competencia de la Administración Regional, pero que debe tener en cuenta a las Administraciones Locales, ya que se debe adaptar a la situación, no solo sociodemográfica, sino en la accesibilidad del ciudadano a los servicios públicos esenciales como en la sanidad.

MOCIÓN

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, insta a la Junta de Extremadura que abandone la decisión de cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud que están ubicados en los Consultorios Locales y que provocarían una pérdida importante de la atención sanitaria a una población con grandes dificultades de accesibilidad a los servicios públicos esenciales y con grandes necesidades de atención por estos.

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 1

Teléfono: 924 21 11 11



En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 2014, se celebró una sesión pública de gobierno en la que se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerda aprobar el presente acuerdo de gobierno.

2.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

3.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

4.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

5.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

6.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

7.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

8.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

9.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

10.º Que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus representantes en el Consejo de Regencia de la Diputación Provincial de Badajoz, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cesación de la prestación de servicios de gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a que abra un gran espacio de diálogo entre la Administración Regional, el resto de las fuerzas políticas de la Asamblea de Extremadura, las Administraciones Locales y las Organizaciones Sindicales que proporcione una búsqueda de una Atención Continuada y de Urgencias en Atención Primaria de Salud que de respuesta a las necesidades de salud de la población, sin la pérdida de calidad en la atención”

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, que manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la moción presentada. Quiere explicar, además, todas las gestiones que su grupo ha realizado y dejar claro que no está, en absoluto, satisfecha con esta medida y han hablado con todos, se han movido para que hubiera otro resultado. Se ofrecen a trabajar con todos y nuevamente manifiestan estar en contra de la medida.

Comenta que el 14 de mayo en el Pleno, se comprometió a luchar por esto, a averiguar lo que pasaba. El 16 habló con el Secretario General y le expuso los argumentos por los que Quintana no podía quedarse sin PAC, luego fue al Consejero y también le dio todas las razones y se lo comunicó al Sr. Alcalde. Concluye diciendo que va a seguir trabajando por su pueblo.

El Sr. Alcalde comenta que no le parece correcto que el Sr. Consejero le reciba a ella como Portavoz del P.P. y no se digna recibir al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y tras mandar una carta en la que dice que, como ya ha comunicado las razones, ya no le parece que se tengan que reunir con él.

El Sr. Alcalde cuenta el desarrollo de todas las actuaciones y que considera que ha ido a su casa a mentir, porque a él le dijo una cosa y luego fue otra. Explica también lo que ocurrió en Mérida en la manifestación, nadie recibió a los representantes de 30.000 personas y 6.000 manifestantes.

Sólo apareció la nº dos de la Consejera de Sanidad y le plantearon todos los puntos, sin que respondiera a ninguna de las preguntas.

Indica también que, como consecuencia de todo esto y de que no han comunicado hasta el día de hoy los horarios, el Ayuntamiento ha tenido que hacer octavillas con el nº al que tienen que llamar los usuarios que necesiten utilizar las urgencias.

Lo mismo que han hecho con los celadores, que ahora dicen que el convenio es ilegal y que no se los pagan al Ayuntamiento y lo dicen un mes antes de terminar los contratos y esto no se ha visto nunca en democracia.

A continuación toma la palabra Doña Gertrudis Barquero, del Grupo Popular, e indica que no sabe si está hablando de “montaje” del P.P. Cree que ha actuado con él honestamente, que nunca le ha gustado esta medida, podía haber salido en la TV y decir que ella había



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserana.org

Nº Registro de Entidades 01061092

hablado con el Consejero y sin embargo le ha contado todo al Alcalde, que acusa al P.P. de Quintana de cerrar el Consultorio y eso no es así, porque han hecho todo lo posible para que esto no pasara y, repite, no está de acuerdo con el medio.

Contesta el Sr. Alcalde que no fue a la manifestación de Mérida, que allí no había ningún Concejel del P.P., excepto el de Zahinos.

Contesta Gertrudis Barquero que ella no pudo ir a la manifestación, en el mismo sentido declara Doña Leonor Nogales Ortiz.

Don Antonio Murillo Godoy, del Grupo Popular, toma la palabra para decir que le está echando la gente en contra y parece que se le acusa a los Concejales del Grupo Popular de ser los responsables de todo esto. Ya ha explicado Gertrudis Barquero todo lo que se ha hecho y considera que si al Alcalde no lo han recibido está mal hecho y declara también que la situación y la medida está mal hecha. El Grupo Popular ha trabajado todo lo que ha podido y vuelve a decir claro que están en contra de la decisión..

Así, tras debatir intensamente el tema, el Sr. Alcalde cree que es cierto que el P.P. de Quintana de la Serena no está de acuerdo con el cierre de las urgencias, está seguro de ello, pero que ellos son los representantes del P.P. y deben asumir esto también.

Se somete a continuación a votación la moción, que es aprobada con el voto a favor de los miembros de la Corporación presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente texto:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

[Large handwritten signature or scribble]



12

Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO

SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEOPOLDO G-CORON.FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

D. MICAELA SÁNCHEZ ROMERO

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de julio de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste D. LEONOR NOGALES ORTIZ

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 14 de mayo de 2012, es aprobado, por unanimidad, tal y como está redactado.

ASUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE MICAELA SÁNCHEZ ROMERO.

Seguidamente y tras haber cumplimentado el registro de incompatibilidades y de Bienes y exhibir la pertinente credencial, Doña Micaela Sánchez Romero, toma posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, por IU-L.V.-SIEX, tras la dimisión de Don Juan Pedro García León.

Doña Micaela realiza la promesa establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de

15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

El día 27 de junio de 2017, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a las once horas de la mañana se celebró la sesión ordinaria de Pleno, convocada de oficio por el Alcalde-Presidente. Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación. Se abrió la sesión a las once horas y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

- SEÑORES ASISTENTES**
- EL PRESIDENTE**
D. JOSE ANGEL BENTON VOALLE
SEÑOR CONCEJAL ES:
D. ENRI GARCIA FERRERA
D. M. CARMEN MEDRANO MARTIN
D. ANTONIO TRINIDAD BARRERA
D. RAJMONDO DAVILA FORTUNA
D. ANA M. MARTIN BANGHUIS
D. JOAQUIN CACERES HERRILLO
D. M. GERTHUIS BARRUERO
D. ANTONIO BELLO GONZALEZ
D. LEONILDO GONZALEZ MARTINEZ
D. M. EUGENIA ROSALES LOPEZ
D. MICHAEL CACHEX ROMERO
- EL SECRETARIO**
D. JOSE FRANCISCO VALLE SANTOS

Abierta la sesión por el Presidente, se procedió al tratamiento del Orden del Día, enmendando los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA ANTERIOR

Punto de orden del día: el punto de la sesión anterior del día 14 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad tal y como está redactado.

ORDEN DEL DIA II - TOMA DE POSICION DE DON MICHAEL CACHEX ROMERO

Seguimiento y dar lugar a la toma de posición del Sr. Concejales, y de hacer y exhibir la portada en internet. Desde el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se ha creado el portal de Internet del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, que se encuentra en la dirección www.ayuntamientodequintana.es.

Este punto se refiere a la gestión realizada en el mes de mayo de 2017 y promueve cumplir fielmente las obligaciones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

Quintana de la Serena, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

Quiere decir también las siguientes palabras:

Como todos sabéis, reemplazo a mi compañero Juan Pedro al que enorgullece enormemente reemplazar, ya que como es sabido por todos ha tenido que dimitir por problemas de salud, y desde aquí quiero darle todo el ánimo y apoyo del mundo porque todos hemos aprendido con él gracias a esa combatividad por la que se ha caracterizado su labor política.

Simplemente decir que me encuentro aquí para hablar con total sinceridad y mirarnos a los ojos con respeto que es lo que los electores de IU se merecen. Pido respeto de todos y para todos, para mi formación política y para mi persona ante todo. Quiero dejar claro que estoy aquí para construir, ni para destruir, para arrimar el hombro en estos momentos difíciles como cualquier otro Concejal de este pueblo. Nunca ha sido una característica de mi persona la prepotencia, me considero una persona modesta y humilde y me gustaría que mis virtudes y mis defectos los dijieran los que verdaderamente me conocen. Estoy aquí para ayudar a cualquier ciudadano de este pueblo, siempre y cuando está en mi pequeño alcance.

Por mi parte no tengo nada más que decir, sólo es que es un honor poder estar entre los representantes del pueblo para ayudaros en todo lo que esté en mi mano.

El Sr. Alcalde quiere darle la bienvenida a Doña Micaela.

ASUNTO III.-INFORMACIÓN ALCALDÍA.

- El Sr. Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, informa que a las 21,30 horas se va a llevar a cabo una manifestación contra el cierre del PAC, convocado por la plataforma por nuestros derechos.

- También se informa de la adjudicación de la obra de acerados de la C/ Laguna a Don Joaquín Murillo, que es la oferta más ventajosa, se cita a todos los contratistas que habían hecho las proposiciones y delante de ellos se abrieron los sobres.

- Igualmente, quiere informar el Sr. Alcalde que en las obras de la C/ Francisco Pizarro, faltan algunas farolas y el "esnurr" y de la obra de eficiencia energética alguna farola también.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que este año no se va a cobrar el multideporte, será gratuito y se eliminará el obsequio que se daba.

- Por último informo sobre el cierre de las urgencias. Tiene que comunicar que no ha habido contestación alguna, hubo una reunión de la Plataforma a la que se impidió que estuviera el Sr. Alcalde de Quintana con el beneplácito del Partido Popular de Quintana. La reunión fue con un Director Técnico que no tenía capacidad

Quinta de la Serena, con todos los servicios de agua y saneamiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como consecuencia de lo anterior, se ha producido un aumento de la actividad económica en la zona, lo que ha permitido mejorar las condiciones de vida de la población.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en colaboración con el resto de ayuntamientos de la zona, ha desarrollado un plan de actuación que incluye la mejora de las infraestructuras de agua y saneamiento, así como la promoción de actividades económicas que permitan mejorar el nivel de vida de la población.

Por lo tanto, se solicita al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena que se comprometa a colaborar con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el desarrollo de este plan de actuación.

D. Sr. Alcalde de Quintana de la Serena a D. Sr. Alcalde de Quintana de la Serena

ASUNTO: INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Extremadura, informa al Ayuntamiento de Quintana de la Serena de lo siguiente:

- También se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Extremadura.

- Asimismo, se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Extremadura.

- En otro orden de cosas, se informa de la existencia de un expediente de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Extremadura.

En virtud de lo anterior, se solicita al Sr. Alcalde de Quintana de la Serena que se comprometa a colaborar con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el desarrollo de este plan de actuación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO IV.- ORDENANZA DE VERTIDOS

Por Secretaría-Intervención se recuerda que en el pleno del día 28 de marzo se aprobó inicialmente la ordenanza que regula los vertidos a la red de alcantarillado. En el BOP del día 30 de abril, se publica anuncio para que quienes así lo deseen, puedan presentar alegaciones. La Unión de Consumidores de Extremadura, propone una modificación en el art. 15 de la citada ordenanza, para las situaciones de emergencia

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la Ordenanza de Vertidos citada, incorporando la modificación vista del art. 15.

2º) Publicar la ordenanza completa en el BOP.

ASUNTO V.- OBRA AEPSA 2012

Se pone de manifiesto el escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), por el que se concede la cantidad de 45.300,00€.

Se va a realizar la obra denominada "Pavimentación y Acerados C/ Reyes Católicos y Camino de la Higuera"

Doña Gertrudis Barquero, indica que para otras ocasiones se tenga en cuenta la C/ Luis Chamizo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Aprobar la Obra denominada "Pavimentación y Acerados C/ Reyes Católicos y Camino de la Higuera".

2º) Aprobar igualmente el Presupuesto que se eleva a la cifra de 64.214,88 €, desglosados de la forma siguiente:

- Mano de obra.....	45.300,00€
- Materiales	16.492,94€
- Maquinaria	2.421,94€

TOTAL PRESUPUESTO 64.214,88€

ANEXO II - ORDENANZA DE VENTIDOS

Para facilitar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, y en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACORDA:

1º) Aprobar definitivamente la Ordenanza de Ventidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados.

2º) Publicar la ordenanza completa en el BOP.

ANEXO Y - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

Se aprueba definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan Evangelista en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados.

Se aprueba definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan Evangelista en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Para el desarrollo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados, se aprueba el presente Reglamento de Ventidos en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

ACORDA:

1º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan Evangelista en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de modificación de la Ley 1/1984, de 26 de junio, de ordenación de los mercados.

2º) Publicar el presente Proyecto de Reconstrucción de la Iglesia de San Juan Evangelista en el BOP.

Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	2.400.000,00



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Se da cuenta del informe-propuesta de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, Doña Micaela Sánchez Romero de IU-SIEX-LV, pregunta a que se ha debido esta modificación.

El Sr. Alcalde comenta que se debe a la necesidad de ejecutar lo comprometido en el Plan de Ajuste.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que van a votar No a la modificación por coherencia. Votó en contra del Plan de Ajuste en su día y considera que se podían haber tomado otras medidas, como que el Sr. Alcalde se bajara su sueldo y no subir impuestos

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno de la nación es el que ha subido el IVA, así como también la Junta de Extremadura con el impuesto de depuración que va a ocasionar una subida en el recibo del agua importante.

Tras debatir este tema, la Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y de IU-SIEX-LV y los votos en contra de los cuatro miembros del P.P., presentes

ACUERDA::

- 1º) Aprobar provisionalmente la modificación del IBI de naturaleza rústica
- 2º) El artículo 9, 2b) quedará redactado de la siguiente forma:
 - a) Tipo de gravamen
 - b) Naturaleza rústica.- 0,90%.
- 3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.
- 4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta del informe-propuesta de la Comisión Informativa competente y en turno de palabra, Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que al igual que en el punto anterior su grupo va a votar en contra. Entiende, además, que si el Ayuntamiento no

ARTÍCULO VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

De acuerdo con el informe propuesto de la Comisión Informativa competente y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 39/2010, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, en el sentido que se indica a continuación:

El Sr. Alcalde propone que se adopte la necesidad de elevar la cuantía del impuesto en el Plan de Alcala.

Doña Gertrudis Durango Zamudio, del Grupo Popular, indica que van a votar sí a la modificación por presentar. Y así en contra del Plan de Alcala en su día y contrario que se podría haber tomado una medida como que el Sr. Alcalde se fijara su medida y no se le permitiera.

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno de la Nación es el que ha establecido el IVA, así como también la Junta de Extremadura con el impuesto de depuración que se a continuación subida en el tiempo del agua potable.

Las demás con voz, la Excmo. Diputación, con los votos a favor de los señores miembros del Grupo Socialista y de IU-SIEX-IV, los votos en contra de los señores miembros del P.S.

ACUERDO

- 1) Aprobación provisional de la modificación del IBI de naturaleza rústica.
- 2) El artículo 4.º b) queda redactado de la siguiente forma:
 - a) Tipo de gravamen
 - b) Naturaleza rústica-0,20%
- 3) Este acuerdo se publicará en el BOE y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamación y subsanación por plazo de 30 días.
- 4) De las propuestas reclamadas se dará curso de acuerdo con lo establecido en el art. 173.1 del R.D. Legislativo 2033/2006 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su texto consolidado.

ARTÍCULO VII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN RÚSTICA

De acuerdo con el informe propuesto de la Comisión Informativa competente y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 39/2010, de 30 de septiembre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Rústica, en el sentido que se indica a continuación:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

hubiera tenido una deuda de 800.000,00€, no hubiera hecho falta Plan de Ajuste, ni subir este impuesto.

La Corporación, con los votos a favor de los siete miembros del Grupo Socialista, en contra de los cuatro miembros del P.P., presentes y la abstención de IU-SIEX-LV ,

ACUERDA:

- 1º) Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 2º) Se modifica el artículo 5.1) de la citada ordenanza y el cuadro del art. 5.2, estableciendo un coeficiente de incremento del 1.1.
- 3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.
- 4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VIII.- CUENTA GENERAL 2011

Por Secretaría-Intervención se indica que la Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente la Cuenta General de 2011 y que el BOP de 17 de mayo de 2012, se publicó anuncio para reclamaciones, sin que se hayan presentado ninguna.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los citados grupos y Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que la presentación de la Cuenta es un mero trámite administrativo, pero que, además, es reflejo de lo que se contiene en los presupuestos de 2011, que tiene los gastos e ingresos mal repartidos y que la gestión económica del Ayuntamiento no es la correcta. Considera que el Ayuntamiento tiene graves problemas económico y la liquidación es un trámite y da el VºBº a un ejercicio de 2001 que ha sido malo, debido a la mala gestión económica.

El Sr. Alcalde comenta que en la Cuenta General aparece reflejado el esfuerzo que el Ayuntamiento ha llevado a cabo, reduciendo en casi un millón de euros los acreedores a corto plazo.

Dña. Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del PP, manifiesta que lo que ve es que los gastos son los de siempre, que nada se ha reducido.

Tras debatir el tema, la Corporación , con los cuatro miembros del Grupo Popular presentes, la abstención de Dña. Micaela Sánchez Romero de IU-LV-SIEX, y a favor de los siete miembros del PSOE

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, tal y como está redactada.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas tal y como está regulado legalmente.

ASUNTO IX.- DIMISIÓN DE DOÑA LEONOR NOGALES ORTIZ. CONCEJAL DEL P.P.

Por Secretaría-Intervención se informa del escrito de 16 de julio de 2012, de Doña Leonor Nogales Ortiz, en el que literalmente dice en su exposición "que por medio de la presente y, debido a los hechos ocurridos durante y después de la celebración del último Pleno, renuncia a su condición de Concejal en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, obtenida a resultas de las Elecciones Municipales de 22 de mayo de 2011."

Se hace constar asimismo que el siguiente de lista es D. Silvestre Horrillo Carmona.

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del Grupo Popular, y comenta que los acontecimientos del último Pleno fueron tan graves y hubo tanta presión, que se ha visto obligada a ésta dimisión.

El Sr. Alcalde comenta en primer lugar, que quiere agradecer a Leonor el año que ha dedicado al Ayuntamiento y que entiende la presión a que ha sido sometida, en éste caso, al representar a un partido político, que ahora está en el gobierno de Extremadura, que ha tomado una decisión dañina para Quintana de la Serena y, como consecuencia de ello, se ha visto obligada a dimitir.

Interviene a continuación Dña. Gertrudis Barquero, portavoz del PP, para aclarar que Doña Leonor no ha tomado la decisión de dimitir por la decisión del Presidente de Extremadura, porque si fuera por eso, hubieran dimitido todos. No comparten la decisión del Presidente, pero la comprenden y así se lo ha transmitido a él.

D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, quiere dirigirse a los miembros del PP y preguntarles si la decisión del cierre de las urgencias les parece algo grave para Quintana de la Serena, contestando D. Antonio Murillo del Grupo Popular que si es una decisión grave. D. Antonio Tena quiere manifestar que su grupo no hizo nada en contra de Doña Leonor Nogales, contestándole D. Antonio Murillo que se organizó "un circo romano".

Tras estas intervenciones, la Corporación toma conocimiento de la dimisión de Doña Leonor Nogales Ortiz, indicando que el siguiente en la lista es D. Silvestre Horrillo Carmona con DNI nº 05671611H.

ASUNTO X.-PROPUESTA DEL PSOE DE MODIFICACIÓN/RESOLUCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Dña. Inés García Ferreira del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que dice así;

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión, de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con un voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local, necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en transparencia y la participación ciudadana.

En este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego. Hemos vivido juntos los efectos de las crisis económicas y prácticamente hemos vivido y sentido esas dificultades gracias a las estructuras de esta institución y a la calidad de los servicios.

Por eso, estos 15 años de Ayuntamiento democrático, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, desarrollar los recursos de los vecinos, cuando voluntad política, buscando la colaboración y la cooperación y los resultados son más visibles en el progreso de nuestra política y ciudad.

La institución local ha sido un terreno abonado por la Constitución y por la Carta Magna, como garantía de democracia, de cohesión social y de la realización de un país, históricamente designado lo común y en lo común.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar voz y mejorar servicios a los ciudadanos, hemos construido unidades locales que son ejemplo de participación, de consenso y de solidaridad, contribuyendo a mantener la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cultura y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que son municipios y acciones de gestión municipal, reconociendo como ejemplo de gestión y desarrollo de municipios de las Españas Locales.

Porque las últimas semanas se han vivido momentos difíciles y desconocidos que pueden poner en tela de juicio los fundamentos de las organizaciones y el trabajo que día a día y en la última semana de las elecciones en estos momentos algunos miles de Vecinos y Vecinas hacen en sus pueblos y ciudades. Después de un incógnito valor al desarrollo del servicio que presta a los ciudadanos, servicios que no se pueden realizar únicamente a través de un presupuesto, valor que es que se pueden hacer la gestión y las ciudades las mejores personas y las personas a las personas.

La institución en los tiempos de crisis, cuando se vive de los Alcaldes, en sus comités, tiene un papel decisivo al gobierno de los pueblos, elegir a los Alcaldes y mejorar que deben tener los gobiernos, desde la gestión de los servicios públicos, gracias a la inversión y entre la gestión de los servicios municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir, los que tienen las decisiones según las necesidades de los ciudadanos de mayor calidad y transparencia a los representantes políticos desde sus comités, asegurando que los servicios se den a los vecinos que están en posiciones estratégicas y con recursos propios se den servicios a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que rigen el ámbito local, necesitan de una revisión que sobre el espíritu de democracia, la transparencia, la independencia de los Alcaldes y Comités (las de gestión que los vecinos) la independencia administrativa, las funciones de las entidades locales, fortalecer y mejorar su transparencia y su participación ciudadana.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros Ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social y prestar servicios esenciales y básicos descentralizados y de proximidad para todos.

2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal y reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

4.- Transmitir a todos los Ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes /Parlamento/ Asamblea de Extremadura y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de las Federaciones Territoriales de Municipios.

A continuación toma la palabra, Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del Grupo Popular, que manifiesta que va a votar a favor de la Moción, pero que habría que dejar que los Municipios se asociaran libremente.

El Sr. Alcalde contesta que lo que quiere el Gobierno es reducir el 30% de los concejales y esto no supone ahorro alguno porque la mayoría no cobra. Tampoco son responsables de las deudas y lo que se está recortando también, es democracia. Cree que lo que hay que reducir son Altos Cargos, asesores y cargos de confianza.

La Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la misma presentes, acuerda APROBAR, la Moción tal y como está presentada.



Por nuestra concepción democrática, por respeto y adherencia a nuestra historia
constante de honor entre otros y en el día de hoy por los valores a los que aspiramos, con sentido
de honor, desde el respeto y desde el consenso para garantizar que nuestra
Ayuntamiento pueda seguir adelante los valores que expresan los intereses de los ciudadanos
y para garantizar el desarrollo de nuestro país.

Por todo ello, la Corporación Municipal acordó:

1.- Reafirmar la importancia de las actividades locales que en sus localidades son propias,
diversas y diferenciadas, con carácter de bienes propios y gestión de servicios, con el fin de
la extensión social y por tanto servicios esenciales y básicos, garantizar y de mejorar
para todos.

2.- Realizar cualquier otro acto de la competencia de las Corporaciones Locales y
de la Ley Electoral (LOREG) que según el artículo 10 de la Ley Orgánica de las Corporaciones
Locales, y que dentro de su competencia de gestión de servicios de las localidades, en
administración local y en representación.

3.- Colaborar con las entidades locales, con el fin de que el desarrollo de las localidades
señaladas al principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de igualdad que las
otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las
necesidades concretas municipales y en favor de los servicios.

4.- Tramitar a todos los Ayuntamientos y a sus respectivos representantes a los
municipios más pequeños, tanto propios y vecinales, por el hecho de ser municipios
de menor tamaño y su población de menor entidad y servicios para todos
señalados.

5.- Que tras la de este acuerdo por el que se otorga el subsidio de la Ley de Empleo,
el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Consejo de la Extremadura
y de las Cortes Constitucionales, Asamblea de Extremadura y el Consejo de Gobierno de la CC.LL.
de las Federaciones Territoriales de Extremadura.

A continuación se da lectura a la Ley de Empleo de Extremadura, para que los
municipios, los ayuntamientos que se refieren en la Ley de Empleo, para que los ayuntamientos
municipios de Extremadura.

6.- El Sr. Alcalde anuncia que la Ley de Empleo de Extremadura, en el artículo 10 de la Ley de Empleo,
y esta no supone ningún problema en cuanto al hecho de que los ayuntamientos de la
Extremadura y de que se está realizando trabajo de desarrollo. Que por lo que hay que volver
en favor de los ayuntamientos y con los ayuntamientos.

7.- La Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la misma, acuerda
ACORDAR, en su día el y como se acordó.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO XI.-MOCIÓN DEL PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REAPERTURA DE REGISTROS DE ASIGNACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.

El sr Alcalde comenta que también hay una moción del Grupo Popular sobre este tema, que está más completa, así que, si no hay conveniente, será la de este Grupo la que se presente. Dice así:

Los concejales integrantes del Grupo municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de julio la siguiente

MOCIÓN

El pasado 28 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado en Real Decreto Ley 1/2012, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación y retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos.

Esta supresión de los incentivos económicos para las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial y la suspensión del procedimiento de preasignación de retribución conlleva para Extremadura:

1. La posible paralización de más de 500 expediente de proyectos de instalaciones energéticas.
2. Pérdida de inversiones por importe de 5.000 millones de euros.
3. Pérdida de generación de empleo potencial de 14.000 puestos de trabajo.

Cabe reseñar con carácter específico, que este Real Decreto-Ley puede provocar que, como consecuencia de los retrasos acumulados históricamente en tramitación de proyectos eólicos y de biomasa, siendo estas tecnologías estratégicas para los intereses de Extremadura, no se incorporen finalmente al mix energético de nuestra región (actualmente con un parque instalado de 0 MW y 15 MW respectivamente).

De conformidad con lo anterior SE PROPONE:

Instar al Gobierno de la Nación a:

- **Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de preasignación de retribución**, como medida que permita visualizar un marco regulatorio y normativo estable.
- Desarrollar y regular el **procedimiento para permitir el denominado "balance neto de electricidad"** en los plazos establecidos en la disposición adicional segunda de RD 1699/2011, de 18 de Noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, como medida que permita dinamizar el modelo de generación distribuida y el desarrollo de instalaciones de pequeño tamaño a través del fomento del autoconsumo de energía eléctrica.
- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del RD-Ley 1/2012, un **régimen económico específico para instalaciones de régimen especial de tecnología biomasa y cogeneración**, que se desarrollen en el ámbito de la C. A de Extremadura.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

- Establecer reglamentariamente, en base a lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del RD-Ley 1/2012, un régimen económico específico que reconozca el derecho a la percepción de un **régimen económico adicional a la retribución del mercado de producción de energía eléctrica mediante instalaciones de tecnología solar termoeléctrica de carácter innovador, de alta eficiencia energética de eficiencia en costes** que se desarrollen en el ámbito de la C.A. de Extremadura.
- Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la tramitación y la obtención de cuantos permisos y autorizaciones se requieran de aquellos organismos y entidades dependientes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la construcción y puesta en marcha de proyectos de centrales solares fotovoltaicas de gran potencia "a mercado" que actualmente están impulsándose en la C.A. de Extremadura, y en concreto:
 - Facilitar y agilizar los trámites de acceso y conexión a la red de transporte.
 - Implementar medidas para incentivar fiscalmente este tipo de inversores.

Vista la Moción, es aprobada con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes.

ASUNTO XII-COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN QUINTANA DE LA SERENA 2011/2012

El documento "Compromiso por el Plan Municipal de Participación de Quintana de la Serena" incluye como contenidos diferenciados: los principios fundamentales del Plan Municipal, un breve análisis de la realidad local respecto a la participación, procedimientos o ejes adaptados a sus objetivos generales, y un conjunto de recomendaciones sobre medidas y acciones específicas para la participación en su municipio, así como posibles fórmulas o mecanismos de aprobación del Plan y su difusión por cada Ayuntamiento.

Los Planes Municipales de Participación (PMP) son un servicio de la Diputación de Badajoz, a través de su Área de Igualdad y Desarrollo Local, que se presta desde el proyecto "Fomento y desarrollo de la Red Provincial de Observatorios Territoriales para el desarrollo territorial" (RPT).

Desde septiembre de 2011, nuevos municipios regulan la participación ciudadana y de las organizaciones en la gestión municipal. Se trata con ello de hacer efectiva una participación social que aproxime la administración local a los ciudadanos y las ciudadanas. Una docena de municipios han sido beneficiarios de la asistencia técnica para la puesta en marcha o la dinamización de Planes Municipales de Participación en las Mancomunidades Integrales de la Serena y Tierra de Barros; Higuera de la Serena, Esparragosa de la Serena, Benquerencia de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Quintana de la Serena y Valle de la Serena, Santa Marta de los Barros, la Albuera, Villalba de los Barros y Solana de los Barros.

Durante la primera fase del servicio se celebraron reuniones con responsables institucionales y personal técnico de los Ayuntamientos implicados en los PMP, que aportaron documentación y sugerencias para la realización de entrevistas individuales y sesiones



Estadística regionalmente en base a la actividad en el apartado 3 del artículo 3 del
RLR-LR 1/2002, en algunos momentos específicos que permitan el análisis y la
producción de un sistema económico eficiente a la estimación del mercado de
trabajo de carácter laboral, de alta calidad tecnológica de carácter
costes que se derivan en el ámbito de la C.A. de Extremadura.
Colaborar con el Gobierno regional, en el ámbito de sus competencias, en facilitar la
transmisión y la ejecución de planes formativos y actividades de formación de carácter
empresarial y colaborar de manera eficaz en el desarrollo de la formación y la
de formación y gestión en materia de proyectos de carácter social, de carácter de gran
potencia "a medida" que permitan crear oportunidades en la C.A. de Extremadura y
en general.

Facilitar y agilizar los trámites de acceso y salida a la red de transporte
implementar medidas para mejorar finalmente este tipo de transporte.

Visar la Misión, en general, en los casos a favor de estos los miembros de la
Comisión Ejecutiva.

ASIENTO XII COMPROBADO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN QUINTANA DE LA SERENA 2011

El documento "Comprobado por el Plan Municipal de Participación de Quintana de la
Serena" incluye como contenido básico los proyectos de carácter social y
municipal, un breve análisis de la realidad local respecto a la participación, desarrollo de
los proyectos, sus objetivos generales y un conjunto de acciones que serán incluidas y
acciones específicas para la participación en su desarrollo, así como posibles alianzas o
mecanismos de cooperación del Plan y su relación con otros instrumentos.

Los Planes Municipales de Participación (PM) son un servicio de la Diputación de
Badajoz a favor de un área de igualdad y desarrollo local que se presta desde el programa
"Promoción y desarrollo de la Red Provincial de Organizaciones Participativas para el desarrollo
social" (RPO).

Desde septiembre de 2011, se han desarrollado trabajos de participación ciudadana y de
las organizaciones en la gestión municipal de los ámbitos de acción de la Red Provincial de
participación social que permiten la participación local y los municipios y las entidades
que forman parte de la Red Provincial de Organizaciones Participativas para el desarrollo
social. La dimensión de la Red Provincial de Participación de Quintana de la Serena incluye
la Red de la Serena y Torre de Hornos, la Red de la Serena y Torre de Hornos, la Red de
Participación de la Serena, Mérida de la Serena, Mérida de la Serena, Mérida de la Serena,
Torre de Hornos y Villa de la Serena, entre otros de los Planes de Acción, Villajes de
los Planes y Zonas de los Planes.

Durante la primera fase del servicio se establecieron reuniones con representantes
municipales y personal técnico de los Ayuntamientos implicados en los PM, que permitieron
el conocimiento y el apoyo para la realización de actividades de carácter social y económico.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

grupales. Gracias a ello se han establecido las bases para este Compromiso local por la participación, que sirve para el diseño y ejecución o dinamización del Plan de cada uno de los 12 municipios.

La mayoría de los encuentros con agentes han tenido lugar en el último trimestre de 2011, con la participación de más de 250 personas, representativas de su realidad social. Estas entrevistas y sesiones han permitido elaborar un catálogo de recursos y recomendaciones sobre el plan a seguir en cada una de las localidades. A partir de la puesta en marcha del servicio, se definen acciones concretas con participación institucional y social y técnica, contando con una "oficina de apoyo a los Planes Municipales de Participación" que ha facilitado el seguimiento y desarrollo de las propuestas recogidas en cada localidad.

En diciembre de 2011 se han diseñado los Planes Municipales de Participación, tras las sesiones grupales de contrastación. Un "informe para el Plan Municipal de Participación" por cada localidad recoge como borrador el material de trabajo realizado por las personas y los grupos participantes.

En la memoria del servicio se recogen otras elaboraciones, modelos y material de referencia sobre los instrumentos de participación que puede desarrollar el Plan Municipal tanto generales (Reglamento de Participación Ciudadana) como asociativos o sectoriales (consejos sectoriales, consejos territoriales, consejos de participación ciudadana, consejos de equipamientos, registros municipales de entidades, comisiones sectoriales...) individuales (derecho a petición, presentación de reclamaciones, registro ciudadano, foros deliberativos, consultas populares, web institucional) o mixtos (presupuestos participativos, iniciativa ciudadana).

Esta propuesta de "COMPROMISO POR EL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE QUINTANA DE LA SERENA" se presenta como síntesis y addenda a la documentación generada durante el proceso participativo de consultoría y asistencia técnica, prestada desde el proyecto ROT del Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz (desde septiembre de 2011).

En Quintana de la Serena el movimiento ciudadano es apoyado por el Ayuntamiento a través de la Casa de la Cultura y de sus recursos técnicos y materiales.

El movimiento social se genera en el ámbito de las asociaciones locales dedicadas en su mayoría al ocio y al tiempo libre y en menor medida a la cultura y otros conceptos, como el empresarial a través de la Asociación de Comerciantes. Reconociendo, la heterogeneidad existente, es preciso aumentar la interrelación entre las organizaciones del municipio.

El Plan Municipal de Participación despierta expectativas articulado en torno a la educación, la sanidad, la cultura, los deportes, el ocio y la responsabilidad cívica.

Marcándose el objetivo de fomentar una cultura de participación ciudadana, se incidirá especialmente en la población infantil y juvenil y en otros colectivos con necesidades



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

especiales, como la población afectada de silicosis, las personas con discapacidad y las personas mayores.

Para el Plan Municipal de Participación de Quintana de la Serena, acciones de fomento del conocimiento interasociativo y el trabajo en red favorecerán la creación de Consejos Sectoriales (como el empresariado) y de un Consejo Local de Participación.

Visto el Compromiso, la Corporación, con los votos a favor de todos sus miembros presentes, adopta íntegramente el citado compromiso.

ASUNTO XIII.- PACTO DE LOS ALCALDES POR UNA ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL.

A continuación, se pone de manifiesto el Pacto de Alcaldes para la realización de actuaciones, en eficiencia energética y nuevas tecnologías en Municipios de Extremadura y el formulario de adhesión.

Los compromisos que se adquieren son los siguientes;

- 1º Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO₂, en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- 2º Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- 3º Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- 4º Organizar "Días de la Energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- 5º Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE

La corporación por unanimidad adopta los compromisos transcritos.

ASUNTO XIV.-ASUNTOS URGENTES.

No hay ningún asunto urgente que tratar.

ASUNTO XV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.



Y una vez más, la Diputación de Badajoz, en colaboración con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sigue trabajando para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo el desarrollo económico y social de la zona.

ACUERDO XIII. PACTO DE LOS ALCALDES POR UNA ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL

A continuación, se pone de manifiesto el Pacto de Alcaldes por la Sostenibilidad de las Municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2008, de 26 de mayo, de impulso de la sostenibilidad energética y ambiental.

1. El objetivo principal de este Pacto es promover el uso de energías renovables y mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos.
2. Presentar un informe de diagnóstico de la situación energética y ambiental de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
3. Presentar un informe de diagnóstico de la situación energética y ambiental de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
4. Organizar "Días de la Energía" en los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
5. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
6. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
7. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
8. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
9. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.
10. Promover la instalación de placas fotovoltaicas en los edificios públicos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Serena.

La comisión por municipalidades para el desarrollo energético...

ACUERDO XIV. ACUERDO DE COLABORACIÓN

No hay ningún punto que se ponga...

ACUERDO XV. BUCLEO Y BREVETES

A continuación se describe la...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

Toma la palabra Dña. Micaela Sánchez Romero de IU-Siex-LV, que desea manifestar que IU, nunca estuvo a favor del cierre de las urgencias en Quintana. Parece que hay esa idea, pero quiere dejar claro que siempre han estado en contra.

Toma la palabra, D. Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE y contesta que la realidad es que el PP está gobernando en Extremadura, porque IU quiere que lo haga. Contesta Doña Micaela Sánchez que el PP está gobernando porque ganó las Elecciones.

Dña. Gertrudis Barquero Sanabria del grupo Popular también quiere aclarar en el tema de la última reunión de la Plataforma, "por nuestros derechos" con el Director Técnico de atención Primaria. El Sr. Alcalde contesta que él no estuvo en esa reunión.

Dña. Gertrudis Barquero, indica que el Partido popular trabajó para que en la junta recibieran a la Plataforma, a petición de ésta Plataforma.

Se origina a continuación un debate sobre la no presencia del sr Alcalde en esa reunión, ya que no fue invitado. En éste sentido Doña Gertrudis Barquero, portavoz del PP, comenta que solicitó la reunión, pero la Plataforma dijo que si no iba el Sr. Alcalde no iban ninguno. El Consejero-continúa Doña Gertrudis Barquero-citó a la Plataforma y a ella misma como impulsora de la reunión, pero que la Plataforma dijo que si no iban un representante de cada grupo político, que ellos tampoco iban.. Concluye diciendo que el Consejero, por los motivos que sean, consideró que debía ser así. A todo ello replica el Sr Alcalde manifestando que él es el representante del pueblo, elegido por los vecinos y considera que es él quien debe estar, como representante de la localidad.

Concluido el debate de este tema, El Grupo Popular formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Rogamos nos entregue en el Pleno, los registros enviados a la Dirección General de Medio Ambiente y a la de Fomento.

Ambos documentos son entregados por el Sr Alcalde.

- Qué puestos se han ofertado en el programa " Parados de Larga duración"

El Sr. Alcalde contesta que Barrenderos, Albañil, Limpiadoras, 3 socorristas y jardinero.

- ¿Se saben para qué se van a destinar los 5967,24€ de la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a Escuelas Municipales de Música?

El Sr. Alcalde contesta que ha mandado a arreglar la mitad de los instrumentos a una casa de Valencia, se mandará después la otra mitad.

- ¿Se sabe para qué se van a destinar los 6.000€ de la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones, destinadas a Universidades Populares?

El Sr. Alcalde contesta que a cubrir el mantenimiento de la Universidad Popular, a cubrir parte de sus gastos.

- ¿ Cuántas personas se han beneficiado este año de las Becas de estudio?

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

- ¿ Se ha llevado a cabo la actuación sobre el consumo de luz, que en el Pleno de 29/09/2011 dijo el Alcalde. que según la cual se iban a identificar cada factura y cada contador?

El Sr. Alcalde contesta que sí que se ha hecho y se va a intentar participar en el concurso que la central de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz, está preparando.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

Teléfono: 924 786 009

www.quintanadelaserena.es

Fax: 924 786 023

-¿ Ha recibido el Ayuntamiento un requerimiento de la Dirección General de relaciones informativas y Comunicación con relación a la Televisión Local?

El Sr. Alcalde contesta que si y lee un escrito, que en esencia indica que la TVQ, no tiene autorización para emitir y debe atenerse a la posibilidad de un expediente sancionador.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria manifiesta que éste escrito lo han recibido todos los Ayuntamientos que tienen TV, explicando a continuación el Sr. Alcalde que Quintana de la Serena, está dentro de la demarcación de Castuera, con cuatro canales de los que uno será público.

El Ayuntamiento, en su día, realizó todas las gestiones para ponerlo en marcha y no entiende, concluye el Sr. Alcalde, por qué se hace esto ahora si así ha funcionado desde hace ya muchos años.

- ¿ Por qué motivo se ha cambiado la feria de Agosto?

El Sr. Alcalde comenta que coincidía que había un fin de semana en medio y se ha adelantado para que coja ese fin de semana. Se probará éste año. También tiene que informar que ha habido un ahorro en la Feria de al menos 18.000,00€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.012.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

SRES. CONCEJALES:

D. INÉS GARCÍA FERREIRA

D. M^a CARMEN MEDRANO MARTÍN

D. ANTONIO TENA BALSERA

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

D. ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

D. JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

D. M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

D. ANTONIO MURILLO GODOY

D. LEOPOLDO G-CORON.FERNÁNDEZ.

D. M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

SR. SECRETARIO:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. VICTORIA NOGALES ORTIZ y D. MICAELA SÁNCHEZ ROMERO.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria del día 2 de mayo y 1 de junio, y ordinaria del 27 de julio de 2012, son aprobados, por unanimidad, tal y como están redactados.

ASUNTO II.- TOMA DE POSESIÓN DE VICTORIA NOGALES ORTIZ.

Se informa que dado que la interesada no ha podido asistir a la sesión por causa justificada, se retira el punto y será convocada en la próxima sesión.

ASUNTO III.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

- SR. PRESIDENTE
- D. JOSÉ ANTONIO BARRERO MORALES
- SEÑOR CONCEJAL
- D. TIBURCIO FERRERA
- D. M. CALIXTO MEDRANO MARTÍN
- D. ANTONIO JUAN BALSERA
- D. RAFAEL DAVALA PORTUAGA
- D. ANA M. MARTÍN SÁNCHEZ
- D. JOAQUÍN CÁCERES HORBILDE
- D. M. GERTRUDIS BARRERO SANABRIA
- D. ANTONIO M. RUBIO GODOY
- D. LEOPOLDO F. CORDERO FERNÁNDEZ
- D. M. BUSTAMIA MORALES FÓRTEA
- SR. SECRETARIO
- D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS

En el día 27 de Septiembre del 2012, en el Ayuntamiento de Guttana de la Serena, se celebró la sesión ordinaria de este Pleno, convocada de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de Julio, del Régimen Local, y en el artículo 19 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de Enero, de Reforma Política, para tratar el orden del día que se adjunta en el presente acta.

Asistieron a la sesión los señores: Sr. Presidente, Sr. Concejal, Sr. Tibercio Ferrera, Sr. Calixto Medrano Martín, Sr. Antonio Juan Balsera, Sr. Rafael Davala Portuaga, Sr. Ana M. Martín Sánchez, Sr. Joaquín Cáceres Horbilde, Sr. M. Gertrudis Barrero Sanabria, Sr. Antonio M. Rubio Godoy, Sr. Leopoldo F. Cordero Fernández, Sr. M. Bustamia Morales Fórtéa y Sr. Secretario.

Además de los señores que se mencionan, se procedió al desarrollo del orden del día durante los siguientes puntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.

Presupuesto de inversión por trimestres de los años de los próximos ejercicios de 2012 y 2013, y el de funcionamiento de los años 2012 y 2013, así como el presupuesto por trimestres de 2012 y 2013.

ASUNTO II.- TOMA DE POSICIÓN DE VICTORIA MORALES ORTIZ.

Se informa que dado que la alcaldesa no ha podido asistir a la sesión por enfermedad, se encarga el punto y sus consecuencias a la primera sesión.

ASUNTO III.- INFORMACIÓN AL CALDIA.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

- El Sr. Alcalde, D. José Ángel Benítez Nogales, en primer lugar quiere felicitar a Don Juan Miguel Barquero "Chiqui", que ha Ganado el Festival Nacional de Cante Antonio de Mairena.

- También quiere recordar a quienes tienen perros y los saquen a pasear que no pueden dejar los excrementos en el acerado o en cualquier sitio, que hay bolsitas para recogerlos y que se sancionará a quienes no cumplan con este deber.

- Igualmente, respecto a las fachadas en mal estado, recordar de nuevo que deben adecentarse y que esta vez los que no cumplan se les enviará un escrito para iniciar expediente sancionador.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que el mes de septiembre ha sido mucho más duro de lo que pensaba en cuanto al paro, quiere aclarar que las contrataciones que se realizan de personal, no se hacen con fondos propios. Anuncia que con el Plan de Empleo de Experiencia que se va a iniciar, se dará la máxima publicidad para que todos puedan solicitarlo.

- También comunicar que se están dejando muchas canteras y el Ayuntamiento va a formar una bolsa para adjudicarlas, siguiendo criterios de creación de empresas y empleo, linderos, baremándolos de forma adecuada.

- Además, informa en relación con la supresión de los PAC, que la Plataforma "Por nuestros derechos" decidió paralizar las acciones, pero desde el Ayuntamiento no se va a dejar el tema y se seguirán con las actuaciones que se consideren necesarias.

- Por último, quiere resaltar el esfuerzo que ha recibido por Ayuntamiento y el Grupo de Gobierno y trabajadores, para que los Colegios estuvieran en buenas condiciones cuando se abrieran.

- Don Antonio Murillo Godoy, del P.P., en nombre de su grupo quiere felicitar también a Don Juan Miguel Barquero "Chiqui" por el premio concedido.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2013

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, comentando el Sr. Alcalde que este tema podría ser objeto de participación ciudadana, pero que ya hace unos años se realizó una votación para elegir las fiestas y hubo muy poca participación. En cuanto al día de San Isidro se verá la posibilidad de celebrarlo el fin de semana.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, está de acuerdo con los días que se han fijado. escrito de la Dirección General de Trabajo, relativa a la designación de las Fiestas Locales para 2013. Se designarán dos días que no pueden coincidir ni en domingo ni festivos.

La Corporación, por unanimidad



- El Sr. Alcalde D. José Ángel Benítez Nájera, en primer lugar quiere felicitar a Don Miguel Benítez "Cigol", por la creación del Festival Internacional de Cine Autismo de Mérida.

- También quiere recordar a quienes forman parte y los sujetos a quienes que no pueden salir los contenidos en el ámbito o en cualquier otro que sea necesario para trabajar y que se relacionan a personas en contacto con ellas.

- Igualmente, quiere a las familias en sus hogares en sus hogares de donde que viven enfermos y que así sea que no olviden en los centros de atención para recibir asistencia médica.

- En otro orden de cosas, el Sr. Alcalde quiere informar que el mes de septiembre ha sido mucho más duro de lo que parecía en estos días, pero quiere decir que las condiciones que se están viviendo en estos días son muy duras, tanto que con el fin de facilitar la adaptación de los niños en sus hogares, se han realizado una serie de actividades para facilitar su adaptación.

- También quiere recordar que en estos días se están realizando una serie de actividades para facilitar su adaptación, tanto que con el fin de facilitar la adaptación de los niños en sus hogares, se han realizado una serie de actividades.

- Además, quiere en relación con la creación del Festival Internacional de Cine Autismo de Mérida, quiere decir que se han realizado una serie de actividades para facilitar su adaptación.

- Por último, quiere recordar el convenio que ha firmado la Diputación y el Grupo de Gobierno y Regidores, con que las ONGs colaboran en la atención de los niños con discapacidad.

- Don Antonio Benítez Gótz, del P.P., en nombre de su grupo, quiere felicitar a Don Miguel Benítez "Cigol", por el evento organizado.

ACTIVO DE BARRAS LOCALES 2017

- Se pone de manifiesto el número de viviendas de la Comisión Intermedia Municipal, con respecto al Sr. Alcalde, por este tema, por lo que se pide la participación de las familias, pero que ya han sido más de veinte las familias que están en la lista y hubo una gran participación. En cuanto al día de las barras se van a realizar en el momento de inicio de verano.

- Debe recordar también, con el respecto con las familias que se han fijado en el centro de la Diputación Municipal de Mérida, sobre la participación de las familias en la lista de las barras se van a realizar en el momento de inicio de verano.

La Corporación, por unanimidad.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

ACUERDA:

Designar los siguientes días como fiestas locales para 2013.

- Día 31 de enero, Jueves de Compadre.
- Día 16 de julio, La Velada.

ASUNTO V.- SUPRESIÓN PAGA EXTRA DE NAVIDAD..

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, comentando el Sr. Alcalde que los cargos políticos que tienen dedicación exclusiva también verán suprimida la paga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto-Ley.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, pregunta que se hará con este dinero.

Por Secretaría-Intervención se informa que según el apartado 4, del art. 2, del Real Decreto Ley 20/2012, serviría en ejercicios futuros, según establezcan las leyes de Presupuestos Generales del Estado, para aportarlos a algún Plan de Pensiones o Contrato de seguros colectivos que cubra la contingencia de jubilación

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA:

1º) Suprimir la Paga Extra de Navidad al personal al Servicio del Ayuntamiento, en las cuantías que correspondan, en aplicación de lo establecido en el Real-Decreto Ley 20/2012.

2º) Se suprime igualmente la paga extra de Navidad a los cargos con dedicación exclusiva, en las mismas condiciones que las establecidas para el personal del Ayuntamiento, en los términos previstos en el Real Decreto-Ley citado.

3º) Se declaran no disponibles los créditos de las correspondientes partidas del Presupuesto de la Entidad para 2012, en la cuantía de 38.606,37€.

4º) Afectar expresamente esta cantidad para destinarla en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en Términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el apartado 4, del art. 2 del Real Decreto-Ley 20/2012

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA CEMENTERIO.

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde comenta que en el cementerio está el problema del pago de los enterramientos. La



ACTIVIDAD

Presupuesto por asignación de recursos para 2013

El día 14 de mayo, Juntas de Contabilidad
El día 14 de julio en Valencia

ASUNTO V. SUBSECIÓN PACA EXTRA DE NAVIDAD

Se pide de modificación el destino de la Cuenta Informativa correspondiente
con respecto al 2º. Atendido que los gastos ordinarios que tienen carácter exclusivo también
van a repercutir en pago en las mismas condiciones contempladas en el Decreto-Ley

Los datos de la Cuenta Informativa, por tanto, programan que se han
con este dinero.

Por lo tanto, se solicita la modificación de la Cuenta Informativa correspondiente
de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 2/2012, de 27 de febrero, por el que se
aprueba el Presupuesto General del Estado para 2012, con el fin de transferir a la Cuenta de
Ingresos de la Diputación de Badajoz los recursos que corresponden a la subsección de Navidad.

Visto el texto de la propuesta por modificación

ACTIVIDAD

1º) Solicitar la Fianza de la Diputación de Badajoz al respecto de la propuesta de modificación del presupuesto
de 2013, en el artículo de la Ley Orgánica de Presupuestos de 2012.

2º) Se solicita que se pague a la Diputación de Badajoz a los efectos de la subsección
de Navidad, en las mismas condiciones que las contempladas para el personal del Ayuntamiento,
en los términos previstos en el Real Decreto-Ley citado.

3º) Se declara no de aplicación el artículo de la Ley Orgánica de Presupuestos de 2012,
en el artículo de la Ley Orgánica de Presupuestos de 2012.

4º) Al igual que en el artículo de la Ley Orgánica de Presupuestos de 2012, se solicita
la modificación de la Cuenta Informativa correspondiente a la subsección de Navidad, en el artículo
de la Ley Orgánica de Presupuestos de 2012, con el fin de transferir a la Cuenta de Ingresos
de la Diputación de Badajoz los recursos que corresponden a la subsección de Navidad.
En consecuencia, se solicita la modificación de la Cuenta Informativa correspondiente
de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 2/2012, de 27 de febrero, por el que se
aprueba el Presupuesto General del Estado para 2012, con el fin de transferir a la Cuenta de
Ingresos de la Diputación de Badajoz los recursos que corresponden a la subsección de Navidad.

ASUNTO VI. MODIFICACION ORDENANZA EMERGENCIA

Se pide de modificación el destino de la Cuenta Informativa correspondiente
de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 2/2012, de 27 de febrero, por el que se
aprueba el Presupuesto General del Estado para 2012, con el fin de transferir a la Cuenta de
Ingresos de la Diputación de Badajoz los recursos que corresponden a la subsección de Navidad.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

situación actual no es correcta porque el encargado del cementerio cobraba estos servicios de forma no adecuada. Así que se va a poner la tasa al mismo precio que el encargado del Cementerio cobra a los particulares y el Ayuntamiento abonará el importe correspondiente en la nómina de quien realice el servicio. Quienes deseen tapar los nichos con un particular, podrá hacerlo sin abonar la tasa.

Tras estas explicaciones, la Corporación con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes

ACUERDA::

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio en Cementerios Locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

2º) La modificación será la siguiente:

a) Por cada enterramiento, 60,00€

b) Por exhumación o traslado dentro del mismo cementerio 120,00€

3º) Este acuerdo se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado a definitivo.

ASUNTO VII.-MOCIÓN DEL PSOE DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES SOBRE EL PLAN PREPARA, DIRIGIDO A PERSONAS QUE AGOTAN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Por Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del Grupo Socialista, da lectura íntegra de la moción que dice así;

“El paro es el principal problema de los españoles. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insostenible en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de



El presente informe es un informe de carácter informativo y no constituye una recomendación de la Diputación Provincial de Badajoz. El informe es el resultado de un estudio realizado por el personal de la Diputación Provincial de Badajoz y no debe ser considerado como una recomendación de la Diputación Provincial de Badajoz.

En este informe, la Diputación Provincial de Badajoz se limita a exponer los hechos y a proporcionar información sobre los mismos.

ACORDOS

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Función Pública de Badajoz en el sentido que se indica en el presente informe.

2º) La modificación sea la siguiente:
a) Por cada euro, 0,000000

b) Por cada euro, dentro del mínimo establecido 120,0000

3º) Este acuerdo se publique en el B.O.P. y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de dar traslado a los interesados y cumplirse por parte de 30 días.

4º) De no producirse reclamaciones de carácter económico en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se entenderá que se ha cumplido.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PAGO DE INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MOJIBICAR LAS RESTRICCIONES SOBRE EL PLAN TRIENAL DIRIGIDO A FERRIOS QUE AJUSTAN SU PRESTACIÓN POR DESMILITADO

Por Don Antonio Franco Balseiro, Presidente del Grupo Parlamentario de Ferrios en la Diputación Provincial de Badajoz.

El pago en el principal problema de los españoles. La mayoría del gobierno agnara día a día este problema y sus consecuencias más o menos en los ciudadanos. La misma manera de trabajar activa para el bienestar de los ciudadanos, pero el desarrollo, el crecimiento del momento de la crisis de larga duración y el de los países con todos sus problemas en todo. La economía sigue los caminos del pago que se encuentran los ciudadanos en el momento de los meses de abril, mayo y junio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno siguen de entre el momento del pago. La reforma jurídica del gobierno establece un nuevo estado de derecho y una nueva previsión del gobierno establece un nuevo estado de derecho.

La reforma jurídica, el sistema y también el desarrollo en tiempos de crisis, pero el gobierno sigue trabajando en el desarrollo de los ciudadanos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es

www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009

Fax: 924 786 023

orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena en forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para las mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea una prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y cuantificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento, somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2012.”

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del Grupo Popular, indica que su grupo votará en contra porque, a su juicio, con el Real Decreto nadie quedará desprotegido, lo que se hace es conceder la ayuda a quien realmente lo necesita, y también si hay algún joven viviendo con sus padres, si no alcanza el 75% del SMI. Considera que el Real Decreto es más equitativo porque lo que hace es reorientar el Programa Prepara a parados de larga duración. Se calcula todo los ingresos de la unidad familiar.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, indica que antes se pagaba 420€ de ayuda, ahora son 389 y se excluye en su mayoría a los jóvenes que viven con los padres e



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

incluso cuando se tiene un solo miembros. Cree que a la mejor generación de la historia se les excluye, es un recorte clarísimo.

Doña M^a Eugenia Nogales, del Partido Popular, comenta que no se les excluye, sino que son una prioridad, considerando también que la situación es de emergencia nacional.

Doña M^a Carmen Medrano, del Grupo Socialista, opina que los 387€, en realidad han salido de los 71.000 jóvenes a los que se les ha quitado toda la ayuda.

Ahora, continúa explicando, van a echar a la calle a los orientadores laborales. También hay que decir que una vez solicitada la ayuda, no se concede hasta los 12 meses.

El Sr. Alcalde concluye que, a su juicio, se está olvidando el propósito del Plan Prepara, que es establecer una política activa de empleo.

Tras este debate resulta aprobada la Moción, con los votos a favor de los miembros del PSOE (siete) y en contra de los miembros presentes del Partido Popular (cuatro).

ASUNTO VIII.-ASUNTOS URGENTES.

No hay ningún asunto urgente que tratar.

ASUNTO XV.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del grupo Popular, retira la pregunta de la paga extra del Sr. Alcalde, porque ya ha sido contestada.

En segundo lugar propone que se baje el sueldo un 10%, tanto al Sr. Alcalde como a los Concejales liberados. Ahorrándose así unos 10.000,00€ al año.

El Sr. Alcalde contesta que el Partido popular cuando no tienen nada que preguntar, este tema acaba siendo el cajón del sastre. Tiene que decir que el sueldo del Alcalde está establecido por el Pleno, siguiendo un acuerdo de la FEMPEX en el que están todos los grupos. No piensa que la solución de los problemas consista en bajarle el suelo un 10% al Alcalde. La solución, es poner en marcha un Plan de Empleo para Quintana y esto es competencia de la Junta de Extremadura. Ahí está la escuela de canteros para ello y lo que tiene que hacerse es ponerla en marcha.

Ahora que hay gente en paro, debería elaborarse un plan de empleo específico de empleos de formación. Se tiene una escuela que no se sabe por qué está cerrada.

El Sr. Alcalde comenta que le ofreció a la Junta de Extremadura que le diesen a Mancomunidad un taller de empleo, utilizando la escuela de canteros. Taller del que se



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.es

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

beneficiaria toda la comarca. En cambio se lo dieron a Castuera, que tiene un compromiso del PP y con IU que gobiernan en Castuera.

También indica que tras año y medio de gobierno del PP en Extremadura, los canteros no conocen a la Consejera competente, con la situación crítica que se está atravesando. La única reunión de los canteros con la Junta la propició él, y, hasta ahora, de las cuatro cuestiones urgentes que se plantearon, no se ha solucionado ninguna,

Contestando Doña Gertrudis Barquero, del Partido popular, que alguno se ha solucionado. A lo que el Sr. Alcalde pregunta ¿Cuál?

Doña Gertrudis Barquero Sanabria, portavoz del PP, pregunta ¿Por qué la televisión de Quintana no asistió a la entrega del premio de Extremadura al deporte que recibió Juan Antonio Chacón vecino de Quintana de la Serena.?

El Sr. Alcalde contesta que no fue porque ni la TVQ, ni el Ayuntamiento fue invitado. Aunque tiene que decir que se trató de un acto regional y tuvo una cobertura suficiente. Explica también que ese fin de semana, no estaba aquí y fue en su lugar el Concejal de Deportes como delegado suyo y no tuvo asiento reservado, a pesar de haber comunicado su asistencia.

El Sr. Alcalde le pregunta a Doña Gertrudis por qué no le ha preguntado por qué no estuvo la TVQ en la Asamblea, cuando se debatió el tema de la supresión de los PAC.

Don Joaquín Cáceres Horrillo, Concejal de Deportes del PSOE, comenta que a pesar de que por escrito anuncia su asistencia, se encontró sin asiento y luego vio como llegaba Gertrudis Barquero y se sentó delante sin ningún problema.

El Sr. Alcalde comenta que no es normal que el Concejal de Deportes del Ayuntamiento no tenga sitio y ella sí, si no fue elegida para representar al Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde quiere felicitar a Don Juan Antonio Chacón por la medalla obtenida.

Por último Doña Gertrudis Barquero, del Partido popular, pregunta ¿Cuánto tiempo se ofrecen las clases de psicomotricidad en la guardería?.

El Sr. Alcalde contesta que probará hasta diciembre y luego verá si funciona bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

Algunas veces que desde que están de un año regional y han pagado invitadas. El Sr. Alcalde contesta que cuando se cobra aquí y no se va pagar al Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA y no se va a pagar a parte de haber aumentado su

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

El Sr. Alcalde contesta que no ha pagado ni la TVG ni el Ayuntamiento las invitadas.

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ